

El Colegio de México
Centro de Estudios de Asia y África

¿Prostitutas o esclavas sexuales?: las realidades históricas y
construcciones políticas de las mujeres de confort

Tesis presentada por

XIMENA BARRI ROSENDO

para optar al grado de

MAESTRÍA EN ESTUDIOS DE ASIA Y ÁFRICA
ESPECIALIDAD: JAPÓN

DIRECTOR:

DR. ALFREDO ROMÁN ZAVALA

Ciudad de México, 2017

Und wenn ich nicht mehr kann, denke ich daran...

A todos aquellos que me enseñaron el camino,
a los que aguantaron mis enojos y me compartieron sus risas...

ありがとう！！

Agradecimientos

El presente trabajo no podría haberse realizado sin el apoyo económico, tanto del gobierno mexicano a través del CONACyT, como del gobierno japonés a través de la Fundación Japón. De igual forma, nada hubiera logrado sin el constante apoyo de mis familiares, profesores y amigos que nunca han dejado de creer en mí.

CONTENIDOS

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| CAPÍTULO 1. LAS MUJERES DE CONFORT: REALIDADES HISTÓRICAS | 11 |
| EL SURGIMIENTO DE LAS MUJERES DE CONFORT | 15 |
| EL SISTEMA DE ESTACIONES DE CONFORT | 17 |
| EL EJÉRCITO IMPERIAL JAPONÉS Y LAS ESTACIONES DE CONFORT | 20 |
| FORMAS DE RECLUTAMIENTO DE MUJERES | 23 |
| CONTEXTO HISTÓRICO AMPLIADO: LAS <i>KARAYUKI-SAN</i> | 27 |
| LOS TRIBUNALES DE TOKIO: JUSTICIA PARA UNOS CUANTOS | 32 |
| TRATADOS DE PAZ Y REPARACIONES DE GUERRA | 36 |
| COREA DEL SUR Y JAPÓN: TARDÍO RESTABLECIMIENTO DE RELACIONES OFICIALES | 37 |
| EL ASIA WOMEN'S FUND | 40 |
| CONCLUSIONES | 43 |
| CAPÍTULO 2: CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DE CONFORT COMO ESCLAVAS SEXUALES | 46 |
| DEFINICIÓN DE CONSTRUCCIÓN POLÍTICA | 47 |
| LA DÉCADA DE LOS 90'S: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES COMO DERECHOS HUMANOS | 50 |
| DE VIENA A BEIJING: LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LA MIRA | 53 |
| EL CONCEPTO DE ESCLAVITUD SEXUAL | 56 |
| ¿PROSTITUCIÓN O ESCLAVITUD SEXUAL? | 61 |
| CONCLUSIONES | 68 |
| CAPÍTULO 3: PRINCIPALES ACTORES EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES DE CONFORT COMO ESCLAVAS SEXUALES | 70 |
| DEFINIENDO A LAS VÍCTIMAS COMO ESCLAVAS SEXUALES: EL GOBIERNO SURCOREANO | 71 |
| EL GOBIERNO SURCOREANO: NACIONALISMO EN EL DISCURSO, PRAGMATISMO EN LA PRÁCTICA | 74 |
| DEFINIENDO A LAS VÍCTIMAS COMO ESCLAVAS SEXUALES: ORGANISMOS INTERNACIONALES | 77 |
| DEFINIENDO A LAS VÍCTIMAS COMO ESCLAVAS SEXUALES: EL <i>KOREAN COUNCIL</i> | 80 |
| EL <i>KOREAN COUNCIL</i> Y SUS PRINCIPALES ACTIVIDADES | 83 |
| DEFINIENDO A LAS VÍCTIMAS COMO ESCLAVAS SEXUALES: COMPARANDO A LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN JAPONESES Y COREANOS | 87 |
| CASO ESPECÍFICO: LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN JAPÓN | 91 |
| DEFINIENDO A LAS VÍCTIMAS COMO ESCLAVAS SEXUALES: MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNACIONALES | 95 |
| CONFUSIÓN Y VAGUEDAD EN LA EDICIÓN AMERICANA DEL LIBRO DE YOSHIMI YOSHIAKI | 101 |
| GEORGE HICKS: LA PUBLICIDAD DE LA ESCLAVITUD | 105 |
| CONCLUSIONES | 108 |
| CONCLUSIONES: ESCLAVIZANDO REALIDADES, ¿EN BENEFICIO DE QUIÉN? | 111 |
| PROSTITUCIÓN A LA JAPONESA: ENTRE EL CONFUCIANISMO Y EL INDIVIDUALISMO | 112 |
| LAS MUJERES DE CONFORT: ENTRE EL NACIONALISMO Y EL FEMINISMO | 115 |
| REFERENCIAS | 118 |
| ANEXOS | 132 |
| ANEXO 1 | 132 |
| ANEXO 2 | 133 |
| ANEXO 3 | 134 |
| ANEXO 4 | 135 |
| ANEXO 5 | 136 |

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Resumen

En el presente trabajo argumento que el problema de las mujeres de confort es un problema de definición (unos las denominan prostitutas, mientras otros esclavas sexuales). Este problema se ha exacerbado por la construcción política de un estereotipo de víctima en la década de los 90's, mediante el cual estas víctimas son vistas como mujeres, coreanas en su gran mayoría, raptadas por el Ejército Imperial Japonés para ser usadas como esclavas sexuales. El principal énfasis es puesto en la falta de definición clara sobre el concepto de esclavitud sexual y sobre la coherencia y conveniencia de usar el concepto para referirse a estas mujeres, argumentando que se hace por los intereses específicos de cada actor involucrado en el tema. Considerar la idea actual de las mujeres de confort como una construcción política permite entender a mayor profundidad el conflicto, pues hace explícito los intereses que cada actor persigue con su forma de nombrar a las víctimas; además permite considerar al contexto internacional y nacional de cada país como una variable importante en el desarrollo del conflicto. Esto, sin dejar de lado la inclusión de una variedad de actores (como los medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil y los investigadores trabajando el tema) como elementos importantes en la perpetuación del conflicto.

Palabras clave: mujeres de confort, esclavitud sexual, construcción política, prostitución, estereotipo.

Abstract

In the present work I argue that the problem of comfort women is a problem of definition (some call them prostitutes while others sex slaves). This problem has been exacerbated by the political construction of a stereotype of victim in the 90's, by which these victims are seen as mostly Korean women kidnapped by the Imperial Japanese Army to be used as sex slaves. The main emphasis is placed on the clear lack of definition around the concept of sexual slavery and on the coherence and convenience of using the concept to refer to these women, arguing that it is done for the specific interests of each actor involved in the problem. Considering the current idea of comfort women as a political construction allows a deeper understanding of the conflict, since it makes explicit the interests that each actor pursues with its way of naming the victims. It also allows the consideration of the international and national context of each country, other actors such as the media, civil society organizations and researchers working on the issue, as important elements in the perpetuation of the conflict.

Keywords: comfort women, sexual slavery, political construct, prostitution, stereotype

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

¿Prostitutas o esclavas sexuales?: las realidades históricas y construcciones políticas de las mujeres de confort

La década de los 90's fue un periodo de grandes cambios para Japón, impulsados por factores tanto internos como externos, lo que planteó la necesidad de una reconfiguración del sistema político japonés y de su posición y relaciones con los demás actores del sistema internacional. Como producto de estos cambios también cobró mayor fuerza entre los demás actores internacionales, especialmente en Estados Unidos, la idea de que Japón se pudiera convertir en líder de Asia del Este y asumiera un rol político más activo en las cuestiones de seguridad de la región; para lo cual era de vital importancia mantener buenas relaciones con sus vecinos. Sin embargo, los estudiosos de las Relaciones Internacionales en el continente asiático no han podido explicar por qué, a pesar de las grandes similitudes en sistemas políticos e intereses compartidos, las relaciones entre los gobiernos de Japón y Corea del Sur no han sido estables y, en términos generales, "amistosas".

A pesar de esto, sí hay cierto margen de acuerdo sobre los principales elementos dañando las relaciones entre ambos países; principalmente vestigios de la Segunda Guerra Mundial, cuyos asuntos no han podido ser aún concluidos y que tomaron fuerza en la década de los 90's cuando el mundo experimentó el fin de la Guerra Fría y Japón sufrió la pérdida del Emperador Hirohito. Eventos de esta magnitud permitieron a los fantasmas de la Segunda Guerra Mundial resurgir para constreñir y juzgar de nuevo las acciones del gobierno japonés dentro el escenario internacional, siendo el principal exponente de este fenómeno las denominadas "mujeres de confort".

En muchos casos estas mujeres fueron obligadas a servir a los soldados japoneses en los burdeles permitidos por la milicia japonesa a lo largo de los territorios invadidos durante el

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

curso de la Guerra del Pacífico. Son muchos los testimonios, tanto de víctimas como de perpetradores, que dan cuenta de la violencia sufrida por estas mujeres debido, tanto al contexto de guerra, como a las acciones de los hombres quienes recibían los servicios sexuales. Abusos verbales, golpes, cortes con espadas o abortos forzados son sólo algunas de las vejaciones sufridas por estas mujeres en los burdeles, alejados de sus lugares de origen, en donde la mayoría murió antes del término de la guerra.

Los crímenes cometidos en contra de estas mujeres principalmente coreanas, pero también de muchas otras partes del continente asiático e incluso japonesas, quedaron al margen de los Tribunales de Tokio y no obtuvieron la justicia debida. Esto se sumó al estigma que la violación genera en sus víctimas y los tabúes alrededor del sexo, presente sobre todo en Corea, provocando su olvido durante décadas, según lo mencionan los grupos activistas a favor de esta causa. Fue gracias a estos grupos que las víctimas decidieron salir a la luz y denunciar la violencia sufrida a manos de los militares japoneses durante la Segunda Guerra Mundial mediante una demanda presentada el 6 de diciembre de 1991 ante la Corte de Distrito de Tokio.

Frente a estos reclamos, la primera repuesta del gobierno japonés fue la negativa para reconocer la participación gubernamental en las estaciones de confort y en el reclutamiento de las denominadas "mujeres de confort". Tiempo después, esta postura sufriría cambios debido a la circulación de un reportaje del periódico liberal *Asahi Shinbun* el 11 de enero de 1992, en donde el profesor de la Universidad de Chuo, Yoshimi Yoshiaki, presentaba documentos oficiales encontrados en la Librería del Instituto Nacional de Estudios de Defensa de Tokio en los cuales se reportaba la participación del ejército imperial en la administración de las estaciones de confort.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

A este reportaje sucedieron varios otros artículos e investigaciones cuyo objetivo era encontrar la verdad sobre la responsabilidad, o no, del gobierno japonés. Sin embargo, éstos no pudieron escapar al contexto en el que estaban viviendo y a la facilidad del tema de ser usado para reavivar sentimientos nacionalistas, especialmente en Corea del Sur, quien asumió el papel de principal representante de las víctimas debido a la gran cantidad de víctimas de su país (aunque en muchos casos estas víctimas nacieron en territorios ahora contemplados dentro de Corea del Norte).

A raíz de esto, la principal idea concebida alrededor de las "mujeres de confort", comentada anteriormente, fue reproducida sin cesar en los medios de comunicación, tanto nacionales como internacionales, sumándose a las características del contexto de guerra vivido en Europa con el desmembramiento de Yugoslavia y los crímenes de xenofobia entre serbios y bosnios para crear la imagen de las "mujeres de confort" como "esclavas sexuales", en un intento por enmarcar a las víctimas en un contexto más amplio de crímenes de guerra con el objetivo de impulsar sus objetivos de justicia y reclamo ante el gobierno japonés.

La idea de las "mujeres de confort" como esclavas sexuales es muy difundida en la actualidad y el problema en general es erróneamente percibido como un conflicto muy arraigado en las relaciones entre la República de Corea y la República de Japón. Sin embargo, en el presente trabajo se pretende establecer que esta versión estereotipada de las "mujeres de confort" es una construcción política reciente, originada como parte de un contexto específico en la década de los 90's. Así, como cualquier construcción política, ésta es promovida por actores con objetivos muy específicos, no necesariamente representando los objetivos de las víctimas, como se verá en el segundo capítulo.

Esto provocó un problema de definición, es decir, la explicación de un concepto y sus

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

implicaciones. Por un lado, el gobierno de Japón mantiene la postura de llamarlas “mujeres de confort”, permitiendo la equiparación de estas mujeres con prostitutas. Esto también ha provocado el enojo de los defensores de las víctimas, pues consideran esto la forma mediante la cual el gobierno japonés trata de eliminar su responsabilidad, tanto posterior a la guerra como actual, sobre las mujeres que sufrieron debido a una cuestión meramente laboral (es decir, la responsabilidad recaería en los patronos, principalmente actores privados). Por otro lado, el término de “esclavas sexuales”, comenzado a usar en la década de los 90’s por los grupos defensores de estas mujeres, conlleva muchas más responsabilidades para el gobierno japonés.

Para cumplir estos objetivos y entender las causas subyacentes en la exacerbación del conflicto, dificultado su resolución a más de casi 20 años desde su surgimiento, en el primer capítulo se hará un recuento más amplio del contexto histórico del establecimiento de las estaciones de confort en la Segunda Guerra Mundial. También se abordarán sus antecedentes directos en las *karayuki-san*, facilitando el entendimiento de la posición de las mujeres dentro de la sociedad japonesa en particular y la visión sobre la prostitución en general, que dista mucho de la concepción actual occidental. Además, se tratarán eventos importantes en la historia de Japón como los Tribunales de Tokio o el restablecimiento de relaciones con Corea del Sur, relevantes para el tema de las “mujeres de confort”.

Muchos de los estudios realizados en torno a las mujeres de confort se enfocan en darle la razón al gobierno japonés o a los grupos de activistas y se ha escrito mucho sobre la responsabilidad, o no, de la milicia japonesa por los crímenes hacia estas mujeres y la necesidad del gobierno japonés de ofrecer disculpas y dar compensaciones. Pero poco se ha hecho por analizar con mayor profundidad la postura de ambos bandos y tratar de descifrar

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

cuál es la raíz de la diferencia de posturas y los objetivos perseguidos por cada actor que, sin duda, escapan a esta clasificación dicotómica.

También resulta importante la definición clara de los conceptos tanto de “prostitución” como de “esclavitud sexual” para entender los objetivos de cada actor. Por lo tanto, el capítulo dos se centrará específicamente en analizar ambos conceptos y tratar de entender los motivos detrás de su utilización. De manera complementaria, el capítulo tres abordará a los principales actores involucrados en esta construcción de las “mujeres de confort” como “esclavas sexuales”. A pesar del énfasis puesto en el gobierno japonés y en el gobierno coreano como principales actores; en este trabajo se considerará a otros actores como los organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y los medios de comunicación

Una última aclaración sobre el formato del trabajo resulta pertinente: en términos generales en los trabajos académicos y artículos periodísticos el término "mujeres de confort" se usa entrecomillado para demostrar que el escritor no está de acuerdo con el uso del término en su definición más literal. Es decir, no concuerda con la idea de que estas mujeres brindaban confort y esparcimiento a los soldados en un contexto de prostitución, en donde ambas partes se involucraban en la compra-venta de servicios sexuales de manera libre. A pesar de estar de acuerdo con esta proposición, debido a las múltiples referencias realizadas a lo largo del presente trabajo y por motivos prácticos, no se usarán las comillas.

Capítulo 1. Las mujeres de confort: realidades históricas

La Segunda Guerra Mundial permanece en el imaginario colectivo como uno de los eventos más crueles de la humanidad y ningún curso de historia mundial deja de dedicar gran parte al estudio del fascismo italiano, el nacionalsocialismo alemán y el militarismo japonés. Es decir, el principal énfasis es puesto en los eventos desarrollados en el contexto europeo, pero poco es dicho sobre los eventos sucedidos en el continente asiático, considerados por algunos historiadores como incluso más sangrientos (Dower, 1986, p10).

Lo más estudiado sobre la guerra en el continente asiático es lo relacionado al ataque japonés a Pearl Harbor, realizado en diciembre de 1941, justificación usada por Estados Unidos para declarar la guerra contra Japón. Sin embargo, las agresiones más significativas se dieron en contra de países asiáticos y en años previos a este ataque. Crímenes como la Masacre de Nankín, los experimentos biológicos de la Unidad 731 o la Marcha de Bataán ocurrieron en el contexto más amplio de la Guerra del Pacífico (1931-1945), que inició cuando Japón estableció el estado de Manchuria (滿洲国 *Manchukuo*) al norte de Japón y entró en guerra con China. Estas agresiones fueron ignoradas por la sociedad internacional que no condenó los ataques, pues buscaban sólo la consecución de sus propios intereses en el continente.

La Guerra del Pacífico fue sólo la consecuencia del expansionismo japonés, iniciado a finales del siglo XIX con la Primera Guerra sino-japonesa (1894-1895) y la Guerra ruso-japonesa (1905-1905), mediante el cual Japón se hizo del control de Taiwán y de Corea, anexando a éste último al imperio en 1910. Las principales motivaciones de esta expansión, como la de los otros imperios de la época, se centraban principalmente en cuestiones

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

económicas. Para Japón, una isla con pocos recursos naturales, resultaba vital el aseguramiento de estos recursos abundantes en otras partes del este y del sureste de Asia.¹ Sin embargo, no sólo los japoneses se beneficiaron de esto, sino también miles de coreanos que lograron el control de tierras en China y puestos gubernamentales en Manchuria (Mitchell, 1967, p.74).

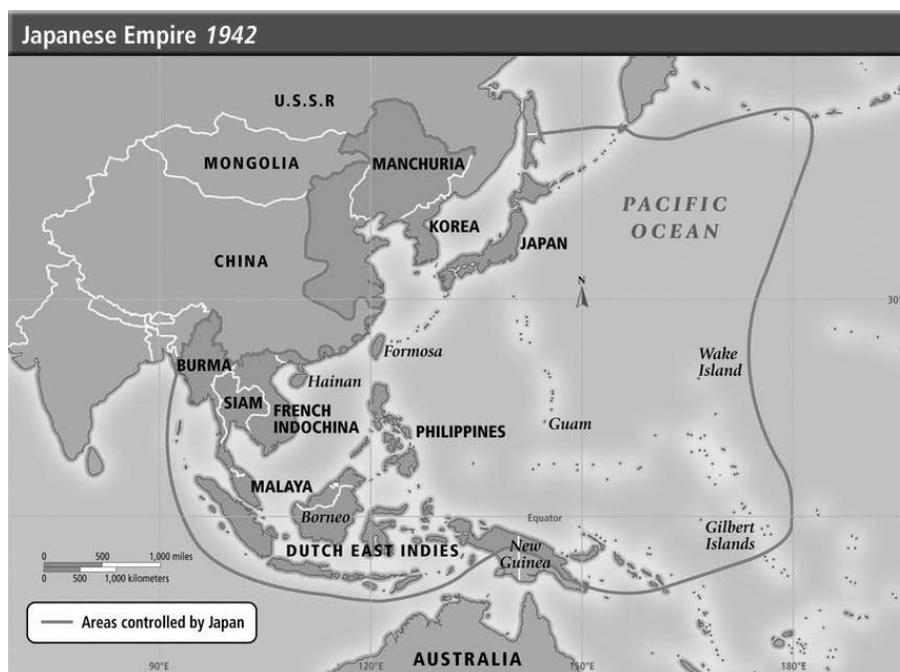
Las justificaciones económicas estaban presentes, pero como es costumbre, éstas deben ser oscurecidas mediante una ideología que ponga énfasis en los valores y la moral por encima de los intereses puramente económicos. Para este fin, en 1940 se introdujo la idea de la Esfera de Co-prosperidad de la Gran Asia Oriental (大東亜共栄圏 *daitôa kyôeiken*) en donde Japón asumía el rol de líder con la misión de “liberar” a los países asiáticos de las manos de potencias occidentales y establecer un nuevo orden mundial (Dower, 1986, p.224), basado en el “lugar correcto” (*proper place*) de cada “raza” (estipulado así por el gobierno japonés). Es decir, cada “raza” tenía un rol específico clasificable en dos: unos eran aptos para liderar (la raza Yamato, Japón) y otros para obedecer (el resto del mundo).

Las invasiones japonesas ocurrieron en este marco y el Imperio en su máxima expresión se extendió desde el norte de China hasta las islas del sureste asiático como se puede ver en el mapa 1 (Japanese Empire 1942, s.f.). Pero en China, en realidad ocuparon sólo una porción pequeña del territorio y contaron con gran oposición, tanto de fuerzas nacionalistas como comunistas divididas en numerosas guerrillas, motivo por el cual

¹ Además, la expansión del territorio también era un imperativo en un país cuya política de estado era el aumento de la población para equipararse a los países occidentales. El principal objetivo era pasar de los 73 millones de personas a los 100 millones para 1960, con una población de alrededor de 12 millones viviendo en los demás países asiáticos bajo control japonés (Dower, 1986, p.275).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

grandes cantidades de soldados fueron desplegados. Estimaciones señalan alrededor de 1.5 millones y 690 mil efectivos establecidos en China y en Manchuria, respectivamente (Hicks, 1997, p.72). Junto con los soldados, las estaciones y la cantidad de mujeres en esos territorios también aumentaron.



Mapa 1 Máxima extensión del Imperio Japonés en 1942.

De igual forma, la anexión formal de Corea en 1910 es un elemento a destacar en la historia de las relaciones entre ambos países, pero no puede ser considerado como el único evento importante. Actitudes antagonistas, tanto de Japón hacia Corea como de Corea hacia Japón, se encuentran presentes desde las actividades de los piratas japoneses (*wakô*) en el S. XIII y el primer intento de invasión a Corea en 1592 (Mitchell, 1967, p.5). Éstos eventos, sumados al contexto de grandes avances para Japón y retrocesos para Corea en el S. XIX, fueron elementos que ayudarían al desarrollo en Japón de un “problema coreano” (*chôsen mondai*) donde Corea era vista como “un problema de seguridad, una área de oportunidad

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

económica, o una oportunidad de ayudar a modernizar a otro país asiático” (Mitchell, 1967, p.7).

Para el caso de Corea, esto ayudó a una mayor rapidez en la expansión del movimiento nacionalista, gestado en 1919, y a presentar gran oposición al gobierno militar japonés (aunque el apoyo de los coreanos a Japón en los esfuerzos en la guerra tampoco pueden considerarse como minúsculos, especialmente cuando Japón ganaba las primeras batallas y había un ambiente de optimismo y oportunismo al situarse del lado del aparente ganador), que no sólo buscó la anexión del territorio, sino también la asimilación mediante medidas destinadas a la supresión de su cultura como: la adopción de nombres japoneses, el japonés como idioma, el *shintô* como religión y el Emperador como padre.

En este primer capítulo se hará un recuento histórico para entender el surgimiento de las estaciones de confort y su administración. Además, también resulta pertinente hacer un breve recuento de la situación de la prostitución en momentos previos al inicio de la Guerra del Pacífico, principalmente a través de la figura de las *karayuki-san*, prostitutas japonesas trabajando fuera de Japón. Sin embargo, la necesidad de su inclusión como antecedente de las estaciones de confort y elemento esencial para entender una dimensión del problema de las mujeres de confort será analizado en las conclusiones del presente trabajo.

De igual forma, se deben considerar eventos posteriores al término de la Segunda Guerra Mundial que permitieron al problema de las mujeres de confort permanecer en las sombras, pero latente y cada vez acumulando más razones para su reconocimiento. Parte de estas razones son los tribunales de guerra, cuyo propósito debía ser brindar justicia a las víctimas castigando a los culpables de los crímenes, pero en realidad sólo lograron dejar más cuestiones sin resolución, incluso después de la firma de los tratados de paz

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

multilaterales y el de normalización de relaciones entre los gobiernos de Japón y de Corea del Sur.

Esto sin dejar de lado los intentos, aunque poco exitosos, llevados a cabo por el gobierno japonés para el reconocimiento de la responsabilidad moral, como las diversas disculpas emitidas desde inicios de la década de los 90's; así como del intento de ayudar de manera directa a las víctimas mediante el establecimiento del *Asia Women's Fund*, a pesar de no ser considerado como reconocimiento válido de la responsabilidad legal del gobierno japonés.

El surgimiento de las mujeres de confort

¿Cómo surge el término “mujeres de confort”? Previo a la Segunda Guerra Mundial, el término 慰安婦 *ianfu* era utilizado para referirse a las prostitutas, pues de acuerdo a la visión cultural en Japón brindaban “confort” a los hombres. Durante la guerra, el ejército utilizó este término para referirse a las mujeres trabajando en los burdeles donde se brindó “confort” a los militares japoneses.

Sin embargo, después de la guerra el término de mujeres de confort sería exclusivamente usado para referirse a las mujeres en estas estaciones de confort y se le añadiría el calificativo de 従軍 *jūgun* (relativo a seguir de manera voluntaria a los militares) (Soh, 2008, p.79). Pero este término jamás fue aceptado o utilizado por el ejército japonés (Soh, 2008, p.39), además, la idea dada a entender mediante el uso de *jūgun ianfu* (de seguir voluntariamente en contraste con la movilización forzada), en realidad sólo ocurría en lugares remotos cuando se requerían los servicios sexuales en unidades más pequeñas en lugares difíciles para establecer estaciones, como en el frente de batalla. En estos casos, las mujeres iban con los grupos de soldados encargados de llevar provisiones y eran vestidas

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

de militares, además recibían armas para defenderse de las guerrillas locales o, en el peor de los casos, suicidarse antes de caer en manos enemigas (Hicks, 1997, p.74).

No hay una cifra exacta de la cantidad de mujeres o de sus orígenes porque la mayoría de los registros fueron quemados por el ejército al final de la guerra. Sin embargo, los hallazgos del profesor Yoshiaki Yoshimi dados a conocer en enero de 1992 permitieron establecer aproximaciones del número total de mujeres y de sus nacionalidades. Las cifras se basan en la idea de la existencia de una mujer por cada 30 soldados y, habiendo alrededor de 35 millones de soldados durante la Segunda Guerra Mundial, se obtiene una cifra de aproximadamente 90,000 mujeres en total (Yuki Tanaka, 2002, p.31). Aunque hay otros autores manejando cifras tan elevadas como 200,000 mujeres. Sin embargo, de acuerdo a Shigeru Sato (2014) había variaciones dependiendo del lugar donde las estaciones estaban establecidas y del periodo pues, en algunos registros, de las 1,883 mujeres enviadas a China entre 1943 y 1944 el 49.8% eran japonesas, el 29.8% coreanas y 20.4% tailandesas (p. 392).

En general, los investigadores concuerdan con la idea de considerar a las mujeres coreanas como el principal grupo dentro de las mujeres de confort y algunos se aventuran a decir que esto se debía a una "preferencia" por las mujeres coreanas, pues en su mayoría eran vírgenes sin experiencia como prostitutas, a diferencia de las mujeres japonesas, motivo por el cual serían mejores para el control de las enfermedades venéreas; aunque hay otros autores que consideran este hecho como debido a la firma del gobierno japonés de varios tratados internacionales que prohibían el comercio de mujeres y niños, pero entendiendo esto como no aplicable en las colonias (Tanaka, 1996, p.97), o simplemente como una preferencia basada en afinidades culturales.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Sin embargo, también se debe considerar como elementos, y quizá de más peso, el temor existente sobre las mujeres locales (especialmente chinas), pues era más fácil que se convirtieran en espías para los enemigos (Yoshimi, 2000, p. 72), por lo que comenzaron a llevar a mujeres de Corea y Japón a China en 1938. Eso sin tomar en cuenta la mayor cercanía territorial de Corea con respecto a China, que la existente con Japón.

El sistema de estaciones de confort

En términos generales, los burdeles eran denominados “estaciones de confort” en la jerga militar cuando estos lugares estaban permitidos por el ejército y eran, a diferentes grados, regulados por esta institución (no necesariamente administrados). De acuerdo a Sarah Soh (2006), este sistema era diferente de otras instancias de prostitución militar en un sentido estructural y organizacional, debido al involucramiento “activo y sistemático” de Japón imperial en el establecimiento y mantenimiento de las estaciones; además del uso de mujeres no profesionales en lugar del uso de nacionales (p.69).

Para facilitar el entendimiento del sistema de las estaciones de confort durante la Guerra del Asia-Pacífico (1931-1945) se pueden establecer diferentes segmentaciones, tanto por el momento específico de la guerra como en términos espaciales², siendo la primera, la temporalidad, la más difundida. De acuerdo a esta periodización, existen dos

² Bajo este esquema, Yuki Tanaka (2002) estima que había tres tipos diferentes de estaciones, dependiendo de la cercanía con los frentes de batalla:

1) Permanentes: en las bases de las principales ciudades, donde las mujeres eran primordialmente japonesas (p. 18).

2) Semi-permanentes: adscritas a unidades, divisiones y brigadas, donde los burdeles eran principalmente privados (p. 19).

3) Estaciones temporales: establecidas en lugares cercanos a las tropas en las zonas de batalla, en estos por lo general el trato era más violento y se estimaba que había más mujeres coreanas y chinas (p.19). Sólo en este contexto, más cerca de la línea de combate, se permitía el uso de barracas o carpas militares como estaciones de confort.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

bloques principales dependiendo del involucramiento tanto del ejército como de la marina, desarrollados a la par de la profundización del conflicto armado. Esto permite establecer un primer periodo, de 1933 a 1937, en donde las estaciones de confort comenzaron a ser establecidas por el ejército (siguiendo el ejemplo de la Marina japonesa), pero éstas eran dirigidas por actores privados con supervisión principalmente médica por parte de la milicia.

Usando esta periodización, investigadores establecen una “preocupación” del ejército por encontrar *brokers*, agentes para la provisión de mujeres, pero según registros oficiales enfatizaban el no recurrir al secuestro para encontrar a estas mujeres (Tanaka, 2002, p. 23). A pesar de la existencia de recuentos sobre mujeres movilizadas a la fuerza que fueron regresadas a Japón (ver Hicks, 1997, p.121), se puede poner en duda que tan firmemente se buscó ejercer esto en la realidad, pues no hay muchos indicios sustentando a esta práctica como eje guía de las acciones militares.³

Es también importante mencionar otra característica de este primer momento, la principal concentración de burdeles en China (que se mantendría a lo largo de la guerra), como se puede observar en el mapa 2 (The Japan Times, 1992). Por ejemplo, se estima que en 1936 en Shanghái había 10 burdeles exclusivos de la Marina con 102 mujeres japonesas y sólo 29 coreanas (Tanaka, 2002, p. 8), pero estas mujeres coreanas ya vivían en Japón antes de irse a China. Sin embargo, a partir de 1932 el reclutamiento de mujeres coreanas se iría institucionalizando debido a la mayor demanda desde estos lugares más cercanos a Corea que a Japón (Watanabe, 1994, p. 7).

³ Además, la cadena de mando en realidad no seguía las órdenes directas de Tokio, sino que cada ejército establecía sus propias directrices, esto sin duda, dificultaba el control de las estaciones y una homogeneidad en cuanto al trato de las mujeres y las estaciones.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?



Mapa 2 Principales burdeles militares

Caso contrario, en el segundo periodo de 1937 al término de la guerra, se puede observar un aumento en la cantidad de estaciones debido principalmente a la Masacre de Nankín. Este evento preocupó a las autoridades militares, pues creyeron que la violencia de los soldados sería un obstáculo para el mantenimiento del orden en los territorios ocupados (Yoshimi, 2000, p. 55). En este segundo periodo también se encuentra la expansión hacia el sureste asiático, a lugares como Brunei, Malasia, Singapur y lo que hoy es Indonesia; donde las mujeres coreanas fueron las menos empleadas debido a la gran cantidad de mujeres, tanto japonesas como locales, dispuestas a prostituirse para mejorar su situación limitada por la guerra (Hicks, 1995, p.118).

En cuanto al reclutamiento de mujeres, se establece que en un inicio los agentes reclutaban a adolescentes de entre 17 y 20 años, pero a finales de la guerra ya secuestraban a

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

niñas desde los 14 años en adelante, aún cuando ya estuvieran casadas (Watanabe, 1994, p. 7). También se consideran a estos años como el momento donde, en las zonas de China con mayor presencia de rebeldes, la violencia del ejército fue mucho mayor. Esto también sucedería en Filipinas donde la mayoría de las mujeres fueron secuestradas, pero eran especialmente soldados actuando por su propia cuenta los que cometían estos actos y se le adjudica a sólo controlar el 30% del territorio (Tanaka, 2002, p. 49).

Aunque resalta la falta de sistematización de algunas de estas estaciones, pues no tenían el permiso del Ministerio de Guerra y su establecimiento fue posible porque se estaba más alejado de Japón y del control central. Por esto, se debe considerar que los secuestros y violaciones ocurridos casi a finales de la guerra (y también algunos episodios previos como la Masacre de Nankín) son casos especiales y no parte del sistema de estaciones de confort.

El Ejército Imperial japonés y las estaciones de confort

La participación del Ejército Imperial en el sistema de las mujeres de confort fue ampliamente negada por el gobierno japonés hasta la aparición en 1992 de un artículo en el periódico *Asahi Shinbun* donde, con papeles oficiales extraídos de la Biblioteca de las Fuerzas de Defensa por el Profesor Yoshimi Yoshiaki, establecían la participación en diferentes grados del ejército en varios niveles del sistema de estaciones de confort, divididos en tres principales tipos de actividades: el establecimiento de las estaciones, la regulación de estos lugares y el reclutamiento de mujeres.

En cuanto al establecimiento de las estaciones, son pocos los documentos existentes que hablen sobre el sistema de estaciones de confort, porque la mayoría fueron destruidos por los oficiales al término de la guerra. A esto se suma que, entre los documentos oficiales existentes, hay muchos considerados como clasificados por los gobiernos de Japón, Estados

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Unidos, Holanda y Australia. Debido a esto, la información conocida al respecto es mucho menor a la existente en lo referente a otros crímenes ocurridos durante la Segunda Guerra Mundial.

A pesar de esta escasez de documentos hay varias pruebas de la participación del ejército japonés en el establecimiento de algunas estaciones en Shanghai en 1932, a petición del general Okamura Yasuji (Yoshimi, 2000, p. 45), cuyas mujeres fueron principalmente llevadas desde el norte de Kyûshû, donde había una gran comunidad coreana trabajando en las minas locales (Hicks, 1995, p.45). Sin embargo, esto no era la regla, pues el ejército en realidad se valió de las redes de prostitución locales que ya operaban en los diferentes países invadidos o se facilitaban permisos para el establecimiento de "filiales" de los burdeles japoneses en diversas partes de China. Sin embargo, es esto lo que sustenta el involucramiento directo del ejército en el establecimiento de las estaciones, pues no se hubiera podido lograr sin el apoyo tanto del Ministerio de Guerra como el de Asuntos Exteriores, quien llevaba registros de las personas a las que emitía documentos de viaje.

Además, en ese entonces las élites en el poder era un grupo muy cercano, conocidos entre todos. Algunos oficiales de élite también eran miembros del gabinete, haciendo muy poco probable su desconocimiento de la situación (Tanaka, 2002, p. 21). Otro elemento sustentando este involucramiento directo del ejército sucedió en 1942 cuando Tôgo Shigenori, Ministro de Exteriores, instruyó a su dependencia que las mujeres recibirían a partir de entonces documentos de viaje por parte de los militares y no del Ministerio de Exteriores (Tanaka, 2002, p. 27).

Cabe señalar que los administradores de las estaciones eran principalmente civiles,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

pero dotados de un rango paramilitar, por lo que las fuerzas armadas sólo supervisaban las actividades y daban apoyo en cuestiones de transportación y logística requeridas (Hicks, 1997, p.47). Además, las estaciones sólo podían ser manejadas por japoneses, pero se incluían entre estos a coreanos y taiwaneses (Hicks, 1997, p.89).

En cuanto a la regulación de las estaciones, de acuerdo a George Hicks (1997) hay mucha información sobre la regulación de las estaciones de confort porque no eran mal vistas por el ejército y se registraba todo lo relacionado con ellas, eran más bien consideradas como un "pasatiempo normal" (p.83). A partir de la información encontrada por el Profesor Yoshiaki se entiende que en el Ministerio de Guerra no había una dependencia oficial encargada de la administración de las estaciones de confort, pero cada uno de los diferentes departamentos dentro del mismo regulaba las cuestiones pertinentes a sus actividades, como la medicina, prevención y sanidad (Tanaka, 2002, p.22).

Lo demás era dejado a cargo de cada una de las cinco divisiones del ejército⁴ quienes rendían cuentas directamente al Ministro de Guerra y al personal del General del Jefe de la Armada, quienes a su vez y, en teoría, debían rendirle cuentas al Emperador (Tanaka, 2002, p. 22). Dentro de cada uno de estos cinco ejércitos había una sección conocida como *kempeitai*, una especie de policía que rendía cuentas al comandante de cada ejército y era el encargado de mantener el orden dentro de las filas de los soldados. También era una parte importante de la estricta supervisión en los burdeles (Hicks, 1997, p.88) y supervisaba el reclutamiento de mujeres, realizado principalmente mediante los líderes de las villas de los territorios ocupados (Tanaka, 1996, p. 97).

⁴ El Ejército de Corea en Seúl, el Ejército taiwanés en Taipei, el Ejército de Kwantung en Changchun, el Ejército Expedicionario de China en Nankín y el Ejército del Sur en Saigón, posterior Singapur (Tanaka, 2002, p. 22).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Esta estricta regulación de los burdeles se debía al miedo mencionado previamente sobre las mujeres espías, dando cuenta del control excesivo de las salidas, tanto de las mujeres como de los soldados, de las estaciones y los espacios militares, Esto se intensificaba aún más cuando las mujeres de confort se podían mezclar con la población local, como ocurrió en el caso de las mujeres filipinas, que eran mantenidas casi como prisioneras (Hicks, 1997, p.78).

De acuerdo a George Hicks (1997), a pesar de la aceptación de la necesidad de las estaciones de confort, el ejército tenía la preocupación del guardar cierto "decoro" (p.90), es decir, le preocupaba el cumplimiento de las leyes y por eso regulaba muy de cerca estos burdeles y a sus habitantes. Principalmente establecía las cuotas cobradas a los soldados, las visitas médicas periódicas que corrían a cargo de los propietarios de los burdeles y cualquier otra especificación incluida en los contratos⁵ limitados a un año, pero que variaban dependiendo de las circunstancias (Hicks, 1997, p.85), pues había la posibilidad de una "recontratación".

Formas de reclutamiento de mujeres

Sin lugar a dudas, las formas de reclutamiento, así como los actores involucrados en estas actividades, son el principal elemento de conflicto entre el gobierno japonés y los grupos defensores de estas víctimas. Mientras el primero establece que el ejército japonés no participó de manera directa en el reclutamiento forzado de las mujeres, sí reconoce algunos casos en los que pudo haber cierto grado de coerción, esto principalmente entendido como el engaño mediante promesas de buenos salarios en fábricas y hospitales,

⁵ Estos contratos eran más parecidos a los contratos que regían a las prostitutas en el Periodo Tokugawa o a las *karayuki-san* en donde el contrato involucraba un pago anticipado a los padres, volviéndose una "deuda" a pagar durante su estancia de trabajo.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

para terminar sirviendo en estaciones de confort.

Aunque también hay otros actores compartiendo la visión del involucramiento directo del ejército en el reclutamiento las mujeres, pero negando completamente algún elemento de engaño, enfatizando esta visión de brindar confort donde las mujeres eran consideradas como *teishintai* (en japonés) o *chôngshindae* (en coreano), que significan "cuerpos voluntarios" (Watanabe, 1994, p.3). A través de esto, su sacrificio estaba enmarcado en el beneficio mayor para el país y en un servicio directo hacia el Emperador. De acuerdo a algunos autores como Ikeda Masae (1994) esta ideología de los "cuerpos voluntarios" hacía que las mujeres se unieran a las mujeres de confort por su propia voluntad, ya sea persuadidas por su padres o sobreponiéndose a su oposición (citado en Watanabe , p.9).

Sin embargo esto resulta poco probable porque, si bien en Japón la prostitución tenía una larga trayectoria de legalidad y las mujeres entraban en esta actividad sexual como ayuda económica a sus familias, esto rara vez ocurría con la plena volición de la mujer, cuya existencia estaba supeditada al jefe de la casa y a sus intereses. Además, esto no era para nada el caso de Corea en donde la virginidad sí era un elemento de gran peso en la vida de las mujeres y resulta poco probable que los padres estuvieran dispuestos a enviar a sus hijas a realizar servicios sexuales a favor del gobierno japonés.

La idea de estos "cuerpos voluntarios" se desprende del decreto de 1944 titulado "*Women's Volunteer Corps Labor Decree*" que permitía forzar a mujeres coreanas solteras, de entre 12 y 40 años, a trabajar en actividades relacionadas con la guerra, provocando una menor cantidad de mujeres disponibles para la prostitución⁶ (Tanaka, 2002, p.40). Debido a

⁶ Este decreto fue especialmente dirigido a mujeres, pues en 1938 ya se había establecido la *General Mobilization Law* que dirigía todos los esfuerzos a las industrias de guerra y en

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

esto, se recrudecieron los métodos de reclutamiento de mujeres de confort. Esto no significa que esta ley sirviera como medio para el reclutamiento de mujeres como los grupos defensores de las víctimas señalan.

De acuerdo a investigadores como el mismo Yoshimi Yoshiaki o Sarah Soh, no hay pruebas sustentando esta afirmación. Especialmente si el principal testimonio sobre el cual esto se apoya es el de Yoshida Seiji, que habló de su experiencia en 1942 trabajando en el *National Labor Service Association* como reclutador en la Isla de Jeju. Este personaje publicó varios libros al respecto, pero posteriormente se documentó ampliamente que buena parte de sus libros presentaban hechos completamente inventados (Nishioka, 2014, p. 8).

También se busca enfatizar a las escuelas como lugar de reclutamiento, ya que como “el promedio de edad de las chicas (las mujeres de confort) era de 17 años, se puso presión en el lugar más lógico para encontrar a chicas de 17 años: el sistema escolar” (Souza, 2003, p. 43). Esta idea es aceptada por varios investigadores como George Hicks (1997), pero este mismo autor señala los pocos casos de coreanas admitidas en las escuelas, sólo cuando mostraban habilidades extraordinarias (p.53), lo que no es muy lógico si el principal motivo era encontrar mujeres coreanas en grandes cantidades. Eso sin tomar en cuenta que, salvo en casos de castigo, la mayoría de las chicas en realidad fueron empleadas en la industria donde su nivel educativo podía ser de mayor provecho (Hicks, 1997, p.173).

En realidad, este decreto fue utilizado para engañar a las mujeres, pero no fue la vía para reclutar mujeres, lo cual supone una gran diferencia. George Hicks (1997) señala: “Las oportunidades educativas limitadas disponibles para los coreanos, especialmente las

1941 se decretó también el *National Registration System* que sí permitía el reclutamiento forzado de hombres para trabajar.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

mujeres, significaba que una promesa de entrenamiento era frecuentemente un incentivo efectivo para entrar a los *Women's Service Corps*." (p.53) Es decir, hay testimonios de mujeres con las cuales se usó el pretexto de entrar a estos cuerpos voluntarios y trabajar, terminando en estaciones de confort; pero no hay pruebas comprobando este método como política del ejército.

La información disponible lleva a pensar que los reclutadores usaban esto como excusa para hacerse de mujeres, no porque fuera la norma, pues los mismos coreanos utilizaban este discurso cuando se dirigían a las comunidades rurales de donde reclutaban mujeres bajo la complicidad de los líderes locales. Además, si la violencia hubiera sido la norma para el reclutamiento de mujeres, éste se hubiera querido mantener en secreto. Sin embargo en periódicos en Corea como el *Mainichi Nippo* se publicaron avisos publicitarios para atraer a más mujeres de confort (Nishioka, 2007, p. 59).

Los casos más documentados en donde sí se recurrió a la violencia en contra de las mujeres sucedieron en el sureste asiático y en algunos lugares de China y Filipinas como se mencionó anteriormente. En los primeros lugares, el reclutamiento de mujeres era menos organizado y en muchos casos fueron motivaciones individuales de soldados escapando al control militar, en lugares más cercanos al frente de batalla, por lo que se recurrieron a redadas entre los civiles y en los campos de prisioneros (Hicks, 1997, p.55).

En el caso de China "el secuestro de mujeres chinas para el servicio sexual también pudo haber sido visto como un castigo apropiado por las actividades anti-japonesas de sus hombres" (Hicks, 1997, p.131). También cabe mencionar los casos en donde algunas mujeres realizaron actos de "rebeldía" o eran consideradas como "disidentes políticos" y por estos motivos fueron llevadas a estas estaciones (Watanabe, 1994, p. 5). Sin embargo,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

en estos casos había motivaciones específicas diferentes, siendo pertinente la posibilidad de enmarcar estos crímenes como diferentes de los cometidos bajo el sistema de estaciones de confort, como se argumentará en el capítulo siguiente.

Excluyendo el elemento militar, “el ejemplo histórico de las ‘mujeres de confort’ nos enseña la manera en la que la guerra perpetúa la explotación de las mujeres y la violación de sus derechos humanos” (Watanabe, 1994, p.3). Es decir, considerar la guerra como la principal causa de violencia es bastante parcial y no da cuenta de la totalidad de la realidad sufrida por estas mujeres. Para un mejor entendimiento de la realidad es necesario considerar la violencia enmarcada en un sistema más amplio, como elemento de su generación y perpetuación. Por esto es importante una ampliación de los antecedentes de este sistema de estaciones de confort para dar cuenta de este contexto de violencia estructural, clave para entender este sistema.

Contexto histórico ampliado: las *karayuki-san*

Para entender a mayor profundidad las causas que permitieron el desarrollo de este tipo de sistemas, es necesario hacer un recuento histórico para entender las causas estructurales y no sólo las causas coyunturales, la guerra, por lo general lo más resaltado. Esto también permitirá entender de dónde viene la politización del tema y tener una visión más objetiva que rastree esta violencia, no en términos de discriminación racial, sino más bien en términos de género y posición social. Aunque cabe aclarar, lo anterior no significa justificar las acciones del gobierno japonés durante la guerra o la negación demostrada en los años recientes, ni tampoco la negación total de los crímenes cometidos, como muchos conservadores han señalado.

De acuerdo a Kathryn Witt (2016), la utilización de las mujeres por parte de Japón,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

tanto de las japonesas como coreanas y de otras nacionalidades, entra en la categoría de la “bio-política”, donde el valor de algunas poblaciones están basadas en “cómo pueden sus cuerpos ser usados para la acumulación de capital” (p. 19). Bajo esta visión, el gobierno prefirió el sacrificio de unas mujeres para evitar incidentes de los soldados hacia la población civil, dificultando el control del territorio (Witt, 2016, p.20). Ejemplos de esta utilización datan de momentos anteriores a la guerra y, como mínimo, pueden establecerse desde los comienzos de la política expansionista de Japón donde existían redes bastante bien establecidas de prostitución que unían a toda Asia y había incluso sociedades secretas dedicadas al tráfico de personas.

Algunos establecen el inicio de estas redes en China en la década de los 30's, sin embargo, hay ejemplos de sistemas de prostitución en periodos anteriores a la Guerra con Rusia, donde había burdeles militares en Siberia y Vladivostok, y al término de la Guerra Ruso-Japonesa muchas mujeres japonesas fueron repatriadas a Japón, pero sólo para después ser enviadas a Asia del Este (Warren, 2014, p.298). Para algunos autores, el sistema de “mujeres de confort” es una “extensión extrema de la industria del sexo y de entretenimiento japonés y de la Corea colonial” (Pilzer, 2014, p.4), es decir, no se puede entender sin la participación de diversos actores no sólo limitados a Asia del Este sino a redes mucho más extensas establecidas desde finales del S. XIX.

La característica principal de este tráfico de personas descansa en la mayoría de mujeres japonesas, denominadas *karayuki-san*. Estimaciones del año 1906 establecen alrededor de 300,000 mujeres trabajando fuera de Japón de las cuales al menos el 10% de ellas, 22,000 eran *karayuki-san* (Warren, 2014, p.298). Esta palabra es una contracción de *karabitozuki* (ir con los chinos) o de *karankunituki* (ir a China) (Colligan-Taylor, 1999, p.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

xv). Ambos términos surgidos durante el periodo Genroku (1688-1704) cuando mercaderes chinos llegaron a Nagasaki y emplearon a mujeres para servir en sus casas (aunque en muchos casos terminaban por llevarlas con ellos a China donde las vendían a burdeles (Colligan-Taylor, 1999, p. xv). Pero estas redes de traficantes también estaban presentes en puertos de Japón como Kobe, Nagasaki y Osaka (Warren, 1993, p.82).

Es en estos momentos cuando el significado del término *karayuki-san* cambió, pues en un inicio era usado para identificar tanto a hombres como mujeres que iban a China buscando mejores oportunidades para vivir, después este término sería usado principalmente para las mujeres dedicadas a la prostitución (Warren, 2014, p. 292). Esta actividad no sólo se llevaba a cabo en China, pues estas mujeres también eran enviadas por toda Asia a lugares como: India, Birmania, Tailandia, las Indias Holandesas, Vietnam y Filipinas. Pero China sí fue un lugar muy importante, pues en las décadas de 1870 y 1880 Shanghái y Hong Kong fueron los principales centros de prostitución de mujeres japonesas, hasta que Singapur tomara su lugar en la última década del S. XIX (Warren, 1993, p. 70).

Hay varios documentos sobre los intentos por parte de los gobiernos, tanto de Japón como de China, para limitar este tráfico. Entre éstos, resalta especialmente la prohibición por parte de Japón de dejar salir a las mujeres del país en 1896, estableciendo la necesidad de un permiso especial de las autoridades administrativas correspondientes (Warren, 1993, p. 70). Sin embargo, esto no limitó el tránsito de mujeres, pues esta actividad dejaba grandes ganancias para el país y siempre había espacio para el tráfico ilegal que hallaba la forma de transportarlas. Los traficantes establecían relaciones con los marinos en los puertos para llevar a las mujeres como polizones en sus barcos, a veces en condiciones inhumanas escondidas dentro de cajas con las mercancías, subidas y bajadas de los barcos

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

de esta manera (Colligan-Taylor, 1999, p. xxi).

Sin embargo, la violencia no terminaba cuando arribaban a su destino, pues los dueños de los burdeles muchas veces incurrían a actos violentos para mantener a las mujeres trabajando hasta que pagaran “su deuda” o los costos en los que habían incurrido los traficantes en su transportación y cuidado (Warren, 2014, p. 300), así como del dinero dado a sus familiares. Eso sin tomar en cuenta los peligros asociados a los servicios sexuales prestados como el contagio de enfermedades y la violencia física por parte de los clientes.

Entre las principales causas del éxodo o venta de mujeres se encuentra la situación precaria vivida en algunas parte de Japón, principalmente en zonas rurales al norte de Kyûshû, donde la situación de pobreza obligaba a las mujeres a prostituirse o eran simplemente vendidas por sus padres. Aunque también se pueden encontrar factores ideológicos como principales causas, pues a estas mujeres, como ocurriría posteriormente con las mujeres de confort, también se les decía que participando en este comercio servían al emperador y a su país (Warren, 2014, p. 292). Sin embargo, para algunos autores esta práctica sólo pudo desarrollarse debido a la historia de prostitución aceptada, iniciada al menos desde el establecimiento de un impuesto a todas las prostitutas cuando el Shogun Yoshinaru estuvo en el poder de 1521 a 1546 (Colligan-Taylor, 1999, p. xvi).

Además del claro componente “bio-político” mencionado por Kathryn Witt, al ser estas mujeres la principal fuente de obtención de divisas extranjeras, éstas ayudaban al establecimiento de redes comerciales y la exportación de productos japoneses en donde se establecían. Las *karayuki-san* también eran necesarias para Japón “hasta que se pudiera alcanzar a los poderes occidentales en término políticos, económicos y militares”

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

(Tamazaki, 1999, p.190). Esto nos permite ver a la prostitución como un subproducto de la modernización enmarcado en el contexto la explotación de las clases bajas, lo cual, lejos de ser sancionado por el gobierno, fue más bien permitido y promovido.

Además, no sólo están presentes justificaciones económicas sino también sociales, como queda ejemplificado con el pensamiento de Fukuzawa Yukichii, quien decía que: “la prostitución contribuyó a la nación al proveer una salida indispensable a la pasión de los hombres que no podían casarse debido a la pobreza, que de otra forma hubieran amenazado a seguridad y estabilidad social” (Lu , 2013, p. 108). Se debe considerar a estas mujeres en una especie de encrucijada, pues por un lado eran necesarias para el desarrollo económico y la estabilidad social del imperio, pero por otro llegarían a ser consideradas una “pena” (*haji*), por el daño que hacían a la superioridad moral, clave para justificar la expansión imperial (Lu , 2013, p. 118).

Así, podemos establecer que los sistemas de prostitución, tanto de las *karayuki-san* como de las mujeres de confort, son resultado “de la posición inferior de las mujeres en la sociedad asiática. Estos sistemas también expresan una forma de conciencia de clase, en donde ‘el campesinado’ era considerado como meros bienes para ser usados en la expansión colonial japonesa” (Colligan-Taylor, 1999, p. xxiv). Es decir, los sistemas de prostitución estaban basados principalmente en términos de posición económica, en donde el discurso ideológico obligaba a las mujeres de clase alta a quedarse en sus casas cuidando a los hijos, mientras que las pobres debían trabajar en el campo o en otro tipo de actividades (Sievers, 1999, p.201). Con la apertura del país en la época Meiji, las *karayuki-san* se convirtieron en este elemento de pobreza introducido a las redes internacionales de tráfico de personas, pero que, en épocas posteriores con los cambios económicos y sociales de los

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

diferentes países, cambiarían los centros “exportadores” de mujeres.

Los Tribunales de Tokio: justicia para unos cuantos

Sin lugar a dudas otro elemento importante para el movimiento de protección de las víctimas es el castigo a los culpables. A pesar de la postura del gobierno nipón de considerar el problema legal resuelto con los Tribunales de Tokio y algunos otros juicios realizados por los países occidentales, varios académicos y las mismas mujeres de confort tienen la sensación que estos tribunales no lograron brindar justicia a las principales víctimas de los crímenes japoneses: los asiáticos.

Esta sensación tiene como fundamento el hecho de que el Tribunal no ofreció ninguna reparación a las víctimas (Moffett, 2012, p.267) y, sobretodo, a la desestimación de las víctimas asiáticas. Eso se sumó al anuncio del General MacArthur en 1949 sobre el cese de acusaciones en contra de los criminales japoneses permitiendo a finales de 1958 la liberación de los prisioneros, incluyendo a los criminales clase B y C, que permanecían recluidos en todos los países Aliados, a excepción de China y la URSS (Picart, 2011, p.22).

El 19 de enero de 1946 se estableció el Tribunal Militar Internacional para el Lejano Este (IMTFE en sus siglas en inglés o mejor conocido como los Tribunales de Tokio). Los principales jueces serían Australia, Canadá, China, Francia, Gran Bretaña, Holanda, Nueva Zelanda, la URSS, Estados Unidos, la India y Filipinas. Los juicios se iniciaron el 3 de mayo de 1946 en la corte de Ichigaya en Tokio (Nicola, 2013, p.367), donde se llevaron a juicio a 28 líderes políticos y militares por tres principales crímenes: crímenes contra la paz, crímenes de guerra convencionales y crímenes contra la humanidad (Nicola, 2013, p.367). Al final, de los 28 acusados sólo 25 recibieron diversas sentencias, pues dos murieron durante el proceso y uno más fue declarado como no imputable.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Es muy común considerar que los Tribunales de Tokio no juzgaron los crímenes en contra de las mujeres de confort por falta de pruebas, sin embargo en estos mismos juicios se presentaron evidencias sobre la Masacre de Nankín, así como de las violaciones cometidas en las Filipinas y de las estaciones en Indonesia, donde algunas mujeres holandesas que estaban en campos de prisión japoneses fueron obligadas a trabajar en las estaciones de confort (Tanaka, 1996, p.80).

Alrededor de 35 mujeres estaban en campos de detención en Semarang y algunas fueron convencidas para trabajar en las estaciones de confort, mientras que otras, la mayoría fueron llevadas a la fuerza (Tanaka, 1996, p.92). Para George Hicks (1997), estos hechos fueron producto de la falta de control del ejército en la zona, pues en cuanto altos mandos de Tokio supieron de esto ordenaron la liberación inmediata de estas mujeres, alrededor de tres meses después (p.69) Estos los crímenes en contra de las holandesas sí tuvieron justicia en los Tribunales de Batavia en 1946 (conocidos como *Temporary Court Martial Tribunal*), realizados casi a la par de los Tribunales en Tokio.

Otro argumento muy común considera los crímenes sufridos por las mujeres de confort como no tipificados en las leyes internacionales, motivo por el cual no fueron juzgados. Esto surge principalmente de considerar a las mujeres de confort como esclavas sexuales, concepto acuñado hasta la década de los 90's, como se retomará posteriormente. Sin embargo, la prostitución forzada estaba penada al momento del establecimiento de las estaciones de confort (McDougall, 1998, p. 43) y fue bajo estos cargos, además de violación y secuestro, que se encontró a varios militares japoneses como culpables de victimizar a 35 mujeres holandesas (McDougall, 1998, p. 46).

Kathryn Witt (2016) señala que la mentalidad de los jueces también jugó un papel

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

decisivo en la omisión de la violación y su castigo en los Tribunales de Tokio, pues en lugar de usar “violación”, éstos usaban el término de “mala conducta” (*misbehavior*), justificando la práctica, porque las mujeres eran consideradas como promiscuas y carentes de derechos (p. 30). Esta mentalidad no era para nada rara en esa época y prevalece hasta nuestros días. Sin embargo la cuestión de por qué sí se brindó justicia a las víctimas holandesas y no a las asiáticas sólo puede ser contestado a la luz del contexto internacional de finales de la Segunda Guerra Mundial, donde la discriminación no sólo iba dirigida hacia las mujeres, sino a todos los “no occidentales”.

Para entender los resultados del Tribunal de Tokio y la molestia de las mujeres de confort es necesario tener en cuenta el proceso de su establecimiento y el contexto en el que se desarrollaron estos juicios, en gran medida moldeados por el entorno internacional imperante en los primeros años de la posguerra y, cuyos resultados no sólo fueron un producto deliberado de Japón para huir de su responsabilidad criminal. Por ejemplo, para Aleksei Kirichenko (2009) ya desde antes del inicio del tribunal había influencia de lo que después se conocería como la Guerra Fría (p.255). Es decir, los Tribunales de Tokio no fueron vistos como un espacio para hacer justicia y restablecer la paz, sino más bien como una arena más del conflicto entre los diversos países, desarrollándose más tarde como un problema entre el capitalismo y el comunismo.

Para otros autores, el Tribunal de Tokio tenía el objetivo expreso de proteger los intereses específicos de los Estados Unidos, para lo cual Japón era un elemento importante (Picart, 2011, p.16). Es decir, Japón no podía ser una amenaza para los Estados Unidos y debía tener un gobierno responsable y pacífico, reflejo de los principales ideales de la ONU: democratización y desmilitarización. Además, la necesidad de justicia hacia los

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Estados Unidos hizo girar al juicio en torno a tratar de definir si la guerra había sido justa y legal o ilegal, no en brindar justicia a las víctimas.

Es en este contexto donde el objetivo principal de los Tribunales de Tokio fue el castigo a los crímenes contra la paz, dejando a los crímenes contra la humanidad (los sufridos por las mujeres de confort) como cargos opcionales (Totani, 2010, p. 147).⁷ Esto provocó que "los estados fueran considerados las principales víctimas, en lugar de los individuos o grupos" (Moffett, 2012, p. 262), y muchos crímenes fueron dejados de lado.

En los Tribunales de Tokio sólo se reconocieron a víctimas grupales, específicamente a los prisioneros de guerra de la Marcha de la Muerte de Bataán y la Masacre de Nankín, marginalizando a otras víctimas (Moffett, 2012, p. 262). De acuerdo a Luke Moffett (2012), el tribunal mandó un mensaje confuso, pues no se consideró a los acusados como responsables del uso de mujeres para la esclavitud sexual en Asia, por lo que es uno de los mayores "errores" (p. 263). Es decir, la violencia hacia las mujeres no fue reconocida como un problema en sí.

También, cada país aliado pudo realizar juicios en contra de los criminales clase B (crímenes convencionales de guerra) y los clase C (crímenes en contra de la humanidad) que hubieran cometido delitos considerados como necesarios a perseguir. Gracias a esto, varios países aliados realizaron juicios bajo las leyes, por lo general, del país donde se cometieron los crímenes o en alguno cercano (Wilson, 2011, p.142). Como consecuencia, 5,677 soldados japoneses fueron juzgados en Australia, China, Francia Holanda, Gran Bretaña, Estados Unidos, Filipinas, e incluso hubo un juicio en Yokohama. Entre los cargos

⁷ Los crímenes contra la humanidad se definieron en Núremberg como: "asesinatos, exterminación, esclavitud, deportaciones y otros actos inhumanos cometidos en contra de cualquier población civil antes y durante la guerra, así como persecuciones con bases políticas o raciales" (Picart, 2011, p. 33).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

se incluyeron asesinato, esclavitud, maltrato a prisioneros de guerra o a ciudadanos locales, masacre, tortura y ejecuciones (Wilson, 2011, p.142).

De estos militares juzgados, 984 fueron condenados a muerte, 475 a sentenciados de por vida y 2,944 a prisión (Wilson, 2011, p.142). Pero en 1953 fueron repatriados a Japón y en 1958 liberados completamente. Además, entre los soldados juzgados en estos tribunales, 174 taiwaneses y 148 coreanos fueron encontrados culpables (Drea, 2006, p.7), por lo que también fue ambiguo el papel de Corea y de Taiwán como víctimas. Sus fuerzas habían sido parte del imperio japonés al momento de los ataques, motivo por el cual estos países estaban también, de cierta manera, siendo juzgados como criminales y responsables de la guerra, contribuyendo a que se dejara de lado su papel de víctimas.

Tratados de paz y reparaciones de guerra

Otro aspecto resaltado en el movimiento de justicia para las víctimas es el de una compensación justa. A este respecto, el gobierno japonés sostiene que lidió “colectivamente” con la cuestión, a diferencia de Alemania quien prefirió las compensaciones personales, pues eran las prácticas de la comunidad internacional de la época (MOFA, 2016), es decir, los reclamos individuales de reparación fueron solucionados a través de los gobiernos correspondientes.

Para el gobierno japonés, “los acuerdos sobre reparaciones, ayuda económica y asistencia técnica fueron concluidos, ratificados e implementados desde mediados de 1950 hasta los 1960’s” (Onoda, 2004, p.246). Además, la Asistencia Oficial al Desarrollo (ODA) fue una forma de establecer relaciones amistosas con los demás países después de la guerra y como forma de compensación a los países asiáticos con los que Japón había ya firmado tratados de reparación de guerra (MOFA, 2006). Por estos motivos, los Tratados de San

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Francisco y los posteriores tratados bilaterales con cada país, serían los que hubieran puesto fin a los asuntos de la guerra.

Por medio del Tratado de San Francisco (1951), que puso fin al estado de guerra y estableció algunos lineamientos para las reparaciones, Japón se comprometió a aceptar las sentencias del IMTFE y de otras cortes criminales de los aliados dentro y fuera de Japón (art. 11), a pagar reparaciones a los poderes aliados por el daño y sufrimiento causado durante la guerra (art. 14), a renunciar a cualquier reclamo del gobierno y de cualquier ciudadano hacia los países aliados, producto de las acciones emprendidas durante la guerra (art. 19), etc.

Entre los artículos de este tratado, los más importantes para la cuestión de las reparaciones con Corea son el artículo 21 donde se estipula que Corea tendrá los beneficios de los siguientes artículos: sobre el reconocimiento de la soberanía de Corea (art. 2); sobre la disposición de la propiedad de Japón y sus nacionales en el territorio coreano, objeto de acuerdos especiales entre Japón y las autoridades (art. 4); sobre negociaciones con la regulación o limitación de la pesca y conservación en los mares (art. 9); y sobre las negociaciones con respecto al comercio, navegación u otras relaciones comerciales (art. 12). Es decir, se reconoce en términos generales que para los asuntos más sustanciales, Corea negociararía directamente con Japón mediante tratados bilaterales.

Corea del Sur y Japón: tardío restablecimiento de relaciones oficiales

El tratado bilateral entre la República de Corea y Japón, considerado como el arreglo de los cabos sueltos arrastrados desde el final de la guerra,⁸ se logró hasta 1965 cuando

⁸ Aunque en realidad, estos tratados fueron poco claros y no resolvieron los principales problemas, debido a la premura de la firma provocada por la situación de confusión y

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

finalmente se alcanzó un acuerdo. En ese año se firmaron una serie de documentos considerados, en términos generales, como el Tratado sobre la Relaciones Básicas entre Japón y la República de Corea, pero que en realidad son 6 tratados firmados el mismo 22 de junio de 1965.

Estos tratados establecen de manera general los lineamientos guía de los tratados firmados en cuanto a la pesca, a los objetos de arte y la cooperación cultural, intercambio de notas sobre la resolución de disputas, a la resolución del estatus legal de los coreanos residentes en Japón y el arreglo de la propiedad, los reclamos y la cooperación económica entre ambos países, siendo estos dos últimos los más importantes para el tema del cual estamos hablando, aunque ninguno toca de manera explícita el tema de las mujeres de confort.

En cuanto al tratado de carácter económico, Japón consideraba el pago de alrededor de \$20 millones de dólares como reparaciones de guerra, mientras que la República de Corea estimaba una cifra alrededor de los \$800 millones de dólares (Onoda, 2004, p.246). Y, aunque las negociaciones no se hicieron públicas, se estima que el acuerdo alcanzado obligaría a Japón a dar subsidios (*grants*) de productos y servicios, en un periodo de 10 años, por un equivalente a \$300 millones de dólares y \$200 millones de dólares adicionales en créditos (Onoda, 2004, p.246).

Sin embargo, el tratado no enfatiza, o no dice de manera directa, que se trata de compensaciones de guerra, pero establece el deseo de ambos países de ver a este tratado como la solución al “problema con respecto a la propiedad de los dos países y sus nacionales y los reclamos entre ambos países y sus nacionales” (Onoda, 2004, p.247),

agitación en el ambiente internacional, que ya se estaba preparando para la Guerra de Corea y la preocupación de Japón por reconstruirse (Onoda, 2004, p. 244).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

dando a entender que estos problemas son producto de la Segunda Guerra Mundial, el antecedente directo de los problemas entre esos países, a pesar de haber pasado 20 años. Además, este tratado considera los problemas y reclamos como “arreglados completa y finalmente” (Onoda, 2004, p.247).

Para poder entender mejor estos tratados, también se debe considerar el contexto político imperante, sobre todo en la República de Corea, el cual permitió la firma del tratado. A inicios de los 60's las condiciones nacionales sufrieron un giro radical con el golpe de estado en mayo de 1961 en contra del régimen de Syngman Rhee (1948-1960) cuya posición era completamente anti-japonés (Hahn, 1980, p.1087). Para el nuevo gobierno, las relaciones con Japón eran una prioridad por los recursos económicos de su vecino, además de la legitimidad que el restablecimiento de relaciones oficiales daría al nuevo gobierno militar (Hahn, 1980, p.1088).

Estos tratados de normalización de relaciones ayudaron a las economías de ambos países, pues Corea obtenía flujos de inversión mientras Japón aprovechaba la mano de obra barata y un nuevo mercado donde vender sus productos (Ko, 1972, p. 60). Esto podría dar pie a dudar qué tanto podría tener esto de reparación, pues no parece que las cuestiones de la guerra fueran discutidas en aras de darle mayor peso a las ganancias económicas inmediatas. Sin embargo, en los primeros días de enero del año 2005, el gobierno de Corea desclasificó documentos concernientes a estas negociaciones.

En estos documentos se estipulaba que el gobierno coreano había demandado \$363 millones de dólares al gobierno japonés como compensación para la gente movilizada como mano de obra y al ejército durante la Guerra del Pacífico (Declassified Documents, 2005). Además, se revelaron las demandas de compensación individual por parte del gobierno

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

coreano, cumplidas por parte del gobierno japonés, pero que al año 1975 el gobierno coreano sólo había pagado a 8,552 personas antes de terminar con el programa de compensaciones, dejando a alrededor de 1 millón de víctimas sin recibir nada (Compensation for Colonial Victims, 2005).

Sin embargo, a pesar de estas revelaciones donde se demuestra que hubo una demanda de compensación hacia las víctimas por parte del gobierno coreano, que el gobierno japonés respondió positivamente, como ninguna parte del documento escrito expresa tácitamente el carácter de compensación por daños de guerra, el gobierno coreano intenta lavarse las manos al no reconocer ninguna responsabilidad legal de compensar a individuos (Compensation for Colonial Victims, 2005).

Sin embargo, en ningún momento este arreglo incluyó a las mujeres de confort, a víctimas coreanas de las bombas atómicas o ex-detenido en las islas Sajalín (Yoon, 2010). Es decir, el gobierno coreano, aún cuando negoció por algunas de sus víctimas durante el periodo colonial, continuó negando a estas mujeres.

El Asia Women's Fund

En cuanto al asunto específico de las reparaciones hacia las “mujeres de confort” el gobierno japonés mantiene la postura general de las reparaciones de guerra, pero resalta el reconocimiento sobre la necesidad de ofrecer un “alivio realista” a estas mujeres, por lo que extendió una “cooperación máxima” a través del *Asian Women's Fund* (AWF) (財団法人 女性のためのアジア平和国民基金 *zaidan hojin josei no tame no ajia heiwa kokumin kikin*) (MOFA, 2016). A pesar de que éste terminara en 2007, el gobierno continuaría los esfuerzos para que el tema de las mujeres de confort fuera reconocido a nivel internacional, pero “basados en un entendimiento objetivo de los hechos relevantes” (MOFA, 2016).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Lo que Japón no ha podido hacer es adaptarse al nuevo contexto en donde los Estados son permeables y las interacciones gobierno-gobierno ya no son las únicas posibles (ni las más importantes). Sin embargo, bajo esta iniciativa, el gobierno de Japón y la sociedad japonesa discutieron las formas de expresar sus disculpas y remordimientos. El AWF pareció ser una iniciativa interesante en su momento y que se salía de la norma pues sí reconocía este otro tipo de interacciones entre las sociedades de ambos países, pero no pudo lidiar con las críticas, no siempre basadas en hechos objetivos, sino más bien en sentimientos y prejuicios.

El elemento progresista de la iniciativa descansó en “trascender la división tradicional entre el gobierno como oficial y la gente como privada: las dos entidades juntas ahora personificaban una nueva entidad pública” (Kumagai, 2014, p.128). Es decir, esta “nueva entidad pública” reconocería a todo Japón, no sólo al gobierno, como responsable de la guerra, reflejando el sentimiento de responsabilidad colectiva de las personas que vivieron o participaron en la guerra. Debido a esto, el no aceptar esto como una disculpa válida parece poner el énfasis en el aspecto político, dificultando la resolución del problema.

El 19 de julio se estableció oficialmente la junta de directivos y el comité de consejeros del *National Fund for Asian Peace and Women* (mejor conocido como el *Asian Women's Fund*), cuyo objetivo fue establecer un puente entre la sociedad japonesa y las víctimas, donde el gobierno correría con todos los gastos de operación y ayudaría a la recolección de fondos para la implementación de las actividades (MOFA, 2014), entre las que se encontraban proyectos con las Filipinas, la República de Corea, Taiwán (que terminaron en septiembre de 2002), en Holanda (terminaron en 2001) y Tailandia (que terminaron en 2007). Al final del proyecto, sólo 61 mujeres aceptarían el fondo debido a la

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

presión ejercida por diversas organizaciones no gubernamentales de Corea del Sur para no aceptar estos apoyos.

Las donaciones del fondo vinieron de individuos, empresas, uniones laborales, partidos políticos, miembros de la Dieta y del gabinete, con lo que se juntaron alrededor de ¥600 millones de yenes. En 1996 se decidió que el fondo daría ¥2 millones de yenes a cada mujer de Corea del Sur, Filipinas y Taiwán, además de ¥3 millones de yenes extra a las mujeres surcoreanas y taiwanesas, y ¥1.2 millones a las filipinas, como parte de proyectos de bienestar, como la mejora de vivienda, servicios médicos y medicinas, enfermeras, etc., saliendo este dinero directamente del gobierno (MOFA, 2014).

Para resolver la falta de información y de un lugar en donde poder acceder documentos específicos del tema, el AWF también compiló evidencia y materiales sobre las mujeres de confort, creando un museo virtual en el sitio oficial del proyecto, que está completamente en inglés aunque la mayoría de documentos históricos están en japonés. De igual forma, en 1996 estableció un Comité de Historia para recolectar y examinar documentos en los archivos de Japón, Estados Unidos, Holanda y Taiwán (Yang, 2006, p.40). También el AWF buscó mejorar la situación de las mujeres en Asia, no sólo de las antiguas víctimas, por lo que apoyó a ONG's relacionadas con la violencia de género y ayudó a mujeres que sufrieron violencia con terapia y consejo. Eso sin dejar de lado los fomentos a la investigación sobre la violencia en contra de las mujeres (MOFA, 2014), todos estos temas que no son comentados cuando se habla del “poco éxito” de este programa.

Entre las principales críticas que se hacen a este proyecto está precisamente a su naturaleza como un proyecto conjunto entre el gobierno y la sociedad de Japón, porque se

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

lo considera como una falta de reconocimiento de la responsabilidad por la guerra. Por ejemplo, para Naoko Kumagai (2014), debido a la preocupación del gobierno por mantener las formas y las leyes, es decir no implicarse en cuestiones legales, no se pudo lograr un claro reconocimiento de la responsabilidad de Japón, por lo que la iniciativa no tuvo éxito (p. 121). Sin embargo, el 14 de julio de 1995, el Jefe del Gabinete de Corea del Sur reconoció públicamente que el AWF “representaba un compromiso oficial y que reconocía su inclusión en las disculpas del estado y una investigación de la verdad al momento de su establecimiento” (Kumagai, 2014, p.128).

Conclusiones

El principal objetivo de este capítulo fue analizar el contexto del cual surgieron las estaciones de confort, algo pocas veces realizado en los medios de comunicación y con una visión bastante parcial en trabajos de carácter más académico, pues se enfocan sólo en presentar el punto de vista de las víctimas y el horror de sus sufrimientos. A la par, se establecieron las principales acciones y posturas de Japón en lo referente al tema de las mujeres de confort. Con esto no se busca minimizar la carga violenta y criminal de los actos cometidos por Japón, pero sí entender la realidad como algo mucho más complejo que sólo una visión en blanco y negro, tanto de las víctimas como de los victimarios.

Entre las principales ideas a rescatar de este apartado resaltan tres elementos principales: 1) no concebir a las estaciones de confort como producto de la guerra; 2) la responsabilidad del gobierno japonés en el establecimiento y administración de las estaciones, pero no así en el reclutamiento forzado de mujeres; 3) Japón sí ha llevado a cabo esfuerzos, algunos bastante interesantes, para enfrentar el tema y ayudar a las víctimas.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Las estaciones de confort no fueron un producto de la guerra. Considerarlo de esta manera es dejar de lado los elementos sistémicos subyacentes en la violencia hacia las mujeres, permitiendo que fuera justificado e institucionalizado; contribuyendo de esta forma a su reproducción y perpetuación, a grado tal que aún a más de 70 años del término de la Segunda Guerra Mundial aún hay sistemas similares de explotación sexual en donde diversos actores, incluyendo los Estados, se benefician económicamente a costa de las mujeres.

Se han realizado diversas investigaciones para tratar de entender cómo funcionó el sistema de estaciones de confort. Se han encontrado diversos documentos oficiales del Ejército Imperial Japonés sustentando el establecimiento de las estaciones de confort como política estatal, así como su involucramiento en la administración y regulación de estos burdeles, en su mayoría administrados por actores civiles.

Estas pruebas resultan suficientes para establecer la responsabilidad y culpabilidad de Japón en los crímenes cometidos en contra de las mujeres de confort, motivo por el cual no se entiende el grado de énfasis puesto entre los grupos defensores de estas víctimas para que el gobierno reconozca, cuando no hay elementos de prueba suficiente, su participación en el reclutamiento forzado de las víctimas; sugiriendo la existencia de motivos más allá de las víctimas y su lucha por justicia impulsando este reclamo.

Este reclutamiento, cabe resaltar, enfatizado bajo la imagen presentada en los medios de comunicación en forma de "redadas" en donde el gobierno entraba de manera salvaje a las comunidades arrasando con todo y llevándose a las mujeres. Esto no quiere decir que el gobierno japonés nunca haya realizado tales actividades, sólo se plantea que para el caso de las mujeres de confort, específicamente las coreanas, esto no fue la norma como se ha

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

intentado establecer.

Es también muy difundida la visión de Japón como una nación sin arrepentimiento de los crímenes cometidos, cuando en realidad, además de las numerosas disculpas, ha emprendido también varias actividades para tratar de mejorar la situación de las víctimas y el entendimiento de la historia. Es verdad que muchos de sus esfuerzos no han sido los mejores, pero sí ha habido proyectos novedosos e integrales como el AWF que buscaba ayudar de manera directa a las víctimas. Su fracaso entre las mujeres coreanas debe entenderse principalmente debido a factores externos al gobierno japonés, especialmente a presiones de grupos sociales tratando de avanzar sus propios objetivos, como se presentará en los siguientes capítulos.

Capítulo 2: Construcción política de las mujeres de confort como esclavas sexuales

El principal objetivo de este capítulo es definir el concepto de esclavitud sexual y el de prostitución en un contexto de guerra, para intentar entender la postura de todas las partes involucradas en la actual controversia alrededor de las mujeres de confort: un problema de definición de estas víctimas. Además, se analizarán las circunstancias internacionales que permitieron el surgimiento del tema, haciendo principal énfasis en el tema de derechos humanos en la década de los 90's. Esta contextualización y aclaración de términos nos ayudará a entender las principales motivaciones de los actores involucrados en la controversia, objeto de estudio del siguiente capítulo.

Antes de comenzar, una aclaración resulta pertinente: cuando en este trabajo se habla de la construcción política de las mujeres de confort como esclavas sexuales (성노예 *sunghoye* en coreano y 性奴隷 *seidorei* en japonés) se hace en referencia a un estereotipo de víctima construido gracias a organismos internacionales como las Naciones Unidas y otros grupos de defensa de estas víctimas, como el *Korean Council for Women Drafted for Military Sexual Slavery by Japan*, (*Korean Council* de ahora en adelante), cuyas narrativas son repetidas por los medios de comunicación internacionales mediante la reproducción de información sin verificar los contenidos.

Fácilmente se puede consultar una noticia en un famoso portal francés, en uno alemán o en uno estadounidense y encontrar que la noticia recién leída español es en esencia una simple traducción. Esto favorece el consumo y aceptación de sólo cierto tipo de representaciones, en este caso primordialmente la visión de las víctimas, debido a la simpatía que generan.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

De esta manera, cualquier lector con un mínimo de contacto con notas periodísticas con respecto a las mujeres de confort entenderá el problema como uno afectando las relaciones entre Japón y Corea del Sur; donde un gran grupo de mujeres, principalmente coreanas, fueron secuestradas por miembros del ejército imperial japonés durante la Segunda Guerra Mundial para después ser violadas sistemáticamente y sometidas a condiciones de esclavitud, con el fin único de satisfacer los deseos sexuales de los soldados japoneses (de ahí la justificación para referirse a ellas como "esclavas sexuales"). Sumado a esto, está la idea de la negativa del gobierno japonés para ofrecer compensación y justicia a las víctimas consideradas como meras prostitutas, a pesar de los documentos surgidos a inicios de los 90's confirmando la participación del ejército en el establecimiento y administración de las estaciones de confort.

Para la profesora Ueno Chizuko (2004), los estereotipos de víctimas sirven también como "categorías manipulativas" (p. 89). Con base en esta idea generalizada sobre el problema y las víctimas, en este capítulo se analizará quién, cómo y para qué se construyó la idea de las mujeres de confort como esclavas sexuales. Además se hará un breve recuento del contexto específico vivido a inicios de los 90's considerándolo como catalizador para el establecimiento de las mujeres de confort como esclavas sexuales y víctimas necesitando justicia y compensación.

Definición de construcción política

En el primer capítulo se expuso un breve recuento histórico de los antecedentes de las estaciones de confort durante la Segunda Guerra Mundial, su desarrollo durante el conflicto bélico y los tribunales posteriores que, bajo la premisa de brindar justicia, intentaron dejar atrás la violencia de la guerra y comenzar una nueva etapa de paz. Aunque como

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

frecuentemente la historia nos enseña, esto es más fácil de decir, pues los cabos sueltos se convertirían en una de las principales causas del surgimiento de las mujeres de confort como una construcción política impulsada por algunos grupos de la sociedad civil con una agenda bastante específica y que va más allá de la simple búsqueda de justicia para estas víctimas.

Pero antes de poder explicar cuáles son las principales características de la construcción de la idea sobre las mujeres de confort en la década de los 90's, así como de los actores involucrados en su creación, es necesario primero definir el concepto de "construcción política" empleado en este trabajo. Este término es ampliamente utilizado en un sin fin de ensayos, pero sólo en pocos se explica teóricamente, motivo por el cual el presente trabajo buscará llegar a una definición mediante la división del término en dos partes: construcción y política.

Entender el concepto de construcción nos permitirá analizar de manera más clara los actores participando en la creación de una idea específica sobre las mujeres de confort, la cual no sólo involucra a los grupos reclamando justicia para las víctimas y al gobierno. Por ejemplo, para Anne Schneider y Helen Ingram (1993) las construcciones sociales son: "estereotipos sobre grupos particulares de personas que han sido creados por la política, la cultura, la socialización, la historia, los medios, la religión, etc." (p.335). Es decir, otro tipo de actores como las Naciones Unidas, las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación también deben ser tomados en cuenta, como se expondrá en apartados posteriores.

Además, para este fenómeno en especial, podemos entender a la construcción de las mujeres de confort como un problema de definición, es decir, la explicación de un concepto

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

y sus implicaciones. Por un lado, el gobierno de Japón mantiene la postura de llamarlas mujeres de confort, permitiendo su equiparación con prostitutas, dando elementos a los defensores de las víctimas para considerar esto como la forma mediante la cual el gobierno japonés trata de eliminar su responsabilidad, tanto posterior a la guerra como actual, considerando el sufrimiento de las mujeres como una cuestión meramente laboral (es decir, la responsabilidad recaería en los patrones, en actores privados).

Por otro lado, el término de esclavas sexuales, usado en la década de los 90's por los grupos defensores de estas mujeres, conlleva muchas más responsabilidades para el gobierno japonés cuyo deber era proteger a las víctimas, pues había firmado tratados internacionales sobre la prohibición de esclavitud y del tráfico de mujeres y niños. Es así como una de las principales características del “problema de las mujeres de confort” que inunda los periódicos es, en términos generales, un problema de definición: ¿quiénes son las mujeres de confort?

De acuerdo a Edward Schiappa (1998), experto en retórica de la Universidad de Minnesota “todas las definiciones son políticas” (p.4). De esta manera nos acercamos al aspecto político del concepto a definir. Además añade: “las definiciones están motivadas por el interés y están saturadas con asuntos de poder y persuasión” (Schiappa, 1998, p.44). Es decir, se puede considerar como “política” una construcción donde están involucradas situaciones de poder, pues el objetivo último de estas construcciones es influir en el actuar o en el pensamiento sobre el objeto de la construcción.

Si a esto le sumamos que entender algo como socialmente construido es considerar a ese algo como no existente independiente a nosotros, donde nuestras creencias y valores personales también entran en juego en este proceso de creación (Boghossian, s.f., p.1), nos

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

lleva a entender que las construcciones surgen de una necesidad subyacente a estos procesos por lo que responden a un contexto bastante específico.

Esta respuesta a contextos particulares permite a las construcciones permanecer constantes a lo largo del tiempo y llegar a ser tan difundidas que, aún grupos en desacuerdo, se vean incapaces de refutar dicha visión (Schneider e Ingram, 1993, p.336). Sin embargo, las construcciones también pueden ser objeto de debate y manipulación (Schneider e Ingram, 1993, p.336) no sólo por políticos o medios de comunicación, sino también por los mismos grupos a los cuales son dirigidos (Schneider e Ingram, 1993, p.342) pudiendo beneficiarse de ciertas imágenes a su favor.

Tim Pfefferle (2014) también establece que la construcción de un sistema (en este caso entendido el contexto en donde surgieron estos reclamos) no sólo es producto de los agentes, sino también de las interacciones entre estos agentes con el sistema mismo. Motivo por el cual se debe también analizar el contexto, tanto nacional como internacional, vivido en la década de los 90's. Esto, a su vez, nos imposibilita dejar de lado a organizaciones como las Naciones Unidas, a la sociedad civil u otros actores internacionales, y a los medios de comunicación, entendiéndolos como elementos importantes para la creación de esta idea de las mujeres de confort.

La década de los 90's: los derechos de las mujeres como derechos humanos

La década de los 90's fue un momento de grandes cambios para el mundo en términos políticos, económicos y sociales. Sin lugar a dudas el evento más representativo es la caída del Muro de Berlín que para muchos significó el "fin de la historia" y el avance de movimientos democráticos sobre otras formas de gobierno. Para Beverly Yamamoto (2004) estos movimientos democráticos "estimularon el activismo feminista relacionado con el

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

movimiento internacional por las mujeres, particularmente en Taiwán y Corea del Sur" (p. vii).

La importancia de la década de los 90's recae en los elementos que permitieron entender de manera diferente los crímenes en contra de las mujeres de confort. Son muchos los autores señalando el desconocimiento del problema debido a la falta de pruebas y a un acto deliberado del gobierno japonés por mantener el silencio. Sin embargo también hay voces señalando la importancia de las circunstancias para la problematización del tema, permitiéndole permanecer "en el olvido" en años anteriores (Muta, 2016, p.621).

Es decir, no se había considerado a estas mujeres como víctimas porque no se consideraban los derechos de las mujeres como un problema de derechos humanos. Además, no se puede excluir el que los crímenes fueran cometidos en contra de "no occidentales", pues esto contribuyó a la falta de importancia de estos hechos como quedó demostrado con los juicios en donde las mujeres holandesas sí recibieron justicia.

Si bien a lo largo del siglo se luchó por los derechos humanos, fue en la década de los 90's cuando éstos cobraron importancia internacional, como queda demostrado en el análisis que Fabián Salvioli (2000) realiza sobre las conferencias más importantes de la ONU en estos años, encontrando que los de derechos humanos fueron tratados, en mayor o en menor medida, incluso dentro de conferencias destinadas a abordar otro tipo temas como el medioambiente o el desarrollo (p.5). Es decir hubo un gran auge de los derechos humanos en esta década, quizá impulsados también por la expansión de la definición de derechos humanos para incluir a los denominados "derechos de segunda generación", es decir, más allá de los relacionados con las libertades civiles, como los derechos económicos, sociales y culturales.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Entre los principales actores que ayudaron a esta expansión de la noción de derechos humanos resaltan los grupos en favor de las mujeres, quienes no podían ignorar que, si bien varios de sus derechos entraban en la noción de libertades civiles, "mucho del abuso en contra de las mujeres es parte de una red socioeconómica más larga que envuelve a las mujeres, haciéndolas vulnerables a abusos que no pueden ser descritos como exclusivamente políticos o exclusivamente causados por los estados" (Bunch, C., 1990, p.488).⁹ Es decir, se necesitaba ampliar el marco de referencia de los derechos humanos, pues éstos eran entendidos desde una perspectiva en donde se buscaba proteger a los ciudadanos de ciertos tipos de coerción estatal (proteger sus libertades civiles), pero esto facilitaba la protección de los hombres, no necesariamente de las mujeres¹⁰ (Bunch y Reilly, 1999, p3).

Esta idea de ampliar la noción de los derechos humanos estuvo contenida en el eslogan "Los derechos de las mujeres como derechos humanos" (*Women's Rights as Human Rights*), surgido entre diversos grupos feministas de la sociedad civil en la década de los 80's, pero ganando impulso en los 90's gracias al trabajo de algunas ONG's que se unieron para comenzar una campaña anual (iniciada en 1991) de "16 días de Activismo contra la violencia de género" ligándolo al día Internacional de los Derechos Humanos (diciembre 10) (Bunch y Reilly, 1999, p4).

Estos grupos fueron los principales actores trabajando en favor de la inclusión de este

⁹ Esta noción ayudó a ver como obligación de los Estados el proteger a sus ciudadanos de violaciones a los derechos humanos y su culpabilidad en los casos de omisión. De acuerdo a Fabían Salvioli (2000), esto también tuvo influencia del contexto de guerra vivida en esos días en Europa, ayudando a no permitir que los crímenes quedaran impunes (p. 48).

¹⁰ Esto por ser espacios tradicionalmente dominados por los hombres, a diferencia de la violencia contra las mujeres que principalmente ocurre en la "esfera privada" (Bunch y Reilly, 1999, p3).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

tema en la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en Viena en 1993 (Conferencia de Viena) y la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995 (Conferencia de Beijing), principal foco de atención por ser en donde específicamente se trataron temas sobre las mujeres, logrando una “transformación sustancial en la percepción social de los derechos de las minorías o los marginalizados y una concientización y aceptación del problema como discriminación histórica” (Chun y Kim, 2014, p.264).

De Viena a Beijing: los derechos de las mujeres en la mira

La primera Conferencia Internacional de Derechos Humanos se celebró en 1968 en Teherán (Irán) y la iniciativa de la cuarta conferencia surgió en 1989 gracias a la Resolución 45/155 de la Asamblea General de la ONU. La Conferencia de Viena se llevó a cabo en junio de 1993 y contó con la participación de alrededor de 7,000 personas guiadas bajo los tres imperativos propuestos por el entonces Secretario de las Naciones Unidas, Boutros Boutros-Ghali: "la universalidad, las garantías y la democratización" (Conferencia Mundial de Derechos Humanos Viena, 1993, p.7).

Actualmente esta conferencia es considerada como una de las más importantes en cuanto al avance de los derechos humanos en el S.XX, pues la Declaración y Programa de Acción de Viena dejó claramente establecido el carácter universal, indivisible, interdependiente e interrelacionado de los derechos humanos y comprometió a los Estados a promover y proteger los derechos humanos de todas las personas “sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales” (Declaración y Programa de Viena, 2013, p.9).

Además, ayudó a poner énfasis en todas las formas de racismo, discriminación racial y *apartheid*, ocupación y dominio extranjeros y xenofobia (Declaración y Programa de Viena, 2013, p.10); sin duda ayudando a los grupos de defensa de las “mujeres de confort”

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

a tratar de enmarcar este tipo de discriminación y a brindarle mayor proyección al tema, tan presente en los medios de comunicación por la situación que se estaba viviendo tanto en Europa como en África.

Continuando con el tema específico de las mujeres de confort, es de esta conferencia de donde surge la propuesta de nombrar a un Reportero Especial sobre la Violencia en Contra de las Mujeres dentro de la Comisión de Derechos Humanos, en donde se eligió a Radhika Coomaraswamy de Sri Lanka como encargada (Ueno, 2004, p.87), influyendo en la utilización del término de esclavitud sexual para definir a las mujeres de confort, como se verá más adelante. Además, esta conferencia dio paso a la Declaración en la Eliminación de la Violencia en Contra de las Mujeres aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993, gracias a la cual se creó el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el principal órgano responsable de la protección de los derechos humanos.

Tampoco se puede dejar de lado la lucha contra la impunidad, pues se fortalecieron los esfuerzos para crear la Corte Penal Internacional (Declaración y Programa de Viena, 2013, p.10) ayudando a la tipificación de los crímenes de violencia sexual en el contexto de guerra, partiendo de los hechos ocurridos tanto en Yugoslavia como en Ruanda; en contraste con lo que se consideraba anteriormente dentro de la Convención de Ginebra de 1949 en su artículo 27 en donde se establece que los crímenes en contra de las mujeres en un contexto de guerra son considerados un crimen de honor en lugar de uno de violencia (15 Years of the UN, 2009, p.16). Esto se sumó a los reportes de la ONU y la Corte Internacional de Justicia para impulsar el cambio en la mentalidad internacional de ver a

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

estar mujeres como esclavas sexuales¹¹ (Soh, 2008, p.47).

En cuanto a la Conferencia de Beijing, ésta se llevó a cabo en septiembre de 1995, siendo la cuarta conferencia enfocada específicamente en las cuestiones de la mujer (la primera se llevó a cabo en 1975 en México, dando inicio a la Década de las Naciones Unidas para la Mujer 1975-1985). Esta Conferencia reunió a 189 gobiernos y a más de 2,100 ONG's para establecer una agenda para el empoderamiento y equidad de las mujeres (Licuanan, s.f.), estableciendo a la equidad de género como una cuestión de derechos humanos y condición necesaria para la justicia social (Roberts, 1996, p.243). En esta conferencia se logró hacer conciencia de que, a pesar de los avances logrados desde la primera conferencia en 1975, esos sólo se habían quedado en el terreno de lo legal, pero no se habían trasladado a la realidad (Licuanan, s.f.).

Gracias a esto, el principal énfasis de los participantes fue puesto en las cuestiones de violencia en contra de las mujeres, para que el castigo de estos crímenes y la concientización sobre los mismos fueran elevados al nivel de la política pública con la definición más amplia sobre este tipo de violencia, permitiendo que se incluyeran muchos otros actos como violencia en contra de las mujeres, defendidos previamente en nombre de la cultura y la tradición como es el caso de la mutilación genital (Licuanan, s.f.).

Esto también trajo consigo no sólo la idea de justicia para las víctimas, sino también de reparación debido a las características sistémicas que permitieron tales violaciones, es decir, el castigo de los culpables también debería ser acompañada de una restitución y

¹¹ Organizaciones como el Caucus de las Mujeres para la Justicia de Género, (*Women's Caucus for Gender Justice, WCGJ*) una organización internacional con base en Holanda lograron con éxito que la Corte Criminal Internacional considerara que la violación, la esclavitud sexual, la violencia sexual y la prostitución involuntaria en la guerra fueran considerados crímenes de guerra. (International Museum of Women, s.f., *Regional and International Victories since 1993*)

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

compensación, rehabilitación y reintegración, reconocimiento simbólico y garantía de no repetición (Women's Rights are Human Rights, 2014, p.13).

De igual manera, la conferencia ayudó a que se pasara no sólo a incluir la violencia doméstica como violencia en contra de la mujer, sino también a incluir los crímenes en un contexto de guerra o conflicto armado dentro de esta categoría (Yamamoto, 2004, p. xii). Esto permitió a la Plataforma de Acción de Beijing incluir entre los derechos de las mujeres los relacionados con "tener control sobre y decidir libre y responsablemente asuntos relacionados con su sexualidad, incluyendo la salud sexual y reproductiva, libre de coerción, discriminación y violencia" (Women's Rights are Human Rights, 2014, p.52).

Con este contexto general sobre la Conferencia de Viena y la Conferencia de Beijing se pueden distinguir dos principales tendencias que influyeron en el desarrollo de los derechos humanos en la década de los 90's. En primer lugar resaltan los grupos feministas que lograron poner a la mujer en el centro de atención, como quedó ejemplificado en este apartado. Sin embargo, en la misma medida, también sus acciones se deben contextualizar dentro del marco más amplio de las ONG's, quienes lograron gran empuje en el ámbito internacional, convirtiéndose en actores principales de estos cambios.

El concepto de esclavitud sexual

Los reportes especiales de las Naciones Unidas realizados por Radhika Coomaraswamy (1996) y Gay J. McDougall (1998) son considerados como centrales para la concepción de las mujeres de confort como esclavas sexuales. Esto se trasladó a los escritos de académicos y reporteros sobre el asunto, que a menudo usan los términos esclavitud sexual, prostitución forzada y violación en el contexto de guerra como sinónimos, sin tener en cuenta las características diferentes de cada uno a pesar de ser parte

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

de la definición más amplia de violencia sexual.

En este apartado se analizará principalmente el segundo de estos reportajes, por contener definiciones de esclavitud sexual, violación y prostitución forzada; además de describir cuándo éstos pueden ser considerados dentro de la categoría más compleja de crímenes en contra de la humanidad. También se considerará el Estatuto de Roma de 1998, primer documento internacional oficial en reconocer la esclavitud sexual y violación en el contexto de la guerra como violencia en contra de las mujeres.

Las definiciones de estos tres términos son rara vez establecidas claramente en los escritos sobre las mujeres de confort, pero son necesarias para entender las sutilezas de cada concepto y los posibles objetivos detrás de la preferencia y uso de uno sobre el otro. En este momento, se debe aclarar que las definiciones dadas aquí están principalmente enmarcadas en el contexto de violencia sexual durante un conflicto armado y se advierte sobre las definiciones “reales” (encontradas en los textos o las leyes), pues no siempre concuerdan con las definiciones “construidas” (usadas cotidianamente por la gente).

Para partir de lo general a lo particular, debemos considerar a la violencia sexual como “cualquier violencia física o psicológica, llevada a cabo mediante medios sexuales o que tienen como objetivo la sexualidad” (McDougall, 1998, p.7). Ésta es dirigida principalmente en contra de mujeres y niños, pero no exclusivamente, y es una categoría más amplia al abarcar delitos como la violación, la esclavitud sexual y la prostitución forzada.

Este último término escapa de los conceptos usados recientemente para tratar el tema de las mujeres de confort, pero es necesario considerarlo ya que fue el término usado para calificar los crímenes cometidos por el ejército en contra de las mujeres holandesas (fue

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

después cuando se sustituyó por el concepto de esclavitud sexual). Además, se utilizó esta tipología para juzgar los casos en los que mujeres occidentales fueron obligadas a realizar tales actividades como se explicó en el apartado histórico.

Así, la esclavitud sexual está enmarcada dentro de la violencia sexual. Una de las primeras, y más difundidas, definiciones de esclavitud se da en la Convención Contra la Esclavitud de 1926, retomada por Gay McDougall (1998) en donde esta práctica se entiende como: “el estado o la condición de una persona sobre la cual se ejercen uno o todos los poderes relacionados con la propiedad, incluyendo el acceso sexual a través de la violación u otras formas de violencia sexual” (p.9). Este término considera también las limitaciones en la autonomía, libertad y decisión en temas de actividad sexual.

Además, la esclavitud sexual abarca la mayoría de las formas de prostitución forzada, entendiendo a ésta como: “condiciones de control sobre una persona que es coaccionada por otra para involucrarse en actividades sexuales” (McDougall, 1998, p.10). A esto se puede añadir que “el autor u otra persona obtienen, o esperan obtener, ventajas pecuniarias o de otro tipo a cambio de los actos de naturaleza sexual o en relación con ellos” (Arroyo y Valladares, 2009, p.428). Es decir, en la prostitución se espera algún tipo de remuneración para el o los actores obligando a la víctima a realizar este tipo de actividades.

Esta aclaración resulta realmente importante si se considera al problema de las mujeres de confort como un problema de definición. Es decir, los defensores de las víctimas enfatizan a estas mujeres como esclavas y rechazan la postura de algunas personas (políticos japoneses entre ellos) de llamar a estas mujeres prostitutas. Si bien es cierto que estos últimos no utilizan el término explícito de “prostitución forzada”, se puede observar que, en cuanto a las definiciones “reales”, no hay mucha discrepancia entre ambas posturas.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

En realidad ambos actores están en lo correcto, pero unos tienen una motivación específica para enfatizar el término general; mientras los otros tienen una motivación para enfatizar el término particular.

Retomando las definiciones, algunos defensores de las víctimas han incluso llegado a establecer las estaciones de confort como “centros de violación”, enfatizando a las violaciones como un arma de guerra (como se estableció gracias a los Tribunales de Ruanda y Yugoslavia) con todas sus implicaciones. Es decir, en la idea de la esclavitud sexual construida por los defensores de las víctimas, la violación (en el contexto de guerra) se da como una subcategoría de la esclavitud sexual. Establecen que la violación ocurrió dentro del contexto de la esclavitud sexual, pero este delito en realidad es considerado como una categoría diferente. En términos generales, la violación es entendida como: “la inserción, bajo condiciones forzadas, coerción o coacción, de un pene dentro del ano o vagina de la víctima; o la inserción, bajo condiciones forzadas, coerción o coacción, de un pene dentro de la boca de la víctima” (McDougall, 1998, p.8).

Para el caso de las violaciones consideradas como arma de guerra, la Corte Criminal Internacional considera a la misma como forma de “avergonzar, aterrorizar y humillar al enemigo” (Maier, 2011, p.150). Además, en un contexto de guerra religiosa o de carácter étnico, se entiende que la violación de mujeres del lado enemigo va de la mano con el objetivo de la extinción del grupo étnico (Maier, 2011, p.151). Es decir, no cualquier violación dentro del contexto de guerra puede ser considerada como un arma en contra de la población enemiga, como es sugerido por algunos defensores de las mujeres de confort. El objetivo detrás de este tipo de violaciones es un elemento muy importante a considerar, razón por la cual también se debe incluir la motivación del agresor, pues se necesita que “el

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

responsable sabía o pretendía que la conducta fuera parte de un ataque sistemático y generalizado en contra de una población civil” (Maier, 2011, p.153).

En el mismo sentido que la Corte Criminal Internacional, Gay McDougall (1998) añade la necesidad de encontrarse dentro de un patrón de ataques generalizados o basados en una política cuyo objetivo es un grupo específico para poder considerar a la violación dentro de la categoría de crímenes en contra de la humanidad (p.9). La existencia de pruebas de una política, un plan o diseño es generalmente considerado como un elemento necesario para perseguir un crimen como crimen en contra de la humanidad y también se considera la falla por parte del gobierno para detener estos ataques sistemáticos en contra de la población civil (McDougall, 1998, p.10).

A pesar de la dificultad de probar la motivación de estas estaciones a más de 50 años del crimen, sí hay elementos presentes en la mentalidad japonesa antes, durante y después de la guerra, que nos permiten tener una idea general de la mentalidad alrededor de este tipo de prácticas. Con base en esto, los soldados entendían a las mujeres como “regalos” de parte del emperador y el mismo término usado para referirse a estas mujeres, como portadoras de confort, es expresión de la visión imperante de las mujeres como supeditadas a los hombres y, en la época de guerra, a la nación.

Además, tampoco hay documentos o eventos estipulando la aniquilación de los coreanos como grupo étnico (ni en realidad de ninguna otra nación cuyas mujeres trabajaron en las estaciones) como el fin último de estas estaciones. Los únicos crímenes cayendo en este supuesto son las violaciones cometidas en Nankín y en las Filipinas (Kumagai, 2014, p.131), pero estos eventos sí eran entendidos por la propia milicia como violaciones y eran castigadas (o por lo menos en teoría).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Sin embargo, la idea de considerar las violaciones como una actividad no permitida se refuerza con el aumento de las estaciones de confort después del ataque a Nankín en 1937, pues se entendía que aterrorizar a la población en realidad traería más problemas para la ocupación posterior. Es decir no buscaba aterrorizar a la población china (o por lo menos en un inicio) con la que sí estaba en guerra.

Para Nancy Farwell (2004), la violación en el contexto de guerra también se puede entender como un acto de agresión por una nación o facción en contra de otra y por lo general se usa para causar daño a la colectividad y a su unidad (p.391). Pero en el caso de las mujeres de confort, éstos fueron ataques personales: las principales víctimas fueron estas mujeres y no la sociedad que después las negó como víctimas. Es decir, la violación se usa como un arma en contra del enemigo en un contexto de combate, pero para el caso de Corea ésta no estaba, en sentido estricto, en combate con Japón, quien consideraba este territorio como parte del imperio; la guerra era en contra de China, territorio en donde se estaba peleando.

¿Prostitución o esclavitud sexual?

¿Por qué es importante retomar el crimen de prostitución forzada? Como quedó aclarado en el apartado anterior, en realidad en términos legales no hay gran diferencia en cuando a los términos de prostitución y de esclavitud sexual. Sin embargo, esta distinción sí es importante por el significado dado a los conceptos y que persiguen objetivos específicos. Además, al momento de los crímenes ya existían leyes internacionales (incluso reconocidas por Japón) en contra de delitos como esclavitud y violación. Es decir, estas actividades se reconocían como crímenes, pero era el entendimiento sobre quién podía ser una víctima, o no, lo que difería. Para esto, la década de los 90's significó un gran cambio de mentalidad,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

permitiendo pensar a las mujeres asiáticas como víctimas.

Como ya se mencionaba anteriormente, a través de los Juicios de Batavia se castigó (por prostitución forzada) a los japoneses acusados de obligar a mujeres holandesas a trabajar en las estaciones de confort. Sin embargo, para autoras como Roxana Arroyo y Lola Valladares (2009), el asunto de las mujeres de confort no se trató de prostitución porque ésta se produce en el contexto de dos adultos que consienten y acuerdan los términos de la transacción; a diferencia de lo ocurrido en el caso de las esclavas sexuales en los campos japoneses, porque sobre ellas se ejerció el uso de la fuerza (p.422). Esta es una visión compartida por muchos otros autores, pero los que niegan que este acto haya sido prostitución es porque juzgan el pasado con los ojos del presente.

No es justificación para los actos cometidos por el gobierno japonés, pero la larga tradición tanto en Japón como en Corea (y en realidad en todo el mundo) de entender a la prostitución como un acto en donde no es necesaria la completa aceptación o volición de la víctima es amplia. De igual forma, resulta interesante la manera en la que se defiende el término de prostitución como un arreglo en donde las partes participan en esta transacción de manera voluntaria, pero esta misma mentalidad también sigue reproduciendo el concepto de prostitución forzada, que en teoría significaría un absurdo, pues si no hay voluntad no sería prostitución sino violación.

Se debe considerar que la prostitución no se veía como un arreglo entre comprador y vendedora, sino mediante un proxeneta y un comprador. Es decir, la prostitución nunca se había entendido como un arreglo entre un hombre y una mujer, precisamente porque se niega la agencia de la mujer: no se necesitaba el consentimiento de la mujer, porque ésta no era reconocida como un sujeto capaz de acción y por ende dotada de derechos. Las mujeres en el

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Yoshiwara¹² eran vistas como prostitutas a pesar de que eran forzadas a trabajar ahí, las *karayuki-san* eran vistas como prostitutas a pesar de que en muchos casos también trabajaban en los burdeles bajo coerción. La prostitución forzada y la prostitución, en el imaginario colectivo son lo mismo.

Entonces, ¿por qué usar el término esclavitud sexual? Porque el término de esclavitud sexual genera empatía en la población bajo el esquema de derechos humanos, gestado desde los años 80's y fortalecido en los 90's, el cual rechaza cualquier tipo de acción en contra de la libertad de las personas. La esclavitud sexual es entendida como parte de la violencia de un país o un grupo étnico frente a otro con el objeto de dañar y denigrar al enemigo, ayudando a la victimización del pueblo coreano, usado como base del discurso nacionalista de ese país. Para Beverly Yamamoto (2004), los grupos feministas coreanos han partido de la premisa de entender a estas mujeres como víctimas de la colonización japonesa como principal elemento, en lugar de entenderlo desde una perspectiva de género (p. xiii).

Por ejemplo, entre los muchos monumentos establecidos alrededor del mundo conmemorando a las mujeres de confort podemos tomar como ejemplo el establecido en el Parque Palisades de Nueva Jersey, donde hay una gran comunidad coreana que en 2010 estableció un memorial con la siguiente leyenda: “Estas mujeres fueron víctimas indefensas que sufrieron atrocidades innombrables a manos de los japoneses durante la Colonización de Corea. Estas mujeres también representan el sufrimiento de la nación bajo el gobierno japonés” (Lee, 2015, p.2).

Esto nos muestra a las mujeres de confort como símbolo del daño sufrido por el país a manos de Japón, aunque nunca se haya hecho nada por reconocer y ayudar a estas víctimas.

¹² El Yoshiwara fue uno de los principales barrios legales de placer en Edo durante el periodo Tokugawa (1603-1868).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Sin embargo, para Yamashita Yong-e (1996) los grupos feministas coreanos buscaron incluir a las mujeres de confort dentro del esquema de nacionalismo coreano y de democratización nacional como parte de una estrategia de supervivencia, porque la recepción de estas mujeres como víctimas (como veremos más adelante) fue problemática y en general el apoyo a los derechos humanos en Corea del Sur es poco (citado en Ueno, 2004, p. 93).

Además, el término de esclavitud sexual sirve también al propósito de oscurecer los diferentes métodos de reclutamiento de las redes de prostitución forzada en toda Asia presentes aún antes del estallido de la Guerra del Pacífico, en donde los mismos coreanos participaron y se beneficiaron. Estas redes de tráfico de personas muestran a la prostitución forzada como una actividad económica lucrativa para todas las partes, que no era vista como esclavitud, pues para eso se necesitaría pasar de un estado de libertad a uno de libertad limitada o nula y las mujeres no eran sujetos libres, sino supeditados a los intereses de sus padres, esposos y posteriormente a la nación.

De acuerdo a la profesora Ueno Chizuko (1999), la división entre esclavas y prostitutas está basada en prejuicios en contra de las prostitutas (p.141). Este prejuicio también está presente en la exclusión de las mujeres japonesas de este "ideal" de mujer de confort, bajo la premisa de considerarlas como prostitutas profesionales sirviendo en su mayoría a oficiales de alto rango, gozando de mejores condiciones (Sato, 2014, p.394). Esto se suma a otros elementos para permitir la eliminación de las mujeres japonesas en la construcción actual de las mujeres de confort, beneficiando a la visión nacionalista coreana y al discurso de discriminación racial.

Al hacer un recuento de todas las visiones surgidas sobre el tema a partir de los años 90's resulta interesante que sólo se reconozca a una mujer japonesa como mujer de confort,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Shirota Suzuko, a quien no se le ha hecho tanta publicidad internacional como en el caso de otras mujeres. No se dice habla sobre su libro de memorias convertido en *bestseller* en Japón, a sus esfuerzos para la fundación de una villa para las mujeres de confort residentes en Japón o el establecimiento de un memorial en honor a estas víctimas (Morita, 2015). Ejemplos como estos reflejan esta idea de reforzar los elementos de discriminación racial, que sin lugar a dudas están presentes, pero no como el principal eje de acción o motivación de las estaciones de confort.

Esta separación entre prostitutas y esclavas sexuales contribuye a oscurecer el tema en detrimento de todas las mujeres de confort como bien señala la socióloga Ueno Chizuko: “el reconocer la existencia de múltiples ‘realidades’ en lugar de una ‘verdad’ irrefutable, no significa juzgar dentro de las varias ‘realidades cuál es la ‘verdad’” (Ueno, 1999, p.143). Las múltiples realidades mencionadas están muy ligadas a las diferentes formas de reclutamiento de las víctimas, las cuales son oscurecidas por el término esclavitud sexual, que sólo enfatiza el rapto de las mujeres, pues es más fácil aceptar a una víctima presentada como una chica virgen al momento de ser llevada de manera completamente forzada (Ueno, 2004, p.89).

Es decir, ayuda a crear más empatía hacia estos personajes, pero deja de lado otras realidades para establecer una jerarquía entre las víctimas, permitiendo sustentar un discurso de víctimas “verdaderas” y de “víctimas falsas” (alejadas del estereotipo de víctima) ligado a una política de legitimación de los primeros y deslegitimación de los segundos, así como advierte Norma Krieger (2003) que sucedió con los veteranos de guerra en Zimbabue (p.323).

La realidad no es sólo una, sino varias. Actualmente hay muchos testimonios disponibles y libros enteros dedicados a relatar las historias de estas mujeres. Estos presentan historias desde cómo viajaban en los trenes o barcos con los soldados (Park, Lee, Hand,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Anderson y Schleitwiler, 2016, p.7), cómo algunas fueron secuestradas mientras caminaban por las calles de Corea (Park, et.al., 2016, p.7), o cómo eran engañadas por sus propios profesores con mentiras sobre ir a Japón a continuar sus estudios y hacer "algo bueno" para el emperador (Witt, 2016, p.229). Incluso también hay muchos otros testimonios donde se enfatizan los años de pobreza previa al reclutamiento en las estaciones de confort, demostrando también que la guerra no significó el inicio de sus problemas, sino sólo la continuación de su situación de violencia y precariedad.

Siguiendo con los prejuicios en contra de las prostitutas, éstos están enmarcados en un contexto de discriminación más amplio en contra de las mujeres dedicadas a esta actividad. Estas mujeres son vistas como “un mal necesario”, pero a la vez son marginadas por la sociedad al escapar al estereotipo de “buena madre” establecido gracias a la modernidad (Sievers, 1999, p.200). Este discurso de maternidad como eje de medición de la virtud de las mujeres comenzó a desarrollarse a finales del S. XIX y contiene elementos de discriminación por cuestiones de clase (Sievers, 1999, p. 201), pues las mujeres de clase baja debían salir a trabajar (principalmente en actividades como la prostitución al no tener recursos y preparación para realizar otro tipo de trabajos) y tenían menos tiempo para dedicarlo al cuidado de los hijos, al contrario de sus contrapartes de clase alta quienes podían considerar la maternidad como su única misión.

Bajo esta mentalidad las únicas posibilidades para las mujeres eran ser clasificadas como buenas mujeres: esposas y amas de casa; o malas mujeres: prostitutas. Y no sólo en Japón, pues este tipo de discriminación también está presente en Corea y fue en una de las principales causas del “olvido” de las víctimas de las estaciones de confort después de la guerra. Estas mujeres no generaban empatía “ya que la mayoría eran hijas de agricultores

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

coreanos pobres” (Chai, 1993, p. 75). Además, Corea también contaba con un sistema de artistas profesionales, las *kisaeng*¹³, quienes entre sus actividades también se encontraban las relacionadas con el sexo e incluso fueron enviadas para entretener a los soldados en la frontera con China (Soh, 2000, p.73).

Sin embargo, los prejuicios no sólo derivan de la cuestión de clase y no están presentes sólo entre los victimarios, sino incluso entre los mismos defensores de las mujeres de confort. Por ejemplo, para Tanaka Toshiyuki (2002): “ser una prostituta significa que el cuerpo y la sexualidad son objetivados, impersonalizados y mercantilizados. (...) El cuerpo entero se vuelve propiedad del cliente, despojándolo de su autonomía personal” (p.174). Es decir, esto establece que las prostitutas venden sus cuerpos, se deshumanizan y pierden cualquier tipo de derecho. Sin embargo, esta visión equivocada sólo las hace propensas a la violencia y contribuye a la reproducción de la idea de las mujeres como entes cuyo único valor reside en su cuerpo y en la "pureza" de éste, sin considerar a la prostitución como el intercambio de un servicio, no la venta de un bien, por lo cual no se obtiene la posesión de una persona.

De igual forma, la idea de las disculpas y la retórica para establecer el “honor” de las mujeres mancillado durante la guerra es posible porque el “honor” de las mujeres recae en su “pureza” o “virginidad”. Este pensamiento erróneo permite que las ideas subyacentes en el surgimiento de estas estaciones sean reproducidas. Este “honor” tiene una carga moral, cuando lo que se debe de pedir es el restablecimiento y compensación por sus derechos, lo que no lleva esta carga moral y no apoya el sistema de valores creado alrededor de la virginidad.

¹³ Las *kisaeng* podría considerarse como el equivalente coreano de *geisha*. Eran mujeres entrenadas en diversas artes para el entretenimiento de sus clientes.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Conclusiones

La explicación y análisis de los conceptos usados para referirse a las víctimas es importante. Como quedó ejemplificado a lo largo del capítulo, la principal fuente de conflicto entre los defensores de las víctimas y el gobierno japonés se centra alrededor de la manera de nombrar y referirse a estas mujeres: ya sea como prostitutas o como esclavas sexuales.

Es decir, la controversia presente en el tema de las mujeres de confort es un problema de definición. Considerar esto no sólo ayuda a profundizar el conocimiento teórico del problema, sino también a conocer las implicaciones que conlleva y entender por qué, a casi 20 años de su surgimiento como un punto de discusión, no se han hecho avances significativos hacia su solución.

La principal consecuencia de abordar el tema de a las mujeres de confort como un problema de definición es una mayor profundización del conocimiento, principalmente en lo relacionado con los factores que ayudaron al surgimiento del problema, a grandes rasgos considerados como: el contexto en el cual esta controversia surgió; los actores involucrados y los objetivos perseguidos.

En este capítulo el primero de los factores, el contexto internacional, fue el más desarrollado. Inscrito en el contexto de la década de los 90's, el problema no puede entenderse separado de los diferentes movimientos de revisionismo histórico y del avance en temas de derechos de las mujeres. Mientras el primero sentó las bases para repensar las representaciones de la Segunda Guerra Mundial cuestionando las narrativas dominantes, los movimientos a favor de los derechos de las mujeres insertaron la perspectiva de género en estas revisiones permitiendo, no el conocimiento de las estaciones de confort, pero si su

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

problematización.

Además, no podemos olvidar que el tema de las mujeres de confort no surgió en los contextos nacionales, ni de Japón ni de Corea del Sur, pues ninguno de estos gobiernos consideró los reclamos de sus víctimas como un asunto importante digno de ser incluido en la agenda bilateral. El principal ímpetu para el reconocimiento de las mujeres de confort y la necesidad de justicia se gestó en los organismos internacionales.

Esto sólo pudo lograrse gracias a la participación de diversos grupos de la sociedad civil en la arena internacional, que lograron ejercer presión a sus gobiernos desde fuera para influir en la política interna. Los resultados de estas presiones fueron variados, pero lo importante es entender los factores involucrados en la configuración de este problema. En este capítulo se desarrolló brevemente el contexto del problema y en el próximo capítulo se profundizará más en los actores y sus motivaciones.

Capítulo 3: Principales actores en el proceso de construcción política de las mujeres de confort como esclavas sexuales

Como quedó claro en el análisis del capítulo anterior sobre las principales características de la construcción política alrededor de las mujeres de confort en la década de los 90's, es importante no sólo tener en cuenta el contexto en el cual éstas construcciones surgieron, sino también los actores participando en tal proceso. Por eso, en este capítulo se analizarán las principales actividades de los actores considerados como los más importantes para la definición de las mujeres de confort como un problema entre la República de Corea y Japón: el gobierno de Corea del Sur; organismos internacionales, específicamente la ONU; los medios de comunicación; y el Consejo Coreano (*Korean Council*), principal ONG surcoreana trabajado el tema.

Además, se recogen algunos eventos que no pueden ser catalogados dentro de las actividades de los gobiernos, organizaciones, o medios de comunicación, pero son importantes pues involucran a académicos trabajando sobre el tema y dan cuenta de la importancia del lenguaje en la proyección del tema, así como la falta de información y crítica sobre las mujeres de confort.

El criterio de selección de estos actores responde al grado de participación y activismo mostrado en la década de los 90's para el reconocimiento del problema tanto a nivel regional (continente asiático) como a nivel internacional. El gobierno de Japón fue dejado de lado como un actor en específico, pues su postura está documentada en buena medida dentro del recuento histórico del primer capítulo y, en casos necesarios, sus acciones son desarrolladas a manera de complemento de las actividades de los diferentes actores.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: el gobierno surcoreano

Entre los actores presentes en la construcción de esta idea de las mujeres de confort está el gobierno de Corea del Sur. La postura de este actor es difícil de etiquetar como a favor de las víctimas o a favor del gobierno japonés, sobre todo en la década de los 90's, pues a lo largo de los años ha actuado de diversas formas llegando incluso a resultar contradictorio. Sin embargo, esto no puede considerarse como una falta de claridad en la política del gobierno hacia este asunto pues, a pesar de no ser un actor activo en la promoción de los derechos y la justicia de las víctimas, sí ha cosechado los frutos que la criminalización de Japón ha traído en el espacio internacional y en las negociaciones bilaterales

En realidad, su postura es pragmática, lo que le permite ponerse en uno u otro bando dependiendo de las circunstancias y sus intereses en el momento. Esto puede entenderse mejor al considerar que “los factores materiales, como el poder militar o económico, no juegan un papel tan importante en las relaciones entre Japón y Corea del Sur, como sí lo hacen la cuestión del ‘estatus’” (Ducke, 2002, p.1). El estatus puede ser tanto un fin como un medio para obtener poder y depende de la reputación positiva, principalmente en temas de derechos humanos y legitimidad (Ducke, 2002, p.3) de un país frente a otro, sirviendo como un elemento de “presión moral e internacional” (Ducke, 2002, p.19).

Para Isa Ducke (2012), el poder militar y el poder económico también juegan un papel importante para la creación de estatus. Sin embargo, Japón no puede ejercer gran presión en el ambiente militar debido al artículo 9º de la Constitución donde renuncia a la guerra como método de resolución de disputas (además de que generalmente se entiende,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

aunque sea en la retórica, que Japón no posee un ejército sino simplemente Fuerzas de Autodefensa). Esto es importante porque en este sentido, Japón sólo podría valerse de las cuestiones económicas y su buena reputación para ganar estatus, pero en la década de los 90's el poder económico japonés estaba en crisis, mientras algunos de sus vecinos, como China y Corea del Sur, estaban ganando terreno.

Debido a esto, su principal fuente de estatus fue su “buena reputación”, haciéndolo vulnerable a ataques y cuestionamientos en temas de derechos humanos y seguimiento de reglas internacionales; cuestión aprovechada por el gobierno surcoreano al utilizar, en diversos momentos de la década, a las mujeres de confort para aumentar su poder en ciertas negociaciones bilaterales como los acuerdos de comercio en 1992 o el de pesca en 1998 (Ducke, 2002, p.67). También fue aprovechado en espacios internacionales como la ONU, donde grupos de apoyo a las víctimas se oponían al envío de tropas japonesas al exterior en el marco de las Misiones de Paz de las Naciones Unidas, generando el apoyo a las mujeres de confort incluso por parte de grupos de izquierda dentro de Japón (Hicks, 1997, p.211).

Bajo esta guía, es más fácil entender por qué a inicios de la década de los 90's, o incluso a finales de los 80's el mismo gobierno surcoreano se refería al periodo colonial como “cuestiones del pasado” (Yang, 1998, p. 123). En este tiempo, el presidente Roo Moo-hyun decía estar satisfecho con la disculpa del Emperador Akihito en 1990 y, declarando la resolución de los problemas del pasado, estableció la falta de necesidad de disculpas futuras y su inclusión en la agenda futura de ambos países (Yamazaki, 2006, p.51). En este momento las mujeres de confort no habían ganado notoriedad por lo que no se había reconocido la necesidad de disculpas específicas, pero esto no significa el

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

desconocimiento por completo del tema, pues ya había grupos civiles activos demandando justicia para estas víctimas.

Así, la postura del gobierno surcoreano podría incluso hasta pensarse como alineada con el gobierno japonés. Por ejemplo, como se mencionaba en el capítulo anterior, durante las negociaciones del Tratado de Relaciones Básicas el gobierno coreano no buscó defender la posición de ninguna de las víctimas coreanas, pero sí usó sus demandas para tener una posición más ventajosa y poder negociar mayores cantidades de dinero o mejores opciones para la inversión japonesa, con el fin de estimular la economía coreana en los años posteriores.

De acuerdo a Kim Haesel (2016), esta actitud del gobierno es entendida dentro del marco del “nacionalismo de rápido crecimiento” que dirigía el actuar del gobierno en Corea del Sur al momento de firmar el tratado, dando prioridad a sus intereses de seguridad con Estados Unidos y Japón (en contra de China y Corea del Norte), así como para ganar mayor peso en la discusión de asuntos sociales domésticos (Kim, 2016, p. 6). En una misma línea, otros autores como Aniko Varga (2009) establecen que el gobierno autoritario presente durante la firma de este tratado permitió que éste tema se mantuviera cerrado, pues la sociedad civil no podía desarrollarse en un ambiente así.

Sin embargo, para poder considerar esta aseveración como correcta, los movimientos democráticos después de los 80's tendrían que haber dado paso a un cambio fundamental en la postura del gobierno coreano, lo cual no sucedió. El tema de las mujeres de confort no era un tema desconocido para ninguna de las partes al momento de la firma de este tratado y el "destape" o su concientización en los 90's se dio precisamente desde plataformas internacionales porque, ni en Japón ni en Corea del Sur, ganó la simpatía y el apoyo de sus

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

gobiernos; más bien, el tema pudo ganar *momentum* a pesar de ellos.

El gobierno surcoreano: nacionalismo en el discurso, pragmatismo en la práctica

Si hubiera sucedido un cambio sustancial en la política coreana, el elemento nacionalista de la política hubiera ganado preeminencia sobre las cuestiones económicas, pero aún con la democratización de Corea del Sur, no se puede usar sólo el nacionalismo como elemento para entender la política coreana hacia Japón. Es decir, si bien el gobierno de Corea del Sur usó (y sigue usando) el nacionalismo como discurso para atacar al gobierno japonés, esto no necesariamente permite catalogar su política como nacionalista.

Sin embargo, este discurso nacionalista ayuda a la percepción de Corea del Sur como una nación "homogeneizada" (Varga, 2009, p. 298), permitiéndole dar una imagen de mayor democratización a la par que ayuda a la proyección de Japón como la contraparte a esto, es decir, el contrario perfecto, también unificado. Esto impide el reconocimiento de las divergencias existentes en la percepción de las mujeres dentro del mismo Japón (Varga, 2009, p. 298), que en realidad dista mucho de ser la imagen descrita por algunos políticos y mostrada en los medios de comunicación como una nación sin arrepentimiento.

El principal elemento resaltado en el discurso es el de "el honor de la nación" y la justicia por los crímenes cometidos a la nación durante la colonización, pero en términos generales. Nunca se ha hecho un pronunciamiento específico reconociendo la individualidad de las víctimas: todo parte de la colectividad, de la nación. Esto nos demuestra que en cuestiones de derechos humanos y de las mujeres, el gobierno coreano no se ha preocupado por señalar las causas, tanto en Japón como en Corea, subyacentes en el desarrollo de este tipo de estaciones (el sistema patriarcal) o por analizar el sistema actual de prostitución, los prejuicios y la discriminación sufrida por estas mujeres hasta el día de

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

hoy.

A inicios de la década de los 90's el gobierno surcoreano tampoco estaba dispuesto a reconocer el problema de las mujeres de confort, quizá porque le convenía mantenerse cercano a Japón, debido al acercamiento de éste último con Corea del Norte (aunque después éstas terminarían siendo inútiles). En octubre de 1990 el gobierno surcoreano envió por primera vez una petición al Jefe de Gabinete japonés para el esclarecimiento de los hechos, pero mediante el Ministerio de Asuntos Exteriores (Hicks, 1997, p.205), dando señales de la falta de importancia dada al asunto, enfatizada aún más por la falta de seguimiento del tema.

Una clara diferencia de opiniones entre el gobierno surcoreano y los grupos de la sociedad civil se encuentra en la visita del Primer Ministro Miyazawa Kiichi a Seúl en enero de 1992, donde éste se disculpó mencionando explícitamente el tema de las mujeres de confort y la necesidad de no permitir la repetición de estos errores (Yamazaki, 2006, p.61). El gobierno coreano aceptó la disculpa, pero para el *Korean Council* esto no fue suficiente. Además, comenzaron a mencionar la necesidad de acompañar las disculpas con el esclarecimiento completo de los hechos y una compensación a las víctimas (Yamazaki, 2006, p.63). Sin embargo, al año siguiente el presidente Kim Young Sam anunciaba, de nuevo, la falta de interés del gobierno coreano de buscar compensación material alguna (Varga, 2009, p. 296).

En una acción considerada como más responsiva ante las demandas de los grupos de la sociedad civil coreana, el gobierno de Corea del Sur realizó una investigación en 1992 para tratar de encontrar más información sobre el tema de las mujeres de confort, dando como resultado el reporte titulado: "Informe provisional sobre la investigación para

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

encontrar pruebas de las mujeres de confort bajo el imperialismo japonés “ (*Interim Report of the Fact-Finding Investigation on Military Comfort Women under Japanese Imperialism*). Sin embargo éste fue duramente criticado por los activistas de ese país por "no aportar nada nuevo" (Hicks, 1997, p.229), al basarse principalmente en fuentes ya conocidas sin hacer una búsqueda realmente exhaustiva.

Además, en 1992, el gobierno coreano ordenó a las escuelas que contaran con registros sobre mujeres reclutadas para los *chôngsindae* mantenerlos guardados para “no violar los derechos de las antiguas mujeres” (Yang, 1998, p. 128). Demostrando su falta de disposición para revelar información concerniente al tema por considerarlo también un tema bastante incómodo.

No sería sino hasta 1993 cuando se viera un cambio en la posición de Corea del Sur, cuando comenzó a levantar la voz en contra de Japón en la sesión de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU donde, junto con Corea del Norte, presentó quejas sobre las mujeres de confort y los hombres obligados a realizar trabajos forzados (Hicks, 1997, p.261). Pero esto se dio después de las actividades emprendidas por los activistas en los foros internacionales, ejerciendo cierta presión en el gobierno coreano para también hacer algo al respecto.

De acuerdo a Isa Ducke (2002) este “cambio gradual” de la postura coreana sólo se puede entender debido a la presión moral que estas organizaciones ejercieron gracias a la internacionalización del problema y a la necesidad del gobierno coreano de alejarse de sus antecesores autoritarios para aumentar su estatus moral frente al público en general y frente a Japón (p.57). Así, la postura de Corea comenzó a cambiar conforme los grupos coreanos ganaron notoriedad.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Esto también explica la propuesta de Kim Dae Jung para establecer un fondo surcoreano de 3.5 millones de dólares para las mujeres (y después cobrárselo a Japón), pero este presidente cambió de parecer después de las protestas de varios grupos civiles pidiendo el dinero directamente del gobierno japonés (Ducke, 2002, p.64). Ante esto el gobierno surcoreano terminaría dando 38 millones de won a las 152 víctimas que tenía registradas como mujeres de confort, pero con la condición de no aceptar el dinero del gobierno japonés mediante el AWF (Ducke, 2002, p.64).

Sin embargo, esta postura más agresiva hacia el gobierno Japonés duraría poco, pues cuando Japón emitió la ya famosa “declaración de Kono” (*Kono Statement*) en 1993, el gobierno coreano aceptó las disculpas e incluso habló, de nuevo, de remover el asunto de la agenda diplomática de ambos países y enfocarse sólo en la mejora de relaciones entre ambos.

Incluso en la actualidad hay casos en los cuales el gobierno coreano presenta una posición diferente a la de los grupos defensores de las víctimas, como el acuerdo de diciembre de 2015 en donde las acciones del gobierno han sido vistas por éstos últimos como acciones de *maeguk* 매국 (literalmente “vender al país”), expresión usada como un término para definir a los coreanos colaboracionistas con el gobierno japonés durante el periodo colonial (Kim, 2016, p. 16). Esto nos permite considerar el énfasis puesto por el gobierno coreano en el aspecto nacionalista del problema de las mujeres de confort como un arma de doble filo, que en ocasiones también apunta hacia él mismo.

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: organismos internacionales

Entre los principales actores en el establecimiento de esta imagen de las mujeres de

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

confort como esclavas sexuales sin duda también están los diferentes organismos internacionales, promoviendo investigaciones y publicando reportajes sobre el tema, ayudando a dar una pantalla de legitimidad a sus palabras valiéndose del renombre con el que cuentan. Ejemplo de esto es el Reporte de Radhika Coomaraswamy publicado el 4 de enero de 1996 como resultado de la Resolución 1994/45 de la Comisión de Derechos Humanos (Consejo de Derechos humanos desde el 2006) a cargo del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

Si bien este reporte no fue el primero en usar el término de esclavitud sexual para caracterizar al sistema de las estaciones de confort,¹⁴ sí aportó legitimidad y proyección a dicho concepto. Ya en 1992, un representante de la ONG llamada Desarrollo de la Educación Internacional (*International Education Development IED*), Totsuka Etsuro, habló frente a la Comisión de Derechos Humanos estableciendo por primera vez en la arena internacional el símil entre mujeres de confort y esclavas sexuales. Sin embargo, su visión no fue apoyada en un primer momento por la ONU por no estar fundamentada en hechos sino sólo en “la intuición” (Nishioka, 2007, p.69). No sería sino hasta el reportaje de Radhika cuando ésta aseveración fuera aceptada y comenzara a servir como fuente documental para muchos académicos e investigadores trabajando el tema.¹⁵

La información de este reportaje fue considerada como verdadera y legítima debido a la pantalla de neutralidad del organismo emisor, pero poco a poco han surgido varias voces que critican este tipo de publicaciones. De acuerdo al profesor Nishioka Tsutomu (2014) este

¹⁴ Ya desde finales de los 70's se pueden encontrar libros describiendo a las mujeres coreanas como “esclavas sexuales”, pero principalmente en Corea del Sur donde en 1976 salió el libro de Kim Il-Myông que se volvió viral (Soh, 2008, p.72).

¹⁵ Japón jamás ha reconocido este término, excepto en un caso en la sección de Shimonoseki del Tribunal de distrito de Yamaguchi donde se determinó que la “esclavitud sexual” sí era una política militar en 1998 (Ortiz, 2010, p.45), pero fue desechado poco tiempo después.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

reportaje sólo ha permitido la propagación de malentendidos y la persistencia de datos erróneos (p.11), principalmente debido a las fuentes en las cuales la Reportera Especial basó la mayoría de la investigación: los testimonios de Yoshida Seiji (del que ya se habló en el primer capítulo); así como en el libro “Mujeres de Confort: Esclavas Sexuales de las Fuerzas Imperiales Japonesas” (*Comfort Women: Sex Slaves of the Japanese Imperial Force*) de George Hicks, al cual se le han hecho varios reclamos con respecto a su falta de diversidad de fuentes (Nishioka, 2014, p.12).

Además, el reporte consideró la cifra de mujeres coreanas reclutadas como esclavas sexuales alrededor de las 200,000 mujeres (Coomaraswamy, 1996), cuando en realidad ésta es la cifra que los investigadores han considerado como la estimación más exagerada del total de mujeres de confort. Es decir, de las mujeres de todas las nacionalidades (incluyendo a las japonesas) y no sólo las víctimas coreanas. Este error resulta importante porque la imagen que se ha buscado dar es la preeminencia de las víctimas coreanas sobre las demás, creando la idea del tema como "casi exclusivamente un problema coreano" (Souza, 2003, p.36). Esto también refuerza el reclamo de los grupos coreanos sobre el sistema de las estaciones de confort, al considerarlo como una política gubernamental cuyo objetivo era la eliminación de los coreanos como grupo étnico.

Avanzando en la lectura del texto, Radhika Coomaraswamy considera al Cuerpo de Servicio Femenil Voluntario (*Women's Voluntary Service Corps*) como implementado especialmente para llevar a las mujeres a las estaciones de confort en las últimas etapas de la guerra, cuando era más difícil el reclutamiento (Coomaraswamy, 1996). Aunque son muchos los autores estableciendo la falta de documentos o testimonios que sustenten estas actividades, sí hay pruebas suficientes para considerar a las mujeres coreanas como reclutadas

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

principalmente en momentos previos a 1943 (Soh, 2008, p.20), motivo por el cual las mujeres coreanas eran una minoría en estos cuerpos voluntarios: se estima que de dos tercios a tres cuartos eran mujeres japonesas (Soh, 2008, p.20).

Además, también se pueden encontrar algunas inconsistencias en cuanto a la metodología para la elaboración del reportaje, el cual es presentado como producto de una investigación a profundidad y de entrevistas a varios personajes destacados en la problemática tanto en Japón como en Corea del Sur y en Corea del Norte. Sin embargo, la Reportera Especial sólo estuvo en Seúl del 18 al 22 de Julio de 1995; en Tokio del 22 al 27 de Julio de 1995; y, a pesar de tener la invitación del gobierno norcoreano de asistir del 15 al 18 de Julio del 1995, no asistió alegando un retraso en la conexión de su vuelo, enviando sólo a sus representantes del Centro de Derechos Humanos (Coomaraswamy, 1996). En resumen, el resultado de su viaje fueron entrevistas con 13 sobrevivientes en Seúl y solamente una sobreviviente coreana y un soldado japonés en Japón (Coomaraswamy, 1996).

Sin duda, el elemento que más resulta relevante y correcto es su percepción sobre la postura del gobierno surcoreano en el tema, en comparación con otros actores, pues señala que “a diferencia de la postura más bien cautelosa del gobierno, otros sectores de la sociedad como políticos, académicos, representantes de organizaciones no gubernamentales y las mismas víctimas, han establecido demandas mucho más fuertes” (Coomaraswamy, 1996). Es decir, se deja ver la postura del gobierno coreano de no buscar reparaciones para estas víctimas, por lo que los principales actores detrás de la defensa de estas víctimas y el reclamo de justicia son otros grupos de la sociedad civil (cada uno con sus propios intereses).

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: el *Korean Council*

Como se adelantaba en el apartado anterior, la percepción de la Reportera Especial de

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

las Naciones Unidas es bastante acertada, pues en la evolución del problema el Gobierno de Corea del Sur no ha adoptado una postura enérgica en la defensa de estas víctimas y en realidad sólo parece beneficiarse de las ganancias políticas generadas en la arena internacional. Por esto, es necesario considerar a los otros actores dentro de la República de Corea trabajando en defensa de estas víctimas, participando en la creación actual de la idea de las mujeres de confort como esclavas sexuales.

Sin lugar a dudas uno de los actores que más resalta en estas circunstancias es un grupo de la sociedad civil denominado Consejo Coreano para las Mujeres Reclutadas por Japón para la Esclavitud Sexual (*Korean Council for Women Drafted for Military Sexual Slavery by Japan, (Korean Council)*). Este grupo, fundado en 1990, surgió de la unión de alrededor de 37 grupos civiles que a finales de los 80's estuvieron muy involucrados en el estudio del turismo sexual realizado por japoneses en Corea del Sur (llamado *kisaeng tourism*¹⁶).

Desde su fundación, se convirtió en el principal grupo en defensa de los derechos de estas víctimas, aún antes de los testimonios oficiales de las víctimas a inicios de los 90's. Resulta importante considerar a los principales actores en el estudio de este tipo de prostitución: Mujeres de la Iglesia Coreana Unidas (*Korean Church Women United KCWU*) y la profesora Yun Chông-ok. Ésta última llegaría a ser la principal cabeza del *Korean Council* y realizó un viaje a Japón en 1988 para realizar un estudio más a fondo de esta forma de turismo sexual, estableciendo nexos entre este tipo de turismo sexual y la movilización de mujeres para las estaciones de confort en la Corea colonial (Ku, 2016, p.263).

La profesora Yun Chông-ok fue un actor importante en las actividades de la ONG y

¹⁶ Una forma de denominar al turismo sexual en Corea del Sur haciendo un símil entre las *kisaeng* y las prostitutas actuales. Ésta fue una forma de turismo sexual apoyada por el gobierno surcoreano, quien se benefició de la aumento de turistas japonesas cuyas cifras pasaron de 96,531 en 1972 a 217,287 en 1973. (Hicks, 1997, p.174)

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

algunos elementos de su vida nos permitirán entender, en un contexto más amplio, la visión bajo la cual dirigió al *Korean Council*. Yun Chông-ok fue profesora de la Universidad de Mujeres de Ewha (*Ewha Women's University*) y comenzó a atraer la atención al problema de las mujeres de confort en 1988 cuando presentó una ponencia en el simposio internacional “Las mujeres y la cultura de turismo” (*Women and Tourism Culture*) (Shin, 2001, p.14). Como hija de un pastor cristiano al momento de la guerra tenía la suficiente solvencia económica para asistir a una escuela donde, alrededor de 1943, recuerda haber sido obligada a registrar sus huellas digitales, motivo por el cual decidió abandonar la escuela por miedo a ser llevada como parte de los *Chôngsindae*¹⁷ (Soh, 1996, p. 1233).

Esto resulta importante si se considera el nombre en coreano del *Korean Council*: *Chôngsindae munje taech'aek hyopuhoe*. En él se puede encontrar el énfasis puesto en el concepto de los cuerpos voluntarios como forma de reclutamiento de las mujeres. Este término comenzó a ser usado como sinónimo de mujer de confort en la sociedad coreana debido a la visión del confucianismo de auto-victimización de las mujeres (Watanabe, 1995, p.4). Además, esto eliminaba la carga negativa del término mujer de confort (Soh, 2001, p. 80). Sin embargo, éste término también es considerado como un sinónimo de prostituta, en un sentido general de la palabra, es decir, no sólo en el contexto de la Guerra del Pacífico o de las estaciones de confort en especial, pues también fue usado en momentos posteriores para referirse a las prostitutas empleadas por el gobierno coreano para satisfacer a los militares de las bases estadounidenses en su territorio.

Entonces, ¿por qué el nombre en coreano difiere al nombre en inglés? El nombre

¹⁷ *Chôngsindae* es el nombre en coreano de los *Teishintai* o “Cuerpos de Trabajo Voluntario” de los cuales se ha hablado en el primer capítulo y que el *Korean Council* sostiene como uno de los principales métodos usados por el gobierno japonés para reclutar mujeres, aunque las evidencias sugieren lo contrario.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

original en inglés del *Korean Council*, adoptado al momento de su creación fue de Consejo Coreano para las Mujeres Reclutadas por Japón para el Servicio Sexual (*Korean Council for Women Drafted for Sexual Service by Japan*) (Soh, 2001, p. 81). El cambio a esclavitud sexual vino después de las Conferencias del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en 1992 y las Conferencias de Derechos Humanos en Viena en 1993.

Fue el mismo *Korean Council* quien llevó el tema de las mujeres de confort a la Comisión de Derechos Civiles de la ONU, atrayendo la atención internacional y enmarcando el problema dentro del contexto global de los Derechos Humanos (Ortiz, 2010, p. 40). A partir de estos años, el concepto de esclavitud sexual se añadiría al nombre oficial del grupo en lo que Sara Soh (2008) define como una “decisión política efectiva” (p.62) para reforzar la idea de los métodos coercitivos de reclutamiento empleados por el ejército japonés hacia estas mujeres.

Estos cambios de nombre y la utilización de conceptos, en realidad refuerzan el estereotipo mencionado a lo largo del trabajo y oscurecen las otras realidades, es decir, también en muchos casos fueron los padres o los dueños coreanos de burdeles los que engañaron y reclutaron a las mujeres. Gracias a la participación activa de estos grupos en foros internacionales se retomó el uso del término de esclavitud sexual y se magnificó al alcanzar niveles internacionales. Este término de esclavitud sexual también ayuda a enmarcar el problema en un contexto de colonialismo, siendo incluido en la lucha más amplia del nacionalismo coreano.

El *Korean Council* y sus principales actividades

El *Korean Council* fue un actor muy activo en los diversos foros internacionales en temas de derechos humanos. Uno de estos foros fue la ya mencionada Conferencia de Viena,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

en donde se llevó a cabo una agenda paralela para las ONG's y se realizó un Tribunal Global sobre las Violaciones de los Derechos Humanos de las Mujeres (*Global Tribunal on Violations of Women's Human Rights*), cuyo objetivo fue mostrar la falla de los mecanismos existentes de protección de los derechos de las mujeres. Gracias a esto, se documentaron muchas violaciones a derechos en diferentes países mediante testimonios presenciales o escritos de sus víctimas (Bunch y Reilly, 1999, p.10). Estos crímenes giraban principalmente alrededor de las violaciones de los derechos de las mujeres en la guerra y en situaciones de conflictos por lo que estaba sucediendo en Yugoslavia (Bunch y Reilly, 1999, p.11).

El *Korean Council* participó mediante su representante Chin Sung Shung, quien promovió el problema de las mujeres de confort bajo la idea de: "200,000 mujeres fueron registradas como esclavas sexuales (énfasis añadido) del ejército japonés" (Bunch y Reilly, 1999, p.34). También participó la sobreviviente Kim Bok Dong, reclutada como *chôngshindae* por un oficial (del cual no especifica nacionalidad) y un japonés (de cual no especifica si era militar) que le dijo que trabajaría en una fábrica por tres meses y después sería libre (Bunch y Reilly, 1999, p. 35), pero en su lugar fue llevada a una estación de confort en Guandong.

De acuerdo a participantes del Tribunal, testimonios como éste y el de sobrevivientes del conflicto en Yugoslavia ayudaron a "demostrar que la violencia en contra de la mujer es frecuentemente un aspecto integral de la estrategia militar y una consecuencia inevitable de la lógica basada en el género de la conquista en todas las situaciones de conflicto" (Bunch y Reilly, 1999, p.34). Es decir, esta participación ayudó a considerar los crímenes cometidos por el gobierno japonés como una política específica en contra de estas víctimas, enmarcadas en un contexto de lucha racial, como estaba sucediendo en esos momentos en Europa.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Entre otras actividades del *Korean Council* por la lucha de la justicia destacan la colaboración con varias organizaciones no gubernamentales en el 2000 para el establecimiento de un tribunal civil llamado “La Corte del Pueblo, el Tribunal Internacional de los Crímenes contra las Mujeres sobre la Esclavitud Sexual Japonesa” *People’s Court, Women’s International War Crimes Tribunal on Japan’s Military Sexual Slavery*, realizado de manera simbólica para investigar y juzgar este crimen (como debió de haber sido realizado dentro de los Tribunales de Tokio).

Este grupo también está detrás de las protestas de los miércoles¹⁸ frente a la Embajada de Japón en la capital de Corea del Sur, muy publicadas en la prensa internacional. También son los responsables de colocar la estatua de una niña sentada frente a esta misma embajada en Seúl, viéndola fijamente mientras espera por justicia, de igual forma muy reportada en los medios desde su establecimiento en el año 2011 como conmemoración número 1,000 de las protesta de los miércoles.

Otras actividades significativas, aunque no tan promocionadas en los medios, es el establecimiento de un museo en Seúl bajo el nombre de “Museo de la Guerra y los Derechos de las Mujeres” (*War & Women’s Human Rights Museum*) que trata sobre la violencia a las mujeres, pero pone un mayor énfasis en las mujeres de confort y en las actividades de la organización al respecto. Además, también se encargan de múltiples publicaciones sobre el tema, siendo uno de los más representativos el libro publicado en 1996 bajo el título de “Historias Verdaderas de las Mujeres de Confort Coreanas” (*True Stories of the Korean Comfort Women*) y editado por Howard Keith. El libro retoma los testimonios de varias de las mujeres de confort y es utilizado por muchos investigadores como materia prima para sus

¹⁸ Son protestas semanales, ininterrumpidas desde el 8 de enero de 1992, como reclamo ante la visita a Seúl del Primer Ministro Miyazawa.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

ensayos sobre el tema.

Sin embargo, este organismo también ha sido muy criticado por sus actividades y la forma de representar a las víctimas. Por ejemplo, para la profesora Sara Soh (2008) este tipo de organizaciones están motivadas por “una fuerte dosis de nacionalismo postcolonial y han convertido el movimiento de justicia en una batalla justificada en contra de Japón, demandando verdad y justicia por los delitos de este último, realizados durante el periodo colonial” (p. 23). Esto explica su oposición al gobierno japonés y sus métodos casi radicales con los que ha llegado a realizar sus actividades. Para Alice Yun Chai (1993) un ejemplo de sus nexos con el nacionalismo es la campaña de recaudación de fondos hacia estas víctimas iniciada el 1 de marzo de 1993, fecha simbólica por ser el aniversario del primer movimiento coreano de independencia de Japón en 1919 (p. 84).

Siguiendo esta línea, se puede retomar el activismo realizado para que muchas sobrevivientes coreanas no aceptaran el dinero repartido en el marco del AWF, presionando al gobierno coreano para también dar recursos a estas mujeres (26,000 dólares a cada sobreviviente en 1997), pero con la condición de que las receptoras no aceptaran la compensación del AWF (Ku, 2016, p.268).

Gracias a esto, en 1993 se aprobó una ley en Corea del Sur para proteger a las mujeres de confort y en 1998 el gobierno decidió dar 38 millones de won extra a las víctimas (Shin, 2001, p.20). Pero esta oposición acérrima al dinero japonés incluso provocó que una mujer llamada Pak Pok-sun (1921-2005) recibiera amenazas de muerte y llamadas de odio por querer aceptar el dinero y su testimonio no llegara a ser presentado en el libro anteriormente mencionado de testimonios, por alejarse del “estereotipo de víctima” (Soh, 2008, p. 96).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: comparando a los medios de comunicación japoneses y coreanos

Sin lugar a dudas, los medios de comunicación son una herramienta extremadamente útil para la diseminación de información, tanto a nivel local como internacional, y el caso de las mujeres de confort no es la excepción. Para muchos, los medios son vistos como elementos positivos que proyectan historias inspiradoras e informan a la ciudadanía y contribuyen “a un cambio significativo” (Borromeo, 2010, p. 88) tanto en sus comunidades como en sus países.

Sin embargo, se debe tener mucho cuidado al hablar de la capacidad de los medios de comunicación, pues muy frecuentemente se olvida que no sólo son herramientas para la distribución de información, sino también participan en la construcción de la realidad y “son responsables de la mayoría de las observaciones y experiencias con las cuales construimos nuestro entendimiento personal del mundo y cómo funciona; mucha de nuestra visión de la realidad está basada en mensajes que los medios han preconstruido y que tienen actitudes, interpretaciones y conclusiones ya insertas” (citado en Borromeo, 2010, p. 89). Esto es logrado mediante el *framing* (enmarcación), o la “selección persistente, énfasis y exclusión del contenido para hacer ciertos aspectos más o menos destacados” (Pak, 2016, p.1008).

Considerar a los medios como creadores de contenidos nos puede alejar de esa visión positiva y neutral sobre los medios y reconocerlos como herramientas al servicio de cualquiera para dar a conocer sus puntos de vista, en concordancia con los objetivos específicos a la hora de su creación. Es bajo esta luz que resulta interesante analizar algunos aspectos de los medios, tanto coreanos como japoneses, partícipes en la construcción de esta realidad de las mujeres de confort.

En el 2016, Pak Hyeong-Jun del diario coreano *The Donga Ilbo* realizó un estudio

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

comparativo de las representaciones de las mujeres de confort de 1998 a 2013 en 384 artículos de cuatro periódicos japoneses y surcoreanos: dos por país, uno de corriente liberal (*Hankyoreh* y *Asahi Shinbun*) y otro de corriente conservadora (*Chosun Ilbo* y *Yomiuri Shinbun*). Entre sus resultados encontró que los diarios coreanos publicaron más artículos sobre el tema y el diario conservador japonés publicó la menor cantidad (Pak Hyeong-Jun, 2016, p.1015). Sin embargo, en general, en los periodos más combativos y de mayor tensión entre ambos países fue cuando se publicaron más artículos al respecto (Pak, 2016, p.1015).

Los cuatro diarios usaron el enfoque de responsabilidad con más frecuencia (Pak, 2016, p.1015), pero los diarios coreanos reclamaron más veces al gobierno japonés el no reconocer su responsabilidad en la movilización forzada de las mujeres (Pak, 2016, p.1016). Sin embargo, en cuanto al segundo enfoque más usado en ambos países, mientras en Corea del Sur destacaban los enfoques de interés humano (historias de las mujeres y de los políticos japoneses negando a las víctimas), en Japón se enfocaron en el conflicto entre ambos gobiernos (Pak, 2016, p.1016).

Para el caso coreano, esto concuerda con los artículos publicados, de diciembre de 2000 a diciembre de 2010, por los medios coreanos *Chosun Ilbo* y *Hankyoreh* en donde los conceptos más repetidos fueron “esclavitud sexual japonesa” y “disculpa y compensación japonesa” (Pak, 2016, p.1009). Es decir, el énfasis está en presentar a las víctimas para exaltar el sufrimiento de Corea como nación durante el periodo colonial japonés y los sentimientos nacionalistas. Este énfasis en el aspecto emocional se puede ver como un intento para no enfrentar el pasado y no conocer la historia de Corea (Yang, 1998, p.129). También está presente el que los medios se preocupen mucho en analizar los sentimientos de las disculpas de Japón (Yang, 1998, p.129) y su énfasis en la sinceridad de éstas.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Todos los periódicos mostraron una mayor incidencia de enfoques episódicos, aunque los medios coreanos tuvieron números mucho mayores: el conservador coreano 88.7% contra el 56.8% de su contraparte japonesa, mientras que el liberal *Hankyoreh* tuvo 79% a comparación de 55.4% del *Asahi Shinbun* (Pak, 2016, p.1016). Esto resulta especialmente importante porque nos demuestra la falta de análisis de las notas en donde se presentan datos sacados de contexto, intencionalmente o no, que llevan a las personas a tener una opinión diferente a la que tendrían si todo el contexto se les presentase. Por ejemplo, publicar sobre los académicos japoneses como los actores más activos en encontrar documentos históricos que permitan un mejor entendimiento de la historia serviría como contrapeso a la imagen de los políticos haciendo comentarios negando los crímenes japoneses.

Por otra parte, el tono de las notas era principalmente neutro con un 56.5%, pero negativo en un 42.7% (Pak, 2016, p.1016). El tono negativo del país contrario en Corea del Sur fue de 50%, mientras en Japón fue del 10%, y sólo el *Asahi Shinbun* criticó al propio país (Pak, 2016, p.1017). Esta convergencia del tono negativo y enfoques episódicos en los diarios coreanos “puede llevar a los lectores a tener una percepción más negativa del gobierno japonés y de los políticos” (Pak, 2016, p.1020).

Como otro ejemplo está el reportaje del *Asahi Shinbun* en 1992 sobre los descubrimientos del profesor Yoshimi Yoshiaki, retomado por los principales periódicos coreanos (Yang, 1998, p.126), pero consideraron y reportaron que había sido el objetivo del gobierno japonés el ocultar dichos documentos aunque no había evidencia de ello (Yang, 1998, p.127), especialmente a la luz de la facilidad y rapidez con la que estos habían sido encontrados. El título del artículo era: “El gobierno japonés ha mantenido ocultos los documentos” (“*Japanese Government Has Kept the Documents Hidden*”), y tampoco se

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

mencionaba el autor del descubrimiento: un académico japonés (Yang, 1998, p.127).

Para Pak Hyeong-Jun, el no encontrar diferencias significativas es muestra de un tipo diferente de enfoque (*frame*), denominado “estereotípico”, sugiriendo la posibilidad de que temas tan controvertidos sean reportados de maneras similares sin importar el medio (Pak, 2016, p.1020). También para Nishioka Tsutomu los contenidos propagados en la comunidad internacional son contradictorios incluso con los hechos ya corroborados con documentos oficiales (Nishioka, 2014, p.6), mostrando cómo los medios de comunicación no se detienen a generar nuevos contenidos o a analizar las notas reproducidas; contribuyendo a la construcción de las mujeres de confort como esclavas sexuales.

En realidad no se está criticando el tema, en el sentido de cuestionar los contenidos para buscar un mayor entendimiento y acercarnos a la complejidad del conflicto y sus posibilidades de resolución, sino simplemente se repiten palabras e imágenes que han demostrado ser efectivas para llamar la atención del público en algunos momentos específicos, promoviendo el *status quo*. Esto también ha permitido el surgimiento de un conflicto en donde, si no se reconoce a las mujeres de confort como esclavas, entonces se está inmediatamente de acuerdo con los crímenes perpetrados por el gobierno japonés; esto a la par del debate político creado en torno a la definición de las víctimas como esclavas o como prostitutas.

Ejemplo de esto se puede encontrar en 1992, cuando los medios coreanos reportaron unos registros encontrados en la escuela primaria *Pangsan* sobre niñas, de los 12 y 14 años, reclutadas como *chôngsindae* en 1944. Este artículo contenía el testimonio de una antigua maestra japonesa, Ikeda Masae, quien relataba cómo había realizado visitas a las casas para reclutar a estas niñas (Yang, 1998, p.124). De acuerdo a Yang, este hecho generó mucho

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

enojo entre los lectores, sobretodo porque los registros estuvieran en Corea y que fueran ampliamente conocidos, pero el principal énfasis de las notas hubiera sido la participación de una mujer japonesa en el reclutamiento (Yang, 1998, p.125). Es decir, no se cuestionó por qué nadie los había hecho públicos antes, ni recriminaban al propio gobierno coreano por la falta de voluntad de buscar pruebas para aumentar el entendimiento de la historia.

Otra cuestión que resalta es la inexistencia de una diferencia de posturas entre los diarios de ambos países, pero sí entre los diarios conservadores y liberales dentro de Japón. De acuerdo a Takekawa Shunichi (2016), en la década de los 90's los periódicos se volvieron más activos en las disputas editoriales con sus contrapartes debido a la popularidad del “periodismo televisivo”, cuyo objetivo era dar notas cargadas de opinión por resultar más entretenidas y atractivas para el público (p. 81). Es en este contexto en el que se enmarca la aparición del artículo del profesor Yoshimi Yoshiaki sobre las mujeres de confort en enero de 1992 (artículo considerado como el “destape” de las pruebas de la participación del ejército en el sistema de las estaciones de confort), enfatizando el conocimiento previo de esta información y sólo se decidió “revelar” cinco días antes de la visita del Primer Ministro japonés a Corea del Sur (Takekawa, 2016, p. 82).

Caso específico: los medios de comunicación en Japón

En Japón hay dos principales periódicos participando en la exacerbación del conflicto, por un lado el *Yomiuri*, de editorial conservadora y nacionalista, y por otro el *Asahi*, de ideología liberal. Especialmente este último es en el principal crítico del gobierno en el asunto de las mujeres de confort. Incluso una de las activistas japonesas más reconocidas en este conflicto, Matsui Yayori, trabajó como periodista de este diario. Fue aquí en donde se publicó por primera vez el artículo previamente mencionado del Profesor Yoshimi,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

considerado como el principal difusor de la idea de los *chôngsindae* o cuerpos voluntarios como forma de reclutamiento de las mujeres coreanas, pero esto estuvo basado principalmente en los testimonios desacreditados de Yoshida Seiji.

Sin embargo, esto no impidió la propagación de ideas erróneas en los medios internacionales y contribuyendo a enmascarar la colaboración de la sociedad coreana en el reclutamiento de las mujeres, ignorando la violencia estructural sufrida por las mujeres coreanas de las clases bajas (Soh, 2008, p.232).

En cuanto a los medios de comunicación, las líneas editoriales de los medios son frecuentemente olvidadas. Estas líneas editoriales que guían las publicaciones están bien definidas y no necesariamente reflejan las creencias o pensamientos de grueso de la población (Fukuoka, 2016, p. 64). Para Takekawa Shunichi (2016) los periódicos más grandes de Japón también son actores importantes en la politización de las mujeres de confort, pues crearon controversias mediante los diferentes énfasis puestos en sus editoriales (p. 80).

En los 90's todos los periódicos aceptaron la necesidad de disculpas, pero no así la necesidad de compensación. El principal punto de debate fue si el reclutamiento de las mujeres se llevó a cabo utilizando la fuerza en un sentido "amplio" (con coerción pero no necesariamente de parte del ejército) o "estrecho" (donde el ejército directamente secuestró a las mujeres como parte de los cuerpos voluntarios). En este sentido el periódico *Asahi* apoyaba la visión "estrecha" del reclutamiento, mientras el periódico conservador consideraba de suma importancia el no considerar al ejército como partícipe en el reclutamiento mediante los cuerpos voluntarios, para no mancillar la dignidad del gobierno imperial (Takekawa, 2016, p. 86). Sin embargo ninguno negó la existencia de un crimen por parte del gobierno japonés.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Como el *Asahi Shinbun* es el único diario japonés acusando al gobierno, se han levantado muchas sospechas en cuanto a la libertad de prensa en Japón y el grado de injerencia del gobierno en los medios de comunicación. Sin embargo, la censura no sólo es impuesta desde el gobierno como comúnmente se sugiere. Para entender esto, hay que considerar otro evento: el documental a transmitirse en la NHK el 30 de enero de 2001 bajo el título “Cuestionando la Violencia Sexual en la Guerra” (Questioning Sexual Violence in War).

Este documental se basaba principalmente el Tribunal de los Crímenes de Guerra en Contra de las Mujeres (*Women's War Crimes Tribunal*) organizado por el *Korean Council* y muchas otras organizaciones no gubernamentales en el año 2000. De acuerdo a Tessa Morris-Suzuki (2006) esto causó gran controversia mucho antes salir en la televisión, porque se acusó al Emperador Hirohito como responsable en el establecimiento de las estaciones de confort, que se consideraron como un crimen contra la humanidad (Morris-Suzuki, 2006, p.3). Esto, por supuesto, provocando diversas reacciones incluso entre los políticos que lo acusaban de presentar una visión sesgada y poco favorable a Japón.

Dos días antes de la fecha prevista la salida al aire del documental, directivos de la NHK se reunieron con Abe Shinzô, quien en ese entonces era jefe del Gabinete, para discutir el contenido del documental. Esto supuestamente llevó a la edición del mismo eliminando toda crítica al emperador y agregando voces negando las estaciones de confort. También se retiraron testimonios de las víctimas japonesas, así como de antiguos militares japoneses (Morris-Suzuki, 2006, p.5).

Sin embargo, para otros personajes como Nishioka Tsutomu (2007) los contenidos sólo fueron “ligeramente” modificados (p.68), pues la posición crítica hacia el gobierno se

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

mantuvo al no hablar sobre las pruebas para descartar los reclamos de la participación del ejército y el gobierno imperial en el reclutamiento forzoso de las mujeres (mediante la comprobación de la falsedad de los testimonios de Yoshida Seiji).

Sin duda, éste un claro ejemplo de la influencia de los políticos sobre los medios de comunicación en Japón, pero no se puede decir que sea una relación dispar en donde el gobierno ejerza de manera unilateralmente su voluntad; los principales directivos de los medios también son parte importante de esta censura. Ya anteriormente, en 1996, se iba a transmitir un documental sobre las mujeres de confort, pero por protesta de un miembro del canal éste fue transmitido muchos meses después y sólo en un horario nocturno (Ducke, 2002, p.62), en donde no generaría tanto impacto.

Para Ikeda Eriko (2004) periodista dedicada al asunto de las mujeres de confort y que trabajó para la NHK en esta década, señala también la existencia de una auto-censura de los mismos medios y una influencia de los gobiernos locales (no necesariamente nacionales) en la falta de discusión del tema (p.124). Esto debe considerarse como un problema estructural debido a las relaciones cercanas entre periodistas y políticos (Morris-Suzuki, 2006, p.11). Esto los hace compartir intereses, tanto políticos como económicos, no permitiendo la crítica a problemas sustanciales.

Además, no ha habido una fuerza de oposición promoviendo la discusión de esos temas por no tener "ningún tipo de ventaja política en involucrarse en la controversia" (Morris-Suzuki, 2006, p.8). También para Emi Kawaguchi-Mahn (2016) los medios japoneses se niegan a reportar sobre cierto tema por presiones de los patrocinadores, haciendo de la falla de los medios de comunicar sobre el tema una cuestión más voluntaria (p.6) que obligada por una política del gobierno federal.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: medios de comunicación internacionales

En cuanto a los medios internacionales, la postura completamente crítica al gobierno japonés también se mantiene como principal eje. Por ejemplo, para Emi Kawaguchi-Mahn (2016) el reportaje del *Asahi Shinbun* con el testimonio de Yoshida Seiji se replicó en todos los medios internacionales y “cobró vida propia”, provocando que en Alemania cualquier cuestionamiento en contra del contenido de ese reportaje estuviera básicamente prohibido (p. 1). Además, añade: "la principal prioridad de los reporteros es provocar simpatía hacia las mujeres de confort y enojo hacia los japoneses por intentar justificar las atrocidades" (Kawaguchi-Mahn, 2016, p.5). Es decir, de nuevo vemos la falta de crítica y análisis de información presente también en los periódicos coreanos.

Para el caso de los medios estadounidenses, un reporte elaborado por Shimada Yoichi (2015) sobre la influencia de la nota del *Asahi Shinbun* en 1992 encuentra gran influencia en los principales medios americanos: El *New York Times*, el *Washington Post* y el *Los Angeles Times* (p.66). A pesar de la manera muy dura de referirse a esta nota como mera "propaganda" (en contra de Japón), resulta importante el señalamiento sobre la fecha de publicación de los primeros artículos sobre las mujeres de confort, justo dos días después de la publicación del *Asahi Shinbun* (Shimada, 2015, p.66). Sin embargo, sería el *New York Times* el medio donde mayor se le daría mayor cobertura al tema, debido principalmente a su reportero en Tokio: David Sanger.

También se pueden observar los errores de precisión de los hechos en los artículos. Por ejemplo, el primer artículo del *New York Times* fechado el 14 de enero de 1992 lleva por título: “Japón admite haber forzado a coreanas a trabajar en burdeles.” Éste comienza diciendo: “El gobierno admitió el día de hoy que el Ejército Japonés forzó a decenas de miles

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

de mujeres coreanas a tener sexo con los soldados japoneses durante la Segunda Guerra Mundial y dio indicios de que las mujeres que aún viven podrían recibir algún tipo de compensación” (Sanger, 1992).

Más adelante también se señala cómo el ministro del exterior japonés, Watanabe Michio, había aceptado el involucramiento del ejército japonés para forzar a las mujeres a tener sexo con las tropas. Sin embargo, en realidad el gobierno japonés nunca ha reconocido esto. En el párrafo en donde esto es mencionado hay una pausa justo en la citación de esta frase, creando confusión.

El párrafo dice textualmente: “En el fin de semana el ministro de exteriores de Japón, Michio Watanabe, dijo: ‘No puedo más que reconocer’ que el ejército japonés estuvo involucrado en forzar a mujeres a tener sexo con las tropas. ‘Estoy realmente afligido porque los abominables episodios han sido revelados, me duele el corazón,’ dijo.” (Sanger, 1992)

El gobierno japonés nunca ha admitido una cantidad específica de mujeres y nunca ha dado indicios de ofrecer una recompensa. El gobierno ha admitido que en algunos casos hubo movilización forzada, pero tampoco ha especificado sobre la culpabilidad del gobierno en este respecto. Esto es precisamente fuente de muchas de las críticas al gobierno japonés en lo concerniente a la falta de claridad de sus declaraciones, y esa es justo la parte en donde el artículo deja de citar a Watanabe Michio.

En cuanto a los medios de comunicación en Filipinas, el primer artículo sobre las mujeres de confort filipinas salió en marzo de 1992 en el diario *Philippine Daily Inquirer* en donde se hablaba de un médico japonés encargado de las revisiones a las mujeres filipinas para prevenir ETS (Borromeo, 2010, p. 96). Este primer artículo inauguraría un periodo de 5 años en donde se le brindaría mucha atención pública a las mujeres de confort, llegando

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

incluso a la realización de una novela y varios documentales (Borromeo, 2010, p. 99) que presentaban a las mujeres como sobrevivientes, provocaron grandes movilizaciones sociales a su favor.

En un estudio realizado por Krishna Ignalaga Thomas (2008) sobre las principales formas de representación de las mujeres de confort en Filipinas, resalta la concepción del problema como una cuestión de “honor y justicia.” Siendo también las cuestiones de compensación las más discutidas por los medios (Thomas, 2008, p.84). Además, “el reclutamiento de las antiguas mujeres de confort es típicamente representado como una violación del santuario del hogar familiar” (Thomas, 2008, p.85). Es decir, en realidad no vemos un cambio en la forma de representar a las mujeres frente al gobierno japonés y se sigue el mismo patrón observado en el caso coreano.

Sin embargo, quizá en el caso de las mujeres filipinas haya mayores pruebas historiográficas sustentando la violencia con la que estas mujeres fueron violadas y, en algunos casos, reclutadas en estaciones de confort (un crimen diferente del que sufrieron las coreanas), pero el estereotipo del víctima no da cabida a otro tipo de víctimas. Éstas se tienen que ajustar a cierto modelo para ganar la simpatía y reconocimiento como víctimas.

De igual forma, el gobierno de Filipinas tampoco ha sido muy enfático en su apoyo a estas mujeres. Tan sólo hasta el 2007 el gobierno filipino (copiando el ejemplo puesto por Estados Unidos un año antes) emitió una resolución con respecto a las víctimas, en donde: “El gobierno de Filipinas urge al gobierno de Japón reconocer formalmente, disculparse y aceptar su responsabilidad con respecto a la esclavitud sexual de mujeres jóvenes conocidas comúnmente como mujeres de confort por el Ejército Imperial Japonés durante la Segunda Guerra Mundial” (Thomas, 2008, p.76), Sin duda, resalta la falta de énfasis en una disculpa

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

hacia las víctimas filipinas, pues sólo se pide una disculpa a las mujeres de Asia en un contexto más general.

En el mismo estudio sobre los diarios filipinos, Krishna Ignalaga Thomas (2008) establece que tanto los periódicos nacionales como los de circulación local seguían la línea de construir sus narrativas alrededor de idea de la falla de Japón de reconocer adecuadamente su responsabilidad en la Segunda Guerra Mundial, mostrándolo como un “gobierno injusto” rehusándose a enmendar los horrores cometidos durante la guerra (Thomas, 2008, p.83). Esto de acuerdo a la línea que siguen los diarios internacionales y cuya participación ha sido muy importante para mantener la impresión de Japón como un actor aún por enfrentar su pasado de la manera "correcta" (considerando principalmente a Alemania como ejemplo).

Esto también provoca la exageración de cualquier declaración de políticos en favor de un papel más activo de las Fuerzas de Autodefensa, de políticos calificando a las víctimas como prostitutas o de las visitas al Santuario de Yasukuni, elementos que se usan para considerar a Japón como un país agresivo buscando un nuevo el militarismo. Seguir exigiendo a Japón pedir disculpas es un síntoma de esto. De acuerdo a J.M. Yamazaki (2006), los medios de comunicación juegan un papel importante en el proceso de pedir y aceptar disculpas (p.126), pues fungen como mediadores entre ambas partes al ayudar a la transmisión del mensaje.

Este rol de mediador se dificulta debido a la diferencia de idiomas y a la posibilidad de acceder a documentos y periódicos japoneses fuera del país, así como de extranjeros dentro del país, provocando que las opiniones de unos pocos sean consideradas como verdaderas y reproducidas sin mayor crítica, generando legitimidad. Muy al estilo de Göbbels y sus

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

mentiras repetidas 1,000 veces, cuando "un reportero describe a Japón como 'reacio' (a disculparse) y la repetición provee legitimidad" (Yamazaki, 2006, p.126). Esto ha permitido la creación de un firme prejuicio contra Japón sobre la falsedad de su arrepentimiento, percepción muy difícil de cambiar.

Otra idea reforzando esta "falta de arrepentimiento" es el no considerar a los académicos japoneses luchando a favor de las víctimas. Al respecto, Edward Drea (2006) señala que, a pesar de la existencia de algunos personajes dentro del gobierno negando las agresiones ocurridas en la guerra, hay también muchas otras personas, incluidos académicos, luchando a favor de las víctimas, pero éstos no son considerados porque sus publicaciones no son traducidas y conocidas en occidente (p.5). Para otros autores incluso son los japoneses los principales interesados en el tema de los crímenes de guerra, pero esto no se toma en cuenta por la falta de atención de los medios locales (Yang, 2006, p. 44).

Definiendo a las víctimas como esclavas sexuales: investigadores

Ya en el apartado anterior se estableció la importancia de los medios para la diseminación de la información, pero tampoco se puede dejar de lado el papel importante del idioma. La complejidad tanto del japonés como del coreano y su falta de familiaridad en occidente impide a muchos investigadores tener la capacidad de acceder a fuentes primarias. Ejemplo es lo sucedido con el acceso a los testimonios de las víctimas en donde se debe tomar en cuenta que los investigadores presentan sus propias interpretaciones de los hechos (Kimura, 2003, p.16), no solamente la realidad dicha por las víctimas. Kimura Maki (2003) analiza la interpretación y edición de la que son objeto los testimonios para poder enmarcarse en las perspectivas y necesidades académicas de los autores, aunque no necesariamente de manera intencionada (p. 16). Sin embargo hay otros casos en donde sí hay críticas directas a

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

la intencionalidad de testimonios presentados, como ya se mencionaba con el libro *True Stories of the Korean Comfort Women*.

Además, también resulta importante en las traducciones la selección de términos, pues no siempre es fácil transmitir las sutilezas de los significados. Eso sin tener en cuenta la posibilidad de manipular los conceptos para dar un significado diferente, como queda ejemplificado con la traducción hecha del libro del profesor Yoshimi Yoshiaki, considerado como uno de los principales investigadores del tema de las mujeres de confort.

El libro en japonés de Yoshimi Yoshiaki, publicado por la editorial Iwanami Shoten en 1955, sólo lleva por título el concepto “*jugun ianfu*” (mujeres de confort militar); y para esta versión también se añadió en la portada un comentario sobre el autor: *Shiryô wo Hakusô Bunsekishita Chôshô ga Tokiakasu Sentaisô*, algo así como “el autor que buscó y analizó ampliamente el material y da la imagen completa”. Es decir, en ninguna parte del título en japonés se encuentra el concepto de esclavitud sexual.

En el caso de versión estadounidense, publicada en 2000 por Columbia University Press y traducida por Suzanne O’Brien, el título sólo es “*comfort women*” (mujeres de confort) sin el calificativo de *jûgun* (relativo a la milicia). Sin embargo en la portada de esta edición (y de todas las subsiguientes) está presente la leyenda: “Esclavitud Sexual en el Ejército Japonés durante la Segunda Guerra Mundial”. La versión en español, publicada en España en 2010 por Ediciones B, retoma esta misma frase porque el libro es una traducción de la versión en inglés, no de la original en japonés.

Si bien en el título no se encuentra la palabra de “esclavas sexuales”, el que se haya incluido en la portada y haya sido traducido y reproducido en ediciones subsecuentes resulta importante por la asociación entre ambos elementos. El lector lo percibe como parte de un

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

todo y lo puede considerar como el título completo de la obra. Es importante si se considera al título como el primer acercamiento del lector hacia el libro, generando una primera impresión y curiosidad hacia el tema.

Esta diferencia entre ambas obras puede llevar a malentendidos, especialmente entre las personas poco familiarizadas con el idioma japonés, con el tema, o con la cultura en general (lo que se esperaría de alguien revisando la versión traducida y no la versión en el idioma original). Además, este malentendido se refuerza con la falta de una explicación dentro del contenido del libro de por qué se refiere a las mujeres de confort como esclavas sexuales; de por qué se cataloga al sistema de las estaciones de confort como uno de esclavitud sexual; o qué es la esclavitud en términos generales.

Confusión y vaguedad en la edición americana del libro de Yoshimi Yoshiaki

La edición estadounidense incluye dos partes inexistentes en la versión en japonés: la introducción de la traductora y una introducción especial a esta edición en inglés por parte de Yoshimi Yoshiaki. De nuevo en estos escritos se menciona el concepto de esclavitud sexual, pero sin mayor profundización. Por un lado tenemos que Suzanne O'Brien hace un recuento bastante completo del problema, mencionando los esfuerzos de los grupos de la sociedad civil para sacar a la luz el problema en la década de los 90's; del revisionismo histórico de Japón; de la negativa del gobierno japonés a recompensar a las víctimas; y de la situación actual de la industria del sexo en el continente asiático.

También cataloga a la obra como “única entre muchos trabajos recientes sobre el tema porque no sólo retoma los testimonios de las víctimas, sino también documentos militares y memorias escritas por los perpetradores del sistema” (O'Brien, 2000, p.9). A lo largo del texto habla de la “esclavitud de las mujeres de confort” (p.2), “sobrevivientes de esclavitud

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

sexual” (p.4), “esclavización de las mujeres de confort” (p.8). Además hay un punto en el que añade que: “A la luz de esta evidencia, intentos de presentar al sistema de estaciones de confort como algo más que una forma de esclavitud patrocinada por el estado no es convincente” (p.9). Más adelante también comenta sobre las “escalofriantes similitudes” encontradas entre el sistema de las estaciones de confort y los centros de violación establecidos por los serbios durante el desmembramiento de Yugoslavia (p.19), pero no presenta una definición explícita sobre la esclavitud.

Por su parte, Yoshimi Yoshiaki, cinco años después de la publicación original, hace un recuento sobre lo sucedido después de la publicación de su obra, retomando los reportajes de la Comisión de Derechos Humanos de la ONU (de los cuales se habló en el capítulo anterior) donde, según el autor, el sistema de estaciones de confort “fue reconocido como un sistema de esclavitud sexual militar, además de que se confirmó la necesidad del gobierno japonés de castigar a los responsables y compensar a las víctimas” (Yoshimi, 2000, p.23). También mencionó la controversia generada por la exclusión del problema en los libros de texto japoneses y en general habla sobre división de la sociedad japonesa en varios grupos, unos a favor y otros en contra del reconocimiento de las víctimas y su compensación.

Sin embargo, lo más importante en este texto es el débil intento de definir a la esclavitud sexual. Para poder tener una idea más clara del porque considerar a esto como un débil intento, a continuación se reproducirá el párrafo completo:

Para el beneficio de los lectores de la edición en inglés, me gustaría dar cuenta de algunos puntos. Primero, el sistema de las mujeres de confort militar fue un sistema de esclavitud sexual militar. Esto no es porque las mujeres fueran reunidas¹⁹ por medios

¹⁹ El término en inglés que se usa es *rounded up*.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

violentos tales como el secuestro forzado. Se dieron considerables casos de este tipo de secuestros en China, el Sureste de Asia y la región del Pacífico, pero no tantos casos en las colonias japonesas de Corea y Taiwán. No es claro si los policías militares o el personal militar (en contraste con los civiles) en realidad reunieron a las mujeres por medios violentos en Corea y Taiwán. Si se hace mucho énfasis en los casos extremos en donde los oficiales usaron violencia para reunir a las mujeres, la gran mayoría de casos de engaño y malicia serían ignorados. La esencia del problema descansa en los hechos de que hubo coerción en las estaciones de confort, en que menores fueron presionadas a “servir”, y que muchas mujeres fueron reunidas mediante engaños o bajo condiciones de esclavitud por deudas, donde eran obligadas a pagar las sumas que se dieron como adelanto por sus “servicios”. En áreas colonizadas, el hecho de que fuera un sistema donde los oficiales no hicieran el trabajo sucio pero fueran los proxenetas los que lo hicieran por ello es el verdadero problema.” (Yoshimi, 2000, p.29)

En esta parte podemos notar que el autor empieza bien queriendo definir el concepto de esclavitud sexual, pero comete el error de tratar de definirlo en términos negativos, es decir, por lo que NO es, cayendo en un error y generando mayor confusión. Al comenzar a hablar de las estaciones de confort no como un sistema de esclavitud debido a las formas de reclutamiento de las mujeres, el autor se pierde en explicar este tema, olvidando el punto principal.

Avanzando en el párrafo observamos la mención de otro tipo de esclavitud: la esclavitud por deudas. Sin embargo, no queda claro si establece al sistema de estaciones de confort como un sistema de esclavitud sexual sólo por la forma en la que se retenía a las mujeres (lo que no explicaría el calificativo de “sexual”) o si se deben considerar otros

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

elementos (que no son explicados). Sea cual sea el caso, es importante profundizar un poco sobre este sistema denominado como “esclavitud por deudas”, pues era en realidad la forma de llevar a cabo los contratos entre los burdeles y la familia de la prostituta desde el periodo Edo (1603-1868) en Japón.²⁰

Este tipo de contratos en donde se daba una cantidad por adelantado a la familia de la mujer que trabajaría en el burdel por un periodo definido podría parecer compra-venta de personas, pero en realidad ambas partes salían beneficiadas. Por un lado, para Amy Stanley (2012) este tipo de contratos en el periodo Edo brindaba protección a las mujeres, pues en los contratos se establecían de manera detallada las cantidades pagadas, los derechos de los dueños y el periodo de servicio. Por otro lado, para Mark Ramseyer (1991) este tipo de contratos eran únicos en su tipo, no se daban en otras actividades, porque su principal objetivo era asegurar el trabajo de la mujer a pesar de la pérdida de credibilidad y prestigio sufrido (p.90).

Además, los dueños de los burdeles no se aprovechaban de la situación para mantener a las mujeres mediante deudas extras (adquiridas durante el periodo de trabajo por cuestiones de compra de ropa u otros bienes de primera necesidad). En realidad, en la mayoría de los casos, las prostitutas terminaban de pagar sus deudas antes del término establecido en su contrato (Ramseyer, 1991, p.90) y después del cumplimiento de este periodo laboral, las mujeres podían renovar el contrato o dejar la profesión (siendo esto la principal opción pues las mujeres regresaban a sus lugares de origen para contraer matrimonio).

²⁰ En la visión confuciana de la familia, todos sus miembros estaban sometidos a la figura paterna que fungía como jefe del hogar. Esta figura tenía la autoridad sobre todos los miembros de dicho hogar que debían sacrificarse por el bien colectivo.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

George Hicks: la publicidad de la esclavitud

Si bien el caso del investigador australiano George Hicks no es un error de traducción, sí hay diferencias entre las versiones de sus libros. La versión americana del libro: “Las Mujeres de Confort: Esclavas Sexuales de las Fuerzas Imperiales Japonesas” (*The Comfort Women: Sex Slaves of the Japanese Imperial Forces*), incluye en su publicación la frase explícita de esclavitud sexual; mientras la versión australiana contiene la frase de “El Brutal Régimen Japonés de Prostitución Forzada en la Segunda Guerra Mundial” (*Japan's Brutal Regime of Enforced Prostitution in the Second World War*).

La utilización de diferentes conceptos sobre las mujeres implica, para algunos autores, una estrategia de marketing deliberada y no una posición dubitativa del autor (Soh, 2001, p.85). Es decir, no se pueden dejar de lado los intereses de los diferentes actores partícipes en la construcción de las mujeres de confort, que también son intereses comerciales y a la mentalidad de publicar notas "que vendan" mediante la sensacionalización y el énfasis de ciertos elementos sobre otros.

Nishioka Tsutomu (2007) clasifica a este libro como “carente de valor” (p.72), pues el autor no habla ni japonés ni coreano, motivo de su falta de acceso a fuentes confiables de primera mano y al conocimiento del debate sobre la falsedad de las declaraciones de Yoshida Seiji (para entonces ya habían sido desacreditadas tanto en Japón como en Corea del Sur).

En cuanto al tema específico de la esclavitud, sólo lo menciona muy superficialmente en el primer capítulo titulado “Marte y Venus” (*Mars and Venus*). En este apartado el autor realiza un recuento de la tradición de llevar a prostitutas junto con los ejércitos para la recreación de los soldados. Rápidamente, de la página 28 a la 32, menciona esta práctica en imperios como el romano o el británico, además de comentar sobre la práctica del ejército

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

alemán de establecer sus propias estaciones de confort durante la Segunda Guerra Mundial. Este recuento de nuevo es muy vago y no hace explícitas las similitudes entre la esclavitud en el imperio romano o británico y lo sucedido en las estaciones de confort japonesas.

En capítulos posteriores, se refiere al caso de las mujeres holandesas en Semarang como esclavitud sexual (Hicks, 1997, p.57). Pero este asunto ya ha sido discutido en el primer capítulo y es entendido como un crimen diferente, pues éste sí puede ser considerado bajo el crimen de violación, la misma forma de interpretación que el gobierno japonés dio a estos hechos cuando ordenó la liberación de estas mujeres (p.60). Además, George Hicks (1997) añade que también para el caso de Filipinas este crimen era rechazado y castigado pues: “una fuente menciona que dos hombres fueron ejecutados bajo cargos de violación, algo no inusual como medida disciplinaria” (p.127).

El resto del primer capítulo retoma el caso específico de Japón y la prostitución de las *karayuki-san*, pero en términos muy generales. Sin embargo, más allá del título, de la diversidad de fuentes, o de la definición de esclavitud, analizar un poco más el contenido del mismo resulta interesante pues, a diferencia de lo sugerido al considerar a este libro como la base sobre la cual se construyó la idea de las mujeres de confort como esclavas sexuales, esta obra es una de las pocas narrando una visión más colorida sobre las mujeres de confort.

Es decir, no todo es oscuro y trágico en su recuento sobre las mujeres de confort, como sí lo es el trabajo de otros autores quienes enfatizan los sufrimientos de las víctimas y la crueldad de los victimarios. En este texto también se presentan imágenes que, por contradictorio que pudiera parecer, salen del estereotipo de víctima llevando a cuestionar si los investigadores citando su obra en verdad leyeron a profundidad este texto.

Ya se han mencionado algunos elementos al respecto en el recuento histórico del primer

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

capítulo, pero resulta importante retomar otros para entender la diversidad de experiencias de las mujeres. Para esto, un elemento principal son los contratos de estas mujeres, los cuales son mencionados por Hicks como contratos por tiempos definidos y a cuyo término algunas las mujeres lograron salir de las estaciones, si no optaban por la renovación de sus contratos al término de estos (Hicks, 1997, p.89).

George Hicks (1997) menciona: “las mujeres de confort de Burma son descritas como participando con un grado inusual de entusiasmo” (p.134), esto debido a las condiciones de guerra, haciendo de esta profesión una actividad económica atractiva para las mujeres cuyas familias recibían de 300 a 1000 yenes como anticipo (p.138). Además, el autor señala: “se establecían las cuotas en una tasa que permitiera el repago de los préstamos del contrato dentro de un estándar de un año, pero esto podía variar de acuerdo a las circunstancias” (p.85).

Entre otras cuestiones presentes en el libro con respecto a este tema, se relata la educación en las “artes del oficio” que estas mujeres recibían en donde también se les enseñaba a dirigirse a los propietarios de los burdeles como “papá” y “mamá” (Hicks, 1997, p.71). Esto resultaría poco creíble si el fin de estas estaciones hubiera sido la violación de mujeres para dañar la moral del enemigo como se intenta hacer creer. Es decir, esta información por lo general es dejada de lado, pero es importante para establecer una continuidad entre la práctica de la prostitución en Japón antes de la Segunda Guerra Mundial y las estaciones de confort; permitiendo entender el por qué de la estricta vigilancia de las autoridades quienes “a pesar de la aceptación de la necesidad de las mujeres de confort para satisfacer necesidades humanas animales, hay una recurrente preocupación por el decoro.” (Hicks, 1997, p.90).

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Además, el mismo autor parece establecer un nexo directo entre las estaciones de confort y la prostitución pues, desde la página 35 hasta la 42, da un recuento sobre la prostitución en el contexto del expansionismo japonés, en donde la invasión a Manchuria fue un prospecto de mejores condiciones de vida para muchas personas, incluyendo a las mujeres, anteriormente excluidas de las actividades económicas, pero que yendo a estos lugares: “eran ahora admiradas por su coraje al moverse a una zona de guerra, permitiendo que ellas mismas se consideraran como patrióticas” (Hicks, 1997, p.39).

Otras hechos a considerar son los relativos al punto de vista de los soldados y su posición frente a las estaciones de confort. De acuerdo a un oficial en Manchuria “incluso los hombres más grandes usaban las estaciones con poca frecuencia. La atmósfera de supervisión militar estricta daba poco descanso de las tensiones diarias, incluso cuando no había otras opciones de diversión. Esto significaba que las mujeres tenían más tiempo libre de lo usual – incluso más en ocasiones cuando las fuerzas estaban completamente ocupadas en ejercicios en el agua” (Hicks, 1997, p.75).

Además, era una práctica común entre los soldados dar propinas, regalos o *souvenirs* a las mujeres (Hicks, 1997, p.79). También hay recuentos de las unidades de Estados Unidos en Burma que señalan: “la mayoría del tiempo no había escasez de artículos básicos” (p.77) y relatan cómo algunas veces se les daba permiso a las mujeres para salir de compras (p.77), lo cual no se explica si estas mujeres fueran vistas como meramente esclavas.

Conclusiones

En este capítulo se analizaron a los actores presentes en la construcción de las mujeres de confort como esclavas sexuales. Lejos de hacer énfasis en los actores “tradicionalmente” reconocidos (el gobierno japonés y el gobierno surcoreano) se buscó la

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

introducción de al menos otros tres actores importantes en el surgimiento y continuidad del problema de las mujeres de confort: los medios de comunicación, los grupos de la sociedad civil y los investigadores del tema.

Ha quedado claro que los medios de comunicación no sólo transmiten información, sino que ayudan a crear realidades y tienen gran influencia tanto en la sociedad como en los gobiernos, no por nada se le ha considerado como “el cuarto poder”. Para el caso específico de las mujeres de confort, la influencia de los medios se centra primordialmente en la reproducción de un estereotipo de víctima muy específico que favorece a las víctimas coreanas en detrimento de otras víctimas. Esta reproducción, cabe reconocer, es basada más en elementos emocionales que en un relato objetivo de los hechos que presenten la mirada de perspectivas subyacentes en el problema. Es decir, su principal objetivo es exaltar las emociones de los lectores y crear antipatía hacia los perpetradores de tales crímenes.

La participación de los grupos de la sociedad civil como actores en la política, tanto nacional como internacional, es relativamente reciente, pero no por eso menos importante. En esta problemática un grupo resalta entre los demás, el *Korean Council*, por haber sido el primero en llamar la atención al problema, aún antes que las mismas víctimas, además de sus actividades constantes y consistentes. Es digno de reconocimiento la labor que este grupo ha realizado y los avances logrados en materia de derechos humanos y en lo referente a la justicia hacia estas víctimas.

Sin embargo, no puede dejar de mencionarse que algunas de sus actividades, quizá de manera no deliberada, no siempre han traído el mayor beneficio a las víctimas. Ya se ha comentado sobre el movimiento impulsado por el *Korean Council* para impedir la aceptación del dinero del AWF o la manera en la que algunos de sus comentarios ayudan a

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

perpetuar la idea del honor de las mujeres centrado en la virginidad. Pero quizá la más importante de estas acciones es el énfasis puesto en el nacionalismo coreano, que ha permitido enquistar la cuestión como un problema entre Japón y Corea del Sur, cuando quizá el mayor provecho sería el de tratar de resolverlo bajo una perspectiva de género.

Otro actor poco estudiado son los investigadores escribiendo sobre el tema, por lo general son concebidos como neutrales y objetivos, pero, aunque sea de manera involuntaria, mediante sus escritos contribuyen a la proyección del estereotipo de víctima. El presente capítulo sólo abordó dos ejemplos representativos de la forma en la que las palabras usadas son importantes, sobre todo cuando se trata de la traducción de las obras.

Además, no sólo lo explícito importa, sino también lo que no está escrito. La omisión de una definición clara de los términos de “esclavitud forzada” y “prostitución”, así como su debida contextualización en el caso japonés, han permitido una falta de análisis de la problemática y la reproducción de una visión parcial y poco objetiva.

En términos generales, el presente capítulo permitió una ampliación del panorama de actores, permitiendo ver por qué, aún a pesar de que el asunto es discutido y “resuelto” entre los gobiernos de ambos países (y con intervenciones de muchos otros como), el problema lejos de resolverse sólo se ha intensificado.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Conclusiones: esclavizando realidades, ¿en beneficio de quién?

Como quedó aclarado en el capítulo dos, la principal fuente de conflicto sobre las mujeres de confort es un problema de definición: unos buscan enfatizar a las mujeres de confort como prostitutas, mientras otros buscan enfatizar su carácter de víctimas al llamarlas esclavas sexuales. Sin embargo, como se puede observar mediante el análisis conceptual, en realidad ambos son crímenes con características muy similares, siendo un concepto, el de esclavitud sexual, más general que el de prostitución forzada. Es decir, enfatizar uno u otro concepto no significa negar el carácter criminal de la práctica.

Este uso del término de esclavitud sexual es relativamente reciente, sólo se comenzó a usar para definir a las mujeres de confort en la década de los 90's, pero nunca se ha dado una explicación del término. Abunda la literatura mencionando a las mujeres de confort como esclavas sexuales, especialmente en los títulos y primeras hojas de los trabajos, pero después se usan los términos de manera indistinta sin mayor explicación. Esto nos lleva a comprender la importancia de los medios de comunicación en la reproducción de este concepto, hecha sin una mayor profundidad y análisis que permita entender las causas subyacentes a la problemática alrededor de las mujeres de confort.

El que las víctimas coreanas hayan sido las primeras en salir a la luz y quienes juntaran más apoyo a la causa ha ayudado enormemente a considerar a las mujeres de confort como esclavas sexuales. Sin embargo, esto ayuda a perpetuar el discurso nacionalista coreano, permitiendo al gobierno de Corea del Sur entrar en el debate sólo para obtener beneficios como mayor reputación moral en el ámbito internacional y poder generar presión en las negociaciones en el ámbito bilateral, cuando en realidad este actor

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

tampoco ha hecho lo suficiente por beneficiar a las víctimas y su postura es más bien de apoyo intermitente.

Esta visión de esclavas sexuales también permite juzgar el pasado con los ojos del presente y bajo una visión de valores meramente occidentales, que se vuelven parámetros de medición para justificar la “bondad” o la “maldad” de un sistema o de una práctica. En realidad bajo este esquema sólo se emiten juicios de valor, impidiendo un análisis más objetivo de las circunstancias sobre las cuales surgieron las estaciones de confort y del sistema de prostitución característico de Japón, cuestión más provechosa. Aunque cabe señalar que esto no implica el desconocimiento de la responsabilidad de Japón en el establecimiento de las estaciones o que la práctica, a los ojos actuales, sea reprobable especialmente cuando se sigue reproduciendo.

Además, resultan interesantes las definiciones dadas por los autores sobre la esclavitud sexual puesta en marcha en las estaciones de confort, pues siempre lo hacen en comparación con otras partes del mundo, específicamente con referencia a occidente: la noción actual de la esclavitud sexual está mediada principalmente por barbaries cometidas en Ruanda, en Serbia y en Bosnia. Al no presentar una definición explícita se permite la vaguedad en el uso de los términos y da la libertad a cada persona de darle su propia interpretación, tanto a favor como en contra, ayudando a no tomar en cuenta elementos culturales japoneses, como el caso de la prostitución y la manera en la que ésta era comprendida en Japón.

Prostitución a la japonesa: entre el confucianismo y el individualismo

El considerar que el énfasis del concepto de esclavitud sexual sobre el de prostitución elimina el carácter criminal de la práctica es muestra de la importancia de los conceptos y las

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

definiciones construidas y usadas, no las reales. Éstas afectan más a las personas pues son las utilizadas en el día a día. Por lo tanto, al usar conceptos es muy importante estipular claramente lo que se entiende por ellos, pues el concepto puede permanecer y ser reproducido a lo largo del tiempo, pero las ideas y significados dados a éste por la sociedad varían.

Así, considerar a las mujeres de confort como prostitutas no es el único problema, también debemos cuestionar lo que entendemos por prostitución, por lo general resultado de una visión reciente de entender a la prostitución (como volitiva) usada para juzgar el pasado. Esto no significa que se esté de acuerdo en la manera eufemística de considerar a estas víctimas como mujeres brindando “confort”, pues no se puede beneficiar a una persona en detrimento de otra y mucho menos en el contexto de crueldad y violencia sufrida por estas mujeres, no sólo durante la guerra, sino también en momentos previos y posteriores.

Es en este sentido es importante tener en cuenta a las *karayuki-san* como antecedentes de las estaciones de confort, a manera de ejemplificar la forma tradicional de entender la prostitución en Japón, a pesar de los autores negando nexos entre ambos. Al igual que las mujeres de confort, las *karayuki-san* fueron vendidas por sus padres o engañadas para entrar a la prostitución y no son pocos los autores estableciendo a la prostitución en Japón como una forma de esclavitud, compra-venta de personas y una violación general de derechos humanos (Garon, 1993, p.719), principalmente por la forma en la que se llevaban a cabo los acuerdos entre los burdeles y las familias de las mujeres.

Estos reclamos giran principalmente alrededor de dos cuestiones: el pago de una cantidad por adelantado y la falta de reconocimiento de la capacidad de elección de las mujeres. En cuanto a la cuestión de los contratos, éstos no daban la propiedad de la persona y no eran usados para tomar ventaja de las mujeres (Ramseyer, 1991, p. 100). En realidad,

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

éstos contratos eran característicos de esta práctica debido a la pérdida de la reputación que sufría la mujer al entrar en esta actividad y la falta de información impidiéndole valorar de manera eficiente sus oportunidades de empleo (Ramseyer, 1991).

En cuanto a la voluntad de la mujer para entrar en la actividad, ésta no era reconocida debido al sistema familiar japonés influenciado por el confucianismo, en donde el jefe del hogar tomaba las decisiones apropiadas para el mantenimiento del hogar. En este contexto, el gobierno permitía que las mujeres fueran enviadas a los burdeles solamente en casos de pobreza, donde el dinero beneficiaría a la familia entera. De este modo, estas mujeres eran vistas como hijas filiales y llenas de valores porque se sacrificaban por el bienestar de su familia (Stanley, 2012). Posteriormente esta ideología sería retomada por el imperio al convertirse en una gran familia al cuidado de su padre, el Emperador.

Entender el sistema de las estaciones de confort como una extensión del sistema de prostitución japonés da cuenta de la legalidad del sistema y la complejidad de la práctica en el imaginario japonés. Lo que no significa estar de acuerdo con su implementación ni con alguna de las justificaciones dadas para su proliferación, pero muestra que no era política del gobierno japonés usar estas estaciones como forma de discriminación racial en contra de los coreanos como específicamente se ha querido enfatizar.

La legalidad de estas estaciones tampoco es motivo para eliminar el carácter criminal o eliminar la culpa estatal, pero ayuda a presentar otra realidad. La realidad de que en la cultura japonesa la prostitución no era una forma de maltrato hacia la mujer, sino una forma de inclusión de estas mujeres en la estructura económica de una forma tal que pudiera generar dinero y a la vez no irrumpiera el sistema tradicional de valores bajo el cual la sociedad japonesa estaba enmarcada, ambos efectos realmente beneficiosos para el gobierno.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Las mujeres de confort: entre el nacionalismo y el feminismo

La década de los 90's fue una época muy específica en la que este tema pudo resurgir como un problema entre Japón y Corea del Sur, pues se conjuntaron varios factores como la fortaleza de la sociedad civil en Corea del Sur y la democratización de su sistema de gobierno, los cuestionamientos internos de Japón sobre su pasado bélico, los cambios en el escenario internacional con la caída del Muro de Berlín y la corriente de protección y defensa de derechos humanos, así como los debates sobre los crímenes de guerra de carácter sexual ocurridos durante la Guerra de los Balcanes.

Pero es también precisamente de este contexto de donde surgen las mujeres de confort como un símbolo de la lucha por los derechos de las mujeres en Asia, comenzando a construir un discurso muy específico alrededor de las mismas. Esto permitió que ciertos elementos se volvieran característicos y fueran reproducidos a gran escala por la cobertura mediática y las discusiones académicas, pero dejando de lado elementos históricos importantes sin los cuales no se pueden entender los elementos estructurales subyacentes en el surgimiento de este tipo de sistemas, que van más allá del simple contexto de guerra y del dominio de un pueblo (el japonés) sobre otro (el coreano).

El uso del término de esclavitud sexual ayudó a los grupos de la sociedad civil a darle mayor proyección al problema de las mujeres de confort en el ambiente internacional, trayendo consigo, a pesar del aspecto positivo de esto, un efecto secundario. A pesar de la voluntad para hacer de este tema una cuestión de derechos humanos y llegar a una reevaluación de la posición de la mujer, no sólo en Asia sino también a nivel global, en realidad este problema terminó siendo visto sólo como un conflicto bilateral, impidiendo un mayor análisis y un acercamiento objetivo al mismo.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Esta idea de mujeres de confort como “principalmente mujeres coreanas” ha permitido establecer una diferenciación entre estas las víctimas y las de otras nacionalidades como las chinas, las filipinas e incluso las japonesas. Para el caso específico de Japón, la postura de rechazar el término de esclavitud sexual y enfatizar el de mujeres de confort, pero no especificando lo que se entiende por uno y otro concepto, en realidad beneficia al gobierno japonés en gran medida.

En el discurso, el gobierno japonés rechaza que las mujeres de confort hayan sido esclavas sexuales, pero en realidad jamás ha realizado un informe o ha dado mayor explicación del por qué esta aseveración es incorrecta. Esto se debe a los beneficios obtenidos por el uso de este término, que ayuda a enfatizar el contexto de guerra como un elemento importante en el establecimiento de las estaciones de confort, cuando las principales causas del problema estaban presentes desde mucho tiempo atrás y están relacionadas a la situación de la mujer en Japón.

Por otro lado, el uso preferido por parte del gobierno japonés del término de mujeres de confort también ayuda a enmarcar el problema en el contexto de guerra, pues su uso ayuda a la ambigüedad. El gobierno nunca ha dicho de manera oficial que estas mujeres hayan sido prostitutas porque, como hemos visto, actualmente la prostitución es vista como un acuerdo involucrando la aceptación y voluntad de las partes (ausente en la mayoría de estos casos).

Sin embargo, los medios de comunicación y algunos políticos o figuras prominentes de Japón sí consideran a las mujeres coreanas como víctimas porque ellas no aceptaron ir de manera voluntaria a los burdeles, en contraste con las japonesas que, supuestamente, sí lo hicieron de esa forma pues eran prostitutas profesionales sirviendo a su país, provocando su falta de reconocimiento como víctimas.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

El reconocer abiertamente a las mujeres japonesas como víctimas implicaría reconocer, mediante estándares establecidos por occidente, la “injusticia” y “discriminación” en contra de las mujeres producto de la tradición confuciana, visto como ortodoxo y tradicional, en contraste con el discurso de modernidad y equiparación a occidente buscada por Japón desde la Renovación Meiji (1968) y considerada como importante desde su inclusión dentro de los países más desarrollados en las últimas décadas del S.XX.

Referencias

- 15 years of the The United Nations Special rapporteur on violence against women, its causes and consequences* (pp. 1-55, Rep.). (2009). Ginebra: The United Nations Special Rapporteur on Violence Against Women, its Causes and Consequences. Recuperado el 10 de marzo, 2017, de <https://http://www.ohchr.org/Documents/Issues/Women/15YearReviewofVAWMandate.pdf>
- Arroyo, R. y Valladares, L. (2009). "Derechos humanos y violencia sexual contra las mujeres", in Ramiro Ávila; Judith Salgado; Lola Valladares (comps.), *El género en el derecho. Ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 397-464.
- Boghossian, P. A. (s.f.). What is social construction? Recuperado el 2 de febrero, 2017, de <http://paulboghossian.com/research.html>
- Borromeo, M. E. (2010). Media for justice and healing: The case of Philippine comfort women survivors. *Review of Women's Studies*, 20(1), 87-122.
- Bunch, C. (1990). Women's rights as human rights: toward a re-vision of human rights. *Human Rights Quarterly*, 12(4), 486-498.
- Bunch, C., & Reilly, N. (1999). *Demanding accountability. The global campaign and Vienna Tribunal for women's human rights*. (2da ed.). Nueva Jersey: Center for Women's Global Leadership, Rutgers University y United Nations Development Fund for Women.
- Chai, A. Y. (1993). Asian-Pacific feminist coalition politics: the "Chǒngshindae/Jūgunianfu" ("comfort women") movement. *Korean Studies*, 17, 67-91.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Chun, J. H. y Kim Y. (2014). A new interpretation of Korea-Japan relation: 'Rights revolution' of sex slaves and forced laborers in the courtroom. *The Korean Journal Studies*, 12(1), 255-276.

Colligan-Taylor, K. (1999). Translator's introduction (K. Colligan-Taylor, Trans.). In T. Tamazaki (Author), *Sandakan Brothel No. 8. An Episode in the History of Lower-class Japanese Women* (pp. Xiii-Xxxviii). Nueva York: M. E. Sharpe.

Compensation for colonial victims is not just a legal problem. (2005, January 17). *The Chosunilbo*. Recuperado el 10 de febrero, 2017, de

http://english.chosun.com/site/data/html_dir/2005/01/17/2005011761043.html

Conferencia mundial de derechos humanos (Viena, 1993) Informe del director general (pp. 1-13, Publication No. 27 C/116). (1993). París: UNESCO. Recuperado el 18 de marzo, 2017, de

www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf.

Coomaraswamy, R. (2016). *Report on the mission to the Democratic People's Republic of Korea, the Republic of Korea and Japan on the issue of military sexual slavery in wartime* (Issue brief No. E/CN.4/1996/53/Add.1). Comisión de los Derechos Humanos. Recuperado el 18 de enero, 2017, de

<http://hrlibrary.umn.edu/commission/country52/53-add1.htm>

Declaración y Programa de Viena. 20 años trabajando por tus derechos (pp. 1-55, Publication No. DPI/1394 Rev.2). (2013). Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas. Retrieved March 10, 2017, from

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

https://http://www.ohchr.org/Documents/Events/OHCHR20/VDPA_booklet_Spanish.pdf

Declassified documents could trigger avalanche of lawsuits (enero 17, 2015). *The Chosunilbo*. Recuperado el 10 de febrero, 2017, de http://english.chosun.com/site/data/html_dir/2005/01/17/2005011761025.html

Dower, J. M. (1986). *War without mercy. Race and power in the Pacific War*. Nueva York: Pantheon Books.

Drea, E. (2006). Introduction. In E. Drea, G. Bradsher, & R. Hanyok (Eds.), *Researching Japanese War Crimes. Introductory Essays* (pp. 3-20). Washington: National Archives and Records Administration for the Nazi War Crimes and Japanese Imperial Government Records Interagency Working Group.

Ducke, I. (2002). *Status power. Japanese foreign policy making toward Korea*. Nueva York-Londres: Routledge.

Farwell, N. (2004). War rape: New conceptualizations and responses. *AFFILIA: Journal of Women and Social Work*, 19(4), 389-403. doi:10.1177/0886109904268868.

Fukuoka, K. (2016). Memory and others: Japan's mnemonic turn in the 1990's. En M. Kim (Ed.), *Routledge Handbook of Memory and Reconciliation in East Asia* (Routledge Handbooks, pp. 63-78). Oxon-Nueva York: Routledge.

Garon, S. (1993). The world's oldest debate? Prostitution and the state in imperial Japan, 1900-1945. *The American Historical Review*, 98(3), 710-732. doi:10.2307/2167547.

Hahn, B. H. (1980). Korea - Japan relations in the 1970s. *Asian survey*, 20(11), 1087-1097.

Hicks, G. (1995). *The Comfort Women: Sex slaves of the Japanese Imperial Forces: Sex Slaves of the Imperial Japanese Forces*. Sídney: Allen & Unwin.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Hicks, G. (1997). *The comfort women. Japan's brutal regime of enforced prostitution in the Second World War*. Nueva York-Londres: W. W. Norton & Company.

Howard, K. (Ed.). (1995). *True Stories of Korean Comfort Women* (Y. J. Lee, Trans.). Londres: Cassel.

Ikeda, E. (2014). "ianfu" mondai ga jinsei wo kaeta. En H. Matsui (Ed.), *Nani wo osoreru feminizumu wo ikita onnatachi* (pp. 113-127). Tokio: Iwanami shoten.

International Museum of Women. (s.f). Organizing Against Violence. Transnational Organizations Put Violence against Women on the Map. Recuperado el 7 de marzo, 2017, de <http://exhibitions.globalfundforwomen.org/exhibitions/women-power-and-politics/organizing/organizing-against-violence#>

Japanese Empire 1942 [Mapa]. (s.f.). En *Wwii Drives For Empire - Lessons - Tes Teach*. Recuperado el 14 de abril, 2017, de <https://www.tes.com/lessons/FW2B7yYGUC1LQQ/wwii-drives-for-empire>

Kawaguchi-Mahn, E. (2016). The fiction equating comfort women with sex slaves spreads throughout the world. The tone of German media coverage of comfort women. In “*Sex-Slave*” Report: *The UN’s Global Hoax (Jiyu-sha)* (Vol. 7, pp. 1-9). Tokio: Society for the Dissemination of Historical Fact. Recuperado el 12 de marzo, 2017, de <http://www.sdh-fact.com/CL/UN-Sex-Slave-Report-Chapter-2.5.pdf>

Kim, H. (2016). *Contending narratives on the ‘comfort women’ issue in South Korea and Japan* [Scholarly project]. En *Lampert Institute for Civic and Global Affairs*. Recuperado el 13 de enero, 2017, de <http://www.colgate.edu/docs/default-source/default-document-library/kim-lampert-paper-2016.pdf>

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

- Kimura, M. (2003, April). Listening to voices: Testimonies of "comfort women" of the Second World War. *Gender Institute*, (8), 3-31.
- Kirichenko, A. (2009). Behind the scenes at the Tokyo Tribunal, 3 May 1946 - 12 November 1948. *The Journal of Slavic Military Studies*, 22(2), 253-280.
- Ko, S.K. (1972). South Korean-Japanese relations since the 1965 normalization pacts. *Modern Asia Studies*, 6(1), 49-61.
- Krieger, N. (2003). Zimbabwe: Political constructions of war veterans. *Review of African Political Economy*, 30(96), 323-328.
- Ku, Y. (2016) Comfort women controversy and its implications for Japan-ROK reconciliation. En *Routledge Handbook of Memory and Reconciliation in East Asia* (pp. 261- 276). Abingdon: Routledge.
- Kumagai, N. (2014). Asia Women's Fund revisited. *Asia-Pacific Review*, 21(2), 117-148. doi:10.1080/13439006.2014.978986.
- Lee, E. (2015). Behind the mask of human rights: 'Comfort women', heteronormativity & empires. *Tapestries: Interwoven voices of local and global identities*, 4(1), 1-10.
- Licuanan, P. (s.f.). U.N. conferences on women. After Beijing: Taking action for equality, development and peace. [Entrevista]. Recuperada el 7 de marzo, 2017, de <http://exhibitions.globalfundforwomen.org/exhibitions/women-power-and-politics/organizing/un-conferences>
- Lu, S. X. (2013). *Japan's Asia-Pacific migrations and the making of the Japanese Empire, 1868-1945* (Tesis). Universidad de Pensilvania.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Maier, N. B. (2011). The crime of rape under the Rome Statute of the ICC: with a special emphasis on the jurisprudence of the ad hoc Criminal Tribunals. *Amsterdam Law Forum*, 3(2), legal perspectives on gender and sexual equality, 146-159.

Muta, K. (2016). The ‘comfort women’ issue and the embedded culture of sexual violence in contemporary Japan. *Current Sociology Monograph*, 64(4), 620-636.

McDougall, G. (1998). *Systematic rape, sexual slavery and slavery-like practices during armed conflict* (pp. 1-45, Rep. No. E/CN.4/Sub.2/1998/13). Ginebra, Suiza: Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos para las Naciones Unidas.

Mitchell, R. H. (1967). *The Korean minority in Japan*. Berkeley-Los Ángeles, California: University of California Press.

MOFA. (s.f.). Statement by the Chief Cabinet Secretary Yohei Kono on the result of the study on the issue of "comfort women". Recuperado el 19 de octubre, 2016, de <http://www.mofa.go.jp/policy/women/fund/state9308.html>

MOFA. (2006). Japan’s official development assistance White Paper 2006. Recuperado el 19 de octubre, 2016, de <http://www.mofa.go.jp/policy/oda/white/2006/ODA2006/html/honpen/hp101010000.htm>

MOFA. (2014). Measures taken by the government of Japan on the issue known as “comfort women”. Recuperado el 19 de octubre, 2016, de <http://www.mofa.go.jp/policy/women/fund/policy.html>

MOFA. (2016). History issues Q&A. Recuperado el 19 de octubre, 2016, de http://www.mofa.go.jp/policy/q_a/faq16.html

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

- Moffett, L. (2012). The role of victims in the International Criminal Tribunals of the Second World War, *International Criminal Law Review*, 12(1), 245-270.
- Morita, H. (2015, August 14). La señora que se confiesa como mujer de la guerra, “mujer de confort”, Shirota Suzuko, (onnatachi no sensō “jūgun'ianfu” wo kokuhaku shita Shirota Suzuko-san) *Christian Today*. Recuperado el 10 de enero, 2017, de <http://www.christiantoday.co.jp/articles/16804/20150814/shirota-suzuko.htm>
- Morris-Suzuki, T. (2006). Free speech – silenced voices: The Japanese media, the comfort women tribunal, and the NHK Aaffair. *The Asia-Pacific Journal* , 4(12), 1-18. Recuperado el 13 de septiembre, 2016, de <http://apjjf.org/-Tessa-Morris-Suzuki/2305/article.pdf>
- Nicola, H. (2013). Memory of an injustice: The “comfort women” and the legacy of the Tokyo Trial. *Asian Studies Review*, 37(3), 362-380.
- Nishioka, T. (2007). *Behind the comfort women controversy: How lies became truth*. Tokio: Society for the Dissemination of Historical Fact.
- Nishioka, T. (2014). *The comfort women issue. A review of the facts and common misunderstandings*. Tokio: Japan Policy Institute.
- O'Brien, S. (2000). Translator's introduction. En Y. Yoshiaki (Author) & S. O'Brien (Trans.), *The Comfort Women: Sexual Violence and Postcolonial Memory in Korea and Japan* (Asia Perspectives. History, Society and Culture, pp. 1-21). Nueva York : Columbia University Press.
- Onoda, S. (2004). The peace system in critical situations in post-war and current Japan: Conflict, reparations, and the constitution. *Asian Perspective*, 28(2), 233-261.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

- Ortiz, M. (2010). *El Imperio nipón y las "mujeres de confort": ¿revelación de una verdad histórica o una vil difamación política?* (Tesis, Universidad Nacional de la Plata, 2010) (pp. 1-92). La Plata.
- Pak, H. (14 de abril, 2016). News reporting on comfort women: Framing, frame difference, and frame changing in four South Korean and Japanese newspapers. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 93(4), 1006-1025.
- Park, J., Lee, K., Hand, M. D., Anderson, K., & Schleitwiler, T. E. (2016). Korean survivors of the Japanese “comfort women” system: Understanding the lifelong consequences of early life trauma. *Journal of Gerontological Social Work*, 59(4), 332-348. doi:10.1080/01634372.2016.1204642.
- Pfefferle, T. (6 de marzo, 2014). The international system as social construct. Recuperado el 19 de febrero, 2017, de <http://www.e-ir.info/2014/03/06/the-international-system-as-social-construct/>
- Picart, C. J. (2011). Attempting to go beyond forgetting: The legacy of the Tokyo IMT and crimes of violence against women. *University of Pennsylvania East Asia Law Review*, 7, 1-49.
- Pilzer, J. (2014). Music and dance in the Japanese military “comfort women” system: A case study in the performing arts, war and sexual violence. *A Journal of Gender and Culture*, 18(1), 1-23. Recuperado el 14 de octubre, 2016, de <https://muse.jhu.edu/article/562310>
- Ramseyer, J. M. (1991). Indentured prostitution in Imperial Japan: Credible commitments in the commercial sex industry. *Journal of Law, Economics, & Organization*, 7(1), 89-116. Recuperado el 24 de marzo, 2017, de <http://www.jstor.org/stable/764879>

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Roberts, B. (1996). The Beijing Fourth World Conference on Women. *The Canadian Journal of Sociology*, 21(2), 237-244. doi:10.2307/3341979.

Salvioli, F. O. (2000). Los derechos humanos en las convenciones internacionales de la última década del Siglo XX. In N. Consani (Author), *Las grandes conferencias mundiales de la década de los 90* (Vol. 1, pp. 11-81). La Plata: Universidad Nacional de La Plata, Instituto de Relaciones Internacionales.

San Francisco Peace Treaty. (1951). *United Nations Treaty Series*, (reg. 1832) vol. 136, pp. 45-164.

Sanger, D. (14 de enero, 1992). Japan admits army forced Koreans to work in brothels. Recuperado el 20 de abril, 2017, de <http://www.nytimes.com/1992/01/14/world/japan-admits-army-forced-koreans-to-work-in-brothels.html>

Sato, S. (2014). The Japanese army and comfort women in World War II. En G. Campbell & E. Elbourne (Eds.), *Sex, Power and Slavery* (pp. 389-403). Ohio: Ohio University Press.

Schiappa, E. (1998). *Constructing Reality Through Definitions: The Politics of Meaning*. Lecture presented at Constructing Reality Through Definitions: The Politics of Meaning, Minnesota. In *A lecture presented for the Center for Interdisciplinary Studies of Writing and the Composition, Literacy, and Rhetorical Studies Minor* (11th ed., Speaker Series, pp. 1-49). (1998). The University of Minnesota.

Schneider, A., e Ingram, H. (1993). Social construction of target populations: Implications for politics and policy. *The American Political Science Review*, 87(2), 334-347. doi:10.2307/2939044.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

- Shimada, Y. (2015). La influencia en los periódicos estadounidenses de "La propaganda de la movilización forzada del 92." (92 nen 1gatsu kyōsei renkō puropaganda' no beishi he no eikyō). En *Reporte del Comité Independiente de verificación del "Reportaje de las mujeres de confort" del Asahi Shinbun. (Asahishinbun `ianfu hōdō' ni taisuru dokuritsu kenshō iinkai hōkoku)* (pp. 65-89). Tokio: Japan Policy Institute.
- Shin, H. (2011). Seeking justice, honor and dignity: movement for the victims of Japanese military sexual slavery. En H. Anheier, M. Glasius, M. Kaldor, G.S Park y C. Sengupta (Eds.), *Global Civil Society 2011: Globality and the Absence of Justice* (pp. 14-30). Nueva York: Palgrave Macmillan.
- Sievers, S. (Ed.). (1999). Women in China, Japan and Korea. En S. Sievers & B. Rasmusack (Eds.), *Women in Asia. Restoring Women to History* (pp. 157-243). Bloomington: Indiana University Press.
- Soh, C.S. (1996). The Korean "comfort women": Movement for redress. *Asian Survey*, 36(12), 1226-1240.
- Soh, C.S. (2000). From imperial gifts to sex slaves: Theorizing symbolic representations of the 'comfort women' *Social Science Japan Journal*, 3(1), 59-76. Recuperado el 27 de febrero, 2017, de <http://www.jstor.org/stable/30209278>
- Soh, C.S. (2001). Prostitutes versus sex slaves: the politics of representing the "comfort women". En M. Stetz & B. B. Oh (Autores), *Legacies of the Comfort Women of World War II* (pp. 69-87). Nueva York: M.E. Shape.
- Soh, C.S. (2006). In/fertility among Korea's 'comfort women' survivors: A comparative perspective. *Women's Studies International Forum*, 29(1), 67-80. Recuperado el 14

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

de octubre, 2016, de

<http://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0277539505000932>

- Soh, C.S. (2008). *The Comfort Women: Sexual Violence and Postcolonial Memory in Korea and Japan*. Chicago-Londres: University of Chicago Press.
- Souza, M. A. (2003). *"Dis-comfort women" An examination of causes leading to Japanese forces prostitution during World War II and its effect on modern day Japanese/Korean relations* (Tesis de maestría, California State University Dominguez Hills, 2003) (pp. 1-87). UMI Microform.
- Stanley, A. (2012). *Selling women: prostitution, markets, and the household in early modern Japan*. Berkeley: University of California Press.
- Takekawa, S. (2016) Reconciliation prospects and divided war memories in Japan. An analysis of major newspapers on the confort women issue. En *Routledge Handbook of Memory and Reconciliation in East Asia* (pp. 79- 94). Abingdon: Routledge.
- Tamazaki, T. (1999). *Sandakan brothel No. 8. An episode in the history of lower-class Japanese women* (K. Colligan-Taylor, Trans.). Nueva York: M. E. Sharpe.
- Tanaka, T. (1996). Rape and war: The Japanese experience. En *Hidden Horrors. Japanese War Crimes in World War II* (pp. 79-109). Colorado-Oxford: Westview Press.
- Tanaka, T. (2002). *Japan's comfort women. Sexual slavery and prostitution during World War II and the US occupation*. Londres-Nueva York: Routledge.
- The Japan Times. (1992). Major Military Brothels [Map]. Recuperado de Thomas, K.I (2008). *Lola's story: Writing comfort women in World War II history of the Philippines* (Tesis no publicada) (p. 25). Eastern Illinois University.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

- Thomas, K.I. (2008). *Lola's story: Writing comfort women in World War II history of the Philippines* (Tesis no publicada). Eastern Illinois University.
- Totani, Y. (2010). The Case Against the Accused. En Y. Tanaka, T. McCormack, & G. Simpson (Eds.), *Beyond Victor's Justice? The Tokyo War Crimes Trial Revisited* (pp. 147-161). Leiden-Boston: Nijhoff.
- Treaty on basic relations between Japan and the Republic of Korea, JAP.-ROK, Junio 22, 1965. Recuperado de G. D. Hook, J. Gilson y C.W. Hughes (et.al). *Japan's International Relations. Politics, economics and security*, Routledge, Londres, 2001, Apéndice 9.4.
- Ueno, C. (1999). The politics of memory: Nation, individual and self (J. Sand, Trad.). *History and Memory*, 11(2), 129-152. doi:10.2979/his.1999.11.2.129.
- Ueno, C. (2004). *Nationalism and Gender*. (B. Yamamoto, Trans.). Victoria: Trans Pacific Press.
- Varga, A. (2009). National bodies: The 'comfort women' discourse and its controversies in South Korea. *Studies in Ethnicity and Nationalism*, 9(2), 287-303.
- Warren, J. F. (1993). Human traffic and brothel prostitution. In J. F. Warren (Author), *Ah Ku and Karayuki-san. Prostitution in Singapore 1870-1940* (pp. 67-99). Nueva York-Oxford: Oxford University Press.
- Warren, J. F. (2014) Japanese brothel prostitution, daily life and the client. Colonial Singapur 1870,1940. En G. Campbell & E. Elbourne (Eds.), *Sex, Power and Slavery* (pp. 291-318). Ohio: Ohio University Press.
- Watanabe, K. (1994) "Militarism, colonialism, and the trafficking of women: "Comfort women" forced into sexual labor for Japanese soldiers", *Bulletin of Concerned Asian*

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

Scholars, 24(4), 3-17.

Watanabe, K. (1995). Trafficking in women's bodies, then and now. The issue of military "comfort women". *Peace and Change*, 20(4), 501-514.

Wilson, S. (2011). After the trials Class B and C Japanese war criminals and the post war world. *Japanese Studies*, 32(2), 141-149.

Witt, K. (2016). "Comfort women: The 1946-1948 Tokyo War Crimes Trials and historical blindness", *The Great Lakes Journal of Undergraduate History*, 4(1), 17-34.

Women's rights are human rights (pp. 1-117, Publication No. HR/PUB/14/2). (2014). Nueva York- Ginebra: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Departamento de Información Pública de las Naciones Unidas.

(Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993) Informe del Director General, 1993, p.7)

Yamamoto, B. (2004). Translators introduction. In C. Ueno (Autor) & B. Yamamoto (Trad.), *Nationalism and Gender*, pp. Vii-XXvii. Victoria: Trans Pacific Press.

Yamazaki, J. M. (2006). *Japanese apologies for World War II. A rhetorical study*, Nueva York: Routledge.

Yang, D. (2006). Documentary evidence and studies of Japanese war crimes: An interim assessment. En E. Drea, G. Bradsher, & R. Hanyok (Eds.), *Researching Japanese War Crimes. Introductory Essays* (pp. 21-56). Washington: National Archives and Records Administration for the Nazi War Crimes y Japanese Imperial Government Records Interagency Working Group.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

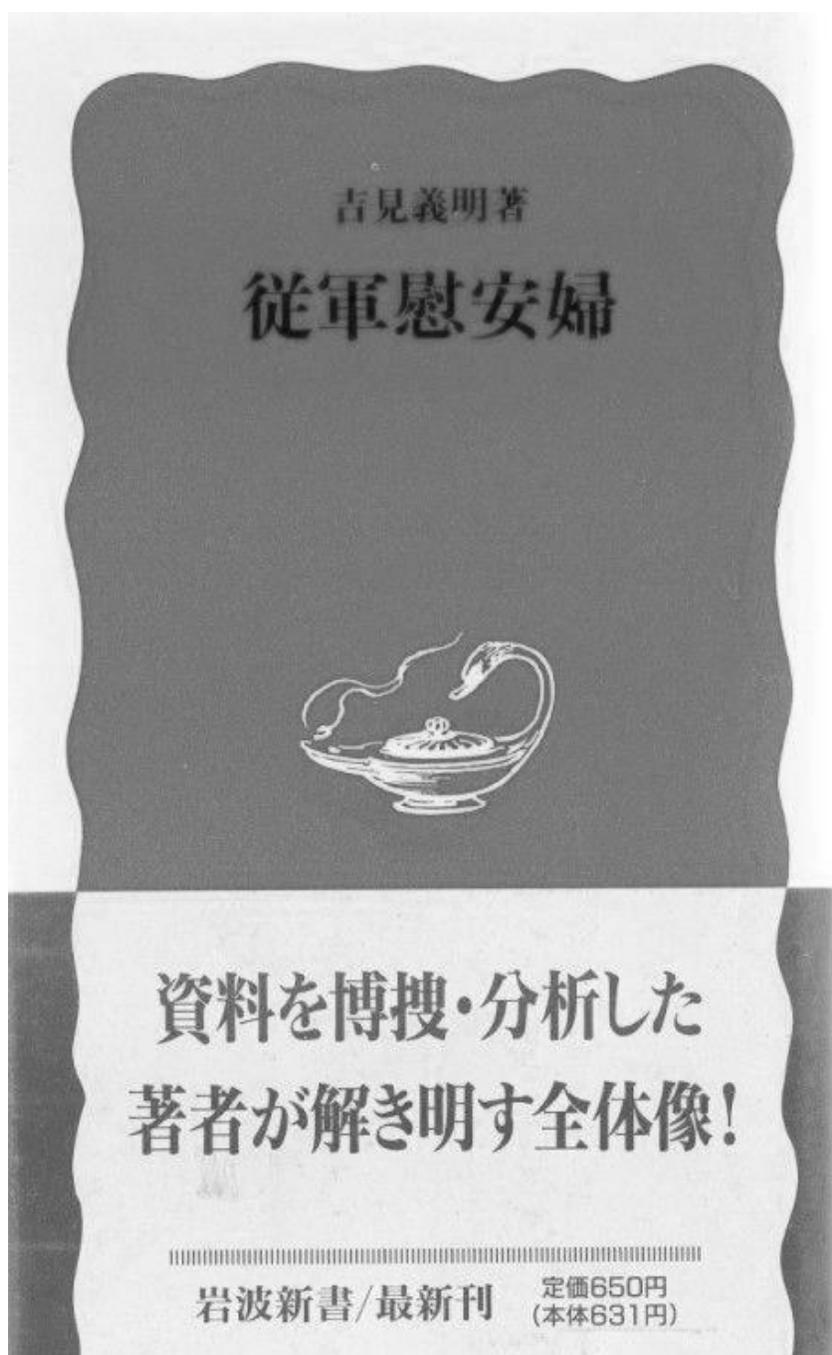
- Yang, H. (1998). Re-membering the Korean military comfort women: Nationalism, sexuality, and silencing. En E. H. Kim & C. Choi (Eds.), *Dangerous women: gender and Korean nationalism* (pp. 123-139). Nueva York-Oxon: Routledge.
- Yoon, M. (2010). The treaty between Korea and Japan in 1965 and Japanese Army's "comfort women". In *20 years of Wednesdays. A 20 year history of hope.* . Northeast Asia History Network. Recuperado el 5 de febrero, 2017, de http://contents.nahf.or.kr/english/item/level.do?levelId=isww_001e_0100_0070
- Yoshimi, Y. (1995). *Mujeres de confort militar (Jûgun ianfu)*. Tokio: Shoten Iwanami.
- Yoshimi, Y. (2000). *Comfort women: sexual slavery in the Japanese military during World War II* (Asia Perspectives. History, Society and Culture) (S. O'Brien, Trans.). Nueva York-Londres: Columbia University Press.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

ANEXOS

ANEXO 1

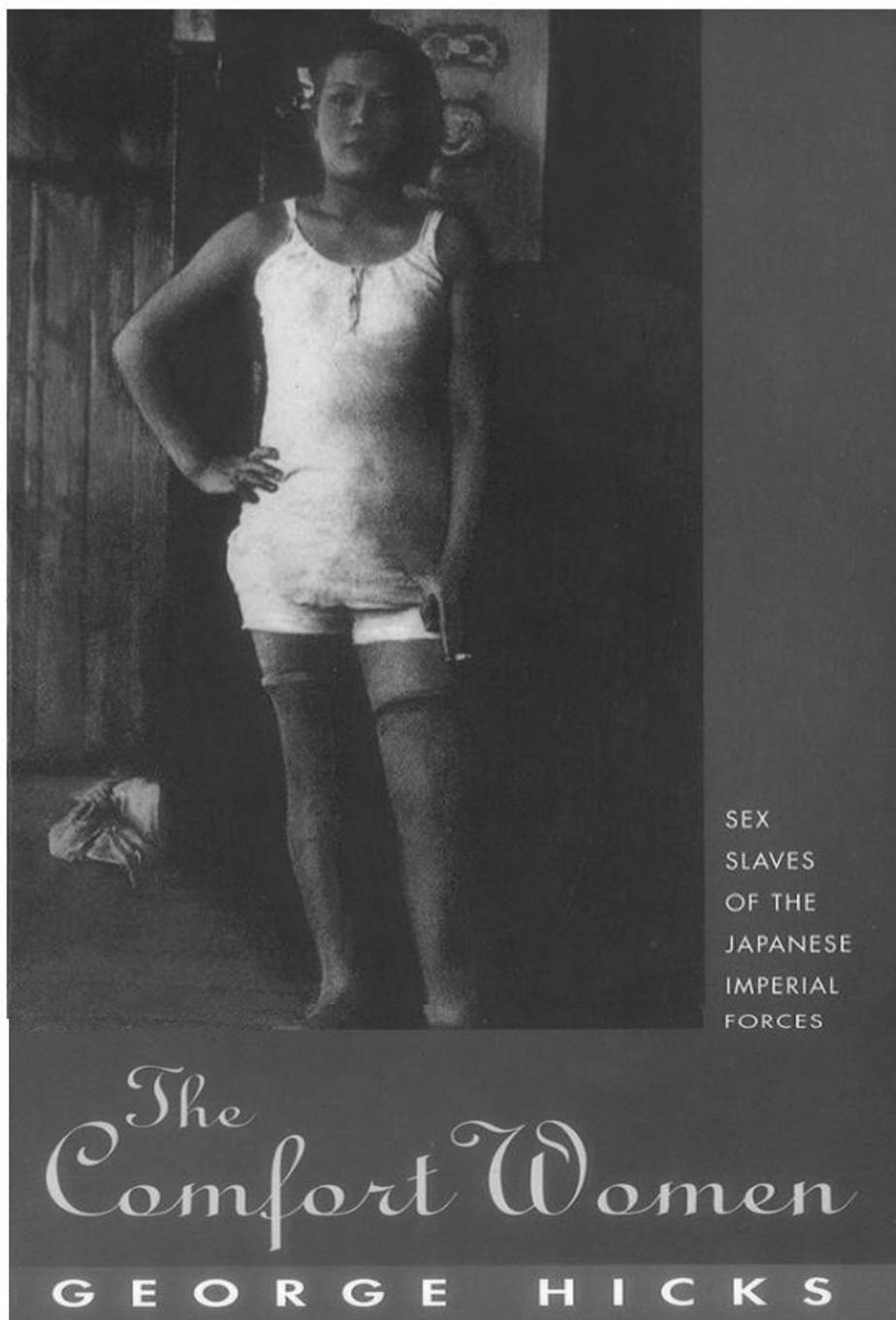
Libro en japonés de Yoshimi Yoshiaki. Yoshimi, Y. (1995). Mujeres de confort militar (Jûgun ianfu). Tokio: Shoten Iwanami.



¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

ANEXO 2

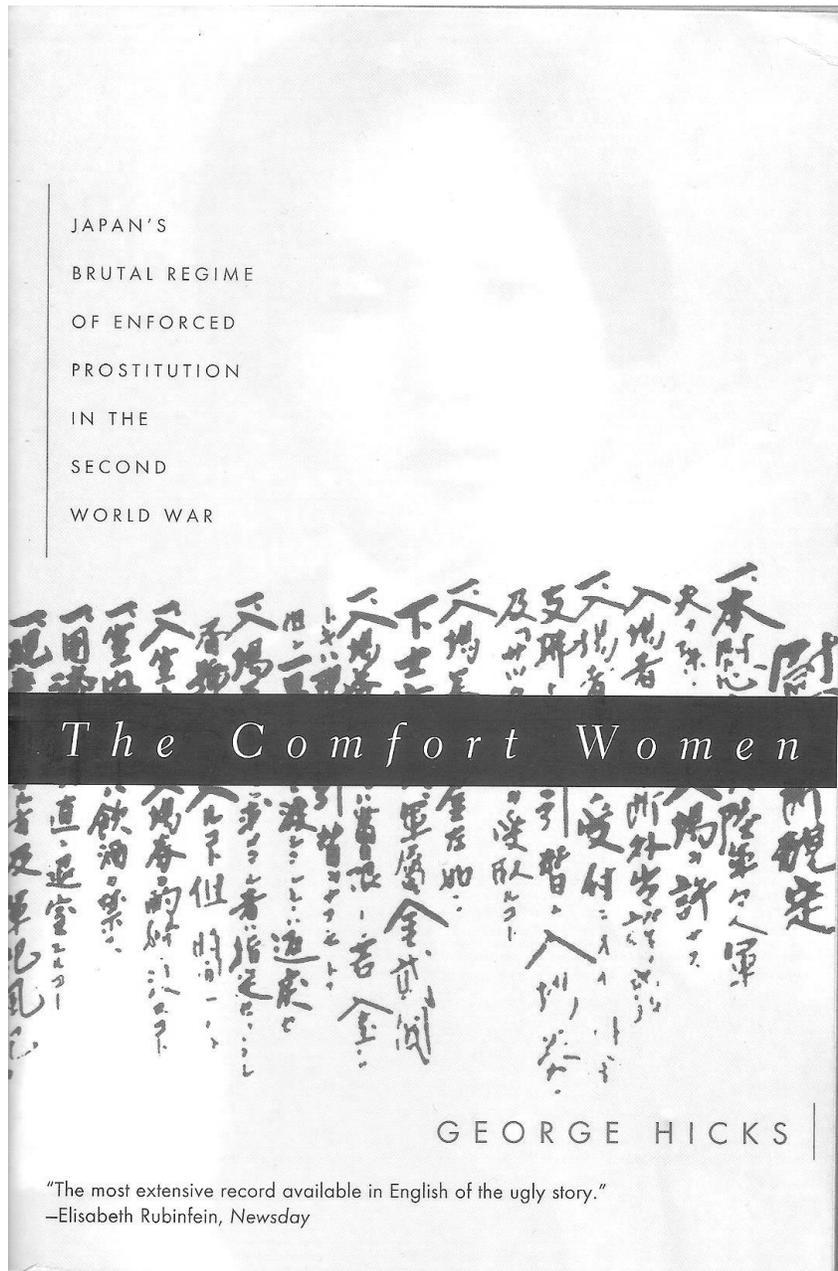
Versión australiana del libro de George Hicks. Hicks, G. (1995). *The Comfort Women: Sex slaves of the Japanese Imperial Forces: Sex Slaves of the Imperial Japanese Forces*. Sídney: Allen & Unwin.



¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

ANEXO 3

Versión estadounidense del libro de George Hicks. Hicks, G. (1997). *The Comfort Women: Japan's Brutal Regime of Enforced Prostitution in the Second World War*. Nueva York-Londres: W. W. Norton & Company.



ANEXO 4



Fotografía 1 Estatua de una niña mirando fijamente hacia la embajada de Japón. Foto tomada el 21 de diciembre de 2016.

¿PROSTITUTAS O ESCLAVAS SEXUALES?

ANEXO 5



Fotografía 2 Protesta del miércoles 21 de diciembre vista desde la esquina de la Embajada de Japón en Seúl.



Fotografía 3 Protesta del miércoles 21 de diciembre en curso.